



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA



Escola Tècnica Superior  
d'Enginyeria Agronòmica i del Medi Natural

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica  
y del Medio Natural

Plan local de prevención y extinción de incendios del  
municipio de Casinos

Trabajo Fin de Grado

Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural

AUTOR/A: Carmona Díaz, Joel

Tutor/a: Campo García, Antonio Dámaso del

Director/a Experimental: Pérez Romero, Javier

CURSO ACADÉMICO: 2024/2025



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA



Escuela Técnica Superior  
de Ingeniería Agronómica  
y del Medio Natural

**UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA**

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA  
AGRONÓMICA Y DEL MEDIO NATURAL

GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO  
NATURAL

**PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN Y  
EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
FORESTALES DEL MUNICIPIO DE  
CASINOS (VALENCIA)**

Curso académico: 2024-2025.

Autor: Joel Carmona Díaz.

Tutor: Antonio Dámaso del Campo García.

Localidad: Valencia.

Fecha: 02 de septiembre de 2025.



# PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL MUNICIPIO DE CASINOS (VALENCIA).

**Palabras clave:** Planes locales, selvicultura preventiva, incendios forestales, prevención de incendios forestales.

## **Resumen en español:**

En la Comunidad Valenciana, todos los municipios que alberguen superficie forestal, son considerados de alto riesgo ante incendios forestales; por ello, el municipio de Casinos debe redactar un plan local de prevención de incendios forestales. Esto se debe a que, por obligación de la normativa estatal y autonómica, se obliga a la existencia de Planes Locales de Prevención de incendios forestales para aquellas zonas en las que existe un alto riesgo de incendios (Resolución de 29 de julio de 2005). A fin de resolver esta necesidad que aspira cumplir con la normativa vigente, a la par que reducir el riesgo de incendios forestales y garantizar la seguridad ambiental y social del municipio, se pretende la redacción del propio plan local de prevención y extinción de incendios forestales, el cual integrará acciones de prevención, detección, y respuesta eficiente adaptadas a las características propias municipales. Así pues, el objetivo general propone el establecimiento de un marco estratégico y operativo a fin de prevenir, mitigar, y actuar de manera eficaz ante los posibles incendios forestales en el municipio. De esta manera se observan objetivos específicos como: La identificación de áreas vulnerables y su tratamiento mediante manejo de combustible o restauración; establecimiento de un sistema de vigilancia o alerta temprana, respondiendo rápidamente a los incendios forestales; establecimiento de la adecuada coordinación y organización de medios locales de emergencia ante la situación requerida; garantías de cumplimiento de normativa ante la prevención y extinción de incendios forestales. Para alcanzar los objetivos establecidos, el plan se desarrollará en base a una metodología la cual abarque los objetivos mediante el análisis de riesgo de la zona (Establecimiento de zonas vulnerables y acumulación de combustible); evaluación de recursos disponibles, como equipos, personal y acceso a infraestructuras críticas; planificación de actividades de manejo forestal adecuadas; establecimiento de protocolos claros para la movilización de recursos en caso de emergencia; así como evaluaciones periódicas de las zonas de riesgo a fin de evaluar la eficacia de las medidas tomadas. Los resultados esperables ante la creación de este plan son algunos como la reducción considerable del riesgo de incendios forestales graves; mejora de las condiciones ambientales mediante los tratamientos forestales adecuados; fortalecimiento de la seguridad de la población y de los espacios naturales (sensibilización local ante incendios); y cumplimiento de algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como: ODS 3 (Salud y Bienestar), los montes conservados mejoran salud y bienestar; ODS 4 (Educación de Calidad), los programas ambientales para escolares y vecinos; ODS 5 (Igualdad de Género), igualdad laboral en prevención forestal;



ODS 6 (Agua Limpia y Saneamiento), los montes protegen acuíferos y recursos hídricos; ODS 7 (Energía Asequible y No Contaminante), los productos forestales son usados como energía renovable; ODS 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico), el empleo forestal impulsa economía local; ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles), la protección forestal fortalece comunidades seguras; ODS 13 (Acción por el Clima), bosques como sumideros contra cambio climático; ODS 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres), promoviendo la conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos; ODS 17 (Alianzas para Lograr Objetivos), se establece colaboración institucional y comunitaria en prevención.

Este trabajo cumple con la orden CIN/324/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de ingeniero técnico forestal. De esta forma y con el propuesto trabajo, se cumpliría el módulo de tecnología específica de explotaciones forestales, adquiriendo las competencias con capacidad de conocer, comprender y utilizar los principios de la prevención y lucha contra incendios forestales así como principios básicos de la silvicultura.

**Paraules clau:** Plans locals, silvicultura preventiva, incendis forestals, prevenció d'incendis forestals.

### **Resum en valencià:**

A la Comunitat Valenciana, tots els municipis que alberguen superfície forestal, són considerats d'alt risc davant incendis forestals; per això, el municipi de Casinos ha de redactar un pla local de prevenció d'incendis forestals. Això es deu al fet que, per obligació de la normativa estatal i autonòmica, s'obliga a l'existència de Plans Locals de Prevenció d'incendis forestals per a aquelles zones en les quals existix un alt risc d'incendis (Resolució de 29 de juliol de 2005). A fi de resoldre aquesta necessitat, que aspira complir amb la normativa vigent, al mateix temps que reduir el risc d'incendis forestals i garantir la seguretat ambiental i social del municipi, es pretén la redacció del propi pla local de prevenció i extinció d'incendis forestals, el qual integrarà accions de prevenció, detecció, i resposta eficient adaptades a les característiques pròpies municipals. Així doncs, l'objectiu general proposa l'establiment d'un marc estratègic i operatiu a fi de previndre, mitigar, i actuar de manera eficaç davant els possibles incendis forestals en el municipi. D'esta manera s'observen objectius específics com: La identificació d'àrees vulnerables i el seu tractament mitjançant maneig de combustible o restauració; establiment d'un sistema de vigilància o alerta primerenca, responnent ràpidament als incendis forestals; establiment de l'adequada coordinació i organització de mitjans locals d'emergència davant la situació requerida; garanties de compliment de normativa davant la prevenció i extinció d'incendis forestals. Per a aconseguir els objectius establits, el pla es desenrotllarà sobre la base d'una metodologia la qual abaste els objectius mitjançant l'anàlisi de risc de la zona (Establiment de zones vulnerables i acumulació de combustible); avaluació de recursos disponibles, com a equips, personal i



accés a infraestructures crítiques; planificació d'activitats de maneig forestal adequades; establiment de protocols clars per a la mobilització de recursos en cas d'emergència; així com avaluacions periòdiques de les zones de risc a fi d'avaluar l'eficàcia de les mesures preses. Els resultats esperables davant la creació d'este pla són alguns com la reducció considerable del risc d'incendis forestals greus; millora de les condicions ambientals mitjançant els tractaments forestals adequats; enfortiment de la seguretat de la població i dels espais naturals (sensibilització local davant incendis); i compliment d'alguns dels Objectius de Desenvolupament Sostenible (ODS) com: ODS 3 (Salut i Benestar), les muntanyes conservades milloren salut i benestar; \*ODS 4 (Educació de Qualitat), els programes ambientals per a escolars i veïns; ODS 5 (Igualtat de Gènere), igualtat laboral en prevenció forestal; ODS 6 (Aigua Neta i Sanejament), les muntanyes protegeixen aqüífers i recursos hídrics; ODS 7 (Energia Assequible i No Contaminant), els productes forestals són usats com a energia renovable; ODS 8 (Treball Decent i Creixement Econòmic), l'ocupació forestal impulsa economia local; ODS 11 (Ciutats i Comunitats Sostenibles), la protecció forestal enfortix comunitats segures; ODS 13 (Acció pel Clima), boscos com a embornals contra canvi climàtic; ODS 15 (Vida d'Ecosistemes Terrestres), promovent la conservació de la biodiversitat i servicis ecosistèmics; ODS 17 (Aliances per a Aconseguir Objectius), s'establix col·laboració institucional i comunitària en prevenció.

Aquest treball complix amb l'orde CIN/324/2009, de 9 de febrer, per la qual s'establixen els requisits per a la verificació dels títols universitaris oficials que habiliten per a l'exercici de la professió d'enginyer tècnic forestal. D'esta manera i amb el proposat treball, es compliria el mòdul de tecnologia específica d'explotacions forestals, adquirint les competències amb capacitat de conèixer, comprendre i utilitzar els principis de la prevenció i lluita contra incendis forestals així com principis bàsics de la silvicultura.

**Paraules clau:** Plans locals, silvicultura preventiva, incendis forestals, prevenció d'incendis forestals.

### **Summary in English:**

In the Valencian Community, all municipalities with forested areas are considered high risk for forest fires. Therefore, the municipality of Casinos must draft a local forest fire prevention plan. This requirement is mandated by both national and regional regulations, which stipulate the existence of Local Forest Fire Prevention Plans for areas with a high risk of fires (Resolution of July 29, 2005). To address this need, which aims to comply with current regulations while reducing the risk of forest fires and ensuring the environmental and social safety of the municipality, the drafting of a local forest fire prevention and extinction plan is proposed. This plan will integrate prevention, detection, and efficient response actions tailored to the municipality's specific characteristics. The general objective is to establish a strategic and operational framework to prevent, mitigate, and effectively respond to potential forest fires in the municipality. Specific objectives include identifying vulnerable areas and treating them through fuel



management or restoration; establishing a surveillance or early warning system to respond rapidly to forest fires; ensuring proper coordination and organization of local emergency resources as required; and guaranteeing compliance with regulations on forest fire prevention and extinction. To achieve the established objectives, the plan will be developed based on a methodology that encompasses the goals through risk analysis of the area (identifying vulnerable zones and fuel accumulation); evaluation of available resources, such as equipment, personnel, and access to critical infrastructure; planning of appropriate forest management activities; establishing clear protocols for resource mobilization in emergencies; and periodic evaluations of high-risk areas to assess the effectiveness of implemented measures. The expected outcomes of this plan include a significant reduction in the risk of severe forest fires; improvement of environmental conditions through appropriate forest treatments; enhanced safety for the population and natural spaces (raising local awareness about fires); and alignment with several Sustainable Development Goals (SDGs), such as SDG 3 (Good Health and Well-being), conserved forests improve health and well-being; SDG 4 (Quality Education), environmental programs for students and local residents; SDG 5 (Gender Equality), equal employment in forest prevention; SDG 6 (Clean Water and Sanitation), forests protect aquifers and water resources; SDG 7 (Affordable and Clean Energy), forest products are used as renewable energy; SDG 8 (Decent Work and Economic Growth), forestry employment boosts the local economy; SDG 11 (Sustainable Cities and Communities), forest protection strengthens safe communities; SDG 13 (Climate Action), forests act as carbon sinks against climate change; SDG 15 (Life on Land), promoting biodiversity conservation and ecosystem services; SDG 17 (Partnerships for the Goals), institutional and community collaboration is established in prevention.

This work complies with Order CIN/324/2009 of February 9, which establishes the requirements for verifying official university degrees qualifying for the profession of forest technical engineer. With this proposed work, the module of specific technology for forest operations would be fulfilled, acquiring competencies to know, understand, and apply the principles of forest fire prevention and fighting, as well as the basic principles of silviculture.

**Keywords:** Local plans, preventive forestry, forest fires, forest fire prevention.



## ODS RELACIONADOS CON EL PROYECTO:

Este Plan se ha elaborado teniendo en cuenta los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** fijados por Naciones Unidas, integrando la gestión forestal preventiva en una visión más amplia de sostenibilidad y bienestar comunitario, estatal y local.

Los ODS que encuentran mayor conexión con el Plan de Prevención de Casinos son:

1. **Salud y Bienestar (ODS 3):** La conservación de los montes asegura espacios naturales que favorecen la calidad de vida y la salud física y mental de los habitantes, residentes y visitantes, tanto locales como esporádicos
2. **Educación de Calidad (ODS 4):** El plan fomenta la concienciación ambiental y la educación forestal mediante programas de sensibilización dirigidos a escolares y vecinos.
3. **Igualdad de Género (ODS 5):** Las actuaciones de prevención generan oportunidades laborales en las que se promueve la participación activa de hombres y mujeres en igualdad de condiciones.
4. **Agua Limpia y Saneamiento (ODS 6):** Los montes cumplen una función clave como reguladores hídricos. Su protección evita erosión y contaminación de acuíferos y balsas.
5. **Energía Asequible y No Contaminante (ODS 7):** La gestión forestal incluye el buen uso y aprovechamiento de los productos maderables o no maderables que ofrecen los montes. Además, la prevención de incendios forestales permite poder seguir disfrutando de dichos productos que pueden servir como fuente de energía renovable.
6. **Trabajo Decente y Crecimiento Económico (ODS 8):** La creación de empleo ligado a infraestructuras preventivas, brigadas forestales y gestión de las masas forestales contribuye al desarrollo económico local.
7. **Ciudades y Comunidades Sostenibles (ODS 11):** Casinos es un municipio con áreas urbanas próximas a masas forestales, por lo que su protección garantiza comunidades más seguras y resilientes frente al fuego.
8. **Acción por el Clima (ODS 13):** La reducción del riesgo de incendios permite mantener los bosques como sumideros de carbono y aliados frente al cambio climático, reduciendo su avance.
9. **Vida de Ecosistemas Terrestres (ODS 15):** El objetivo central del plan es preservar la biodiversidad local, la fauna y flora mediterránea así como los servicios ecosistémicos locales asociados.



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA



Escuela Técnica Superior  
de Ingeniería Agronómica  
y del Medio Natural

10. **Alianzas para Lograr los Objetivos (ODS 17):** La prevención requiere la colaboración de instituciones, asociaciones agrarias, propietarios, vecinos y administraciones superiores, fortaleciendo la coordinación y trabajo comunitario.



# DOCUMENTO 1: MEMORIA.

## ÍNDICE DE LA MEMORIA:

|        |  |    |
|--------|--|----|
| 1.     | INTRODUCCIÓN:  | 1  |
| 1.1.   | Antecedentes:  | 1  |
| 1.2.   | Objetivos generales y específicos:                               | 2  |
| 1.3.   | Aprobación del Plan Local de prevención de Incendios Forestales. | 2  |
| 1.4.   | Vigencia del Plan:   | 3  |
| 1.5.   | Marco Normativo:   | 3  |
| 1.5.1. | Normativa europea:   | 3  |
| 1.5.2. | Normativa estatal:   | 4  |
| 1.5.3. | Normativa autonómica:  | 4  |
| 1.5.4. | Normativa local:   | 5  |
| 1.5.5. | Otras normativas y figuras de planificación:                     | 5  |
| 2.     | DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO:                                       | 6  |
| 2.1.   | Situación del término municipal y descripción general:           | 6  |
| 2.2.   | Descripción del medio físico:                                    | 6  |
| 2.2.1. | Fisiografía:   | 6  |
| 2.2.2. | Hidrografía:   | 7  |
| 2.2.3. | Climatología:  | 7  |
| 2.2.4. | Vegetación:  | 9  |
| 2.2.5. | Combustibilidad:   | 10 |
| 2.2.6. | Fauna:   | 11 |
| 2.2.7. | Masas forestales:  | 12 |
| 3.     | ANÁLISIS DEL RIESGO DE INCENDIOS:                                | 12 |
| 3.1.   | Estudio histórico de Incendios:                                  | 12 |
| 3.1.1. | Número de incendios por causa:                                   | 12 |
| 3.1.2. | Estadística anual y mensual de incendios:                        | 13 |
| 3.2.   | Riesgo estadístico de incendios forestales:                      | 13 |
| 3.2.1. | Índice de frecuencia de incendios:                               | 13 |
| 3.2.2. | Índice de Causalidad de Incendios:                               | 14 |



|        |  |    |
|--------|--|----|
| 3.3.   | Riesgo de inicio de incendios forestales:.....                           | 15 |
| 3.3.1. | Interfaz urbano-forestal: .....  | 15 |
| 3.3.2. | Interfaz agrícola-forestal: .....  | 15 |
| 3.3.3. | Vías de comunicación:.....   | 16 |
| 3.3.4. | Áreas recreativas: .....   | 16 |
| 3.3.5. | Riesgo de inicio de incendio total: .....                                | 17 |
| 3.4.   | Peligrosidad ante incendios forestales:.....                             | 17 |
| 3.4.1. | Peligrosidad de los modelos del combustible:.....                        | 17 |
| 3.4.2. | Peligrosidad climática: .....  | 18 |
| 3.4.3. | Peligrosidad fisiográfica: .....   | 18 |
| 3.4.4. | Peligrosidad total ante incendios forestales:.....                       | 18 |
| 3.5.   | Áreas de especial protección: .....                                      | 19 |
| 3.5.1. | Vulnerabilidad: .....  | 19 |
| 3.5.2. | Calidad:.....  | 21 |
| 3.5.3. | Áreas de especial protección provisional: .....                          | 21 |
| 3.5.4. | Zonas urbanizadas: .....   | 21 |
| 3.5.5. | Áreas de especial protección definitivas: .....                          | 21 |
| 4.     | INVENTARIO DE MEDIOS PROPIOS Y MOVILIZABLES: .....                       | 22 |
| 4.1.   | Medios de vigilancia: .....  | 22 |
| 4.1.1. | Medios móviles: .....  | 22 |
| 4.1.2. | Medios fijos: .....  | 23 |
| 4.2.   | Medios de extinción: .....   | 24 |
| 4.3.   | Protocolo de actuación en función de los niveles de preemergencia: ..... | 24 |
| 5.     | INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES: .....                         | 26 |
| 5.1.   | Red viaria: .....  | 26 |
| 5.2.   | Áreas cortafuegos y tratamientos selvícolas.....                         | 26 |
| 5.3.   | Puntos de agua:.....   | 27 |
| 5.4.   | Infraestructuras en áreas urbanizadas: .....                             | 28 |
| 6.     | ANÁLISIS DAFO:.....  | 29 |
| 6.1.   | Debilidades:.....  | 29 |
| 6.2.   | Fortalezas:.....   | 29 |
| 6.3.   | Amenazas: .....  | 29 |



|        |  |    |
|--------|--|----|
| 6.4.   | Oportunidades: .....   | 29 |
| 7.     | PROPUESTAS DE ACTUACIÓN:.....  | 30 |
| 7.1.   | Propuesta para la prevención de las causas: .....                    | 30 |
| 7.1.1. | Ámbito Normativo: .....  | 30 |
| 7.1.2. | Comunicación, divulgación, concienciación, educación y formación: .. | 30 |
| 7.1.3. | Conciliación y colaboración: .....                                   | 30 |
| 7.1.4. | Actuaciones sobre causas estructurales: .....                        | 30 |
| 7.1.5. | Vigilancia y disuasión:.....   | 30 |
| 7.2.   | Propuestas en la prevención de la propagación: .....                 | 30 |
| 8.     | PROGRAMACIÓN ECONÓMICA TEMPORAL: .....                               | 31 |
| 9.     | CONCLUSIÓN: .....  | 32 |
| 11.    | BIBLIOGRAFÍA:.....   | 32 |

## ÍNDICE DE FIGURAS:

|  |    |
|--|----|
| <i>Figura 1: Situación gráfica del término municipal de Casinos (delimitado en rojo en la figura).</i> .....           | 6  |
| <i>Figura 2: Situación del núcleo urbano de Casinos y su urbanización “El pinar”.</i> .....                            | 38 |
| <i>Figura 3: Fisiografía del del término municipal de Casinos.</i> .....   | 39 |
| <i>Figura 4: Mapa de elevaciones de Casinos.</i> .....   | 40 |
| <i>Figura 5: Mapa de orientaciones de Casinos.</i> .....   | 41 |
| <i>Figura 6: Red hidrológica de Casinos.</i> .....   | 42 |
| <i>Figura 7: Climograma estación Lliria.</i> .....   | 43 |
| <i>Figura 8: Rosa de los vientos de la estación de Lliria correspondiente con la serie de años de 2001-2024.</i> ..... | 43 |
| <i>Figura 9: Ecosistemas forestales de Casinos.</i> .....  | 44 |
| <i>Figura 10: Fracción de cabida cubierta arbórea de Casinos.</i> .....  | 45 |
| <i>Figura 11: Modelos de combustible de Casinos.</i> .....   | 46 |
| <i>Figura 12: Masas forestales de Casinos.</i> .....   | 47 |
| <i>Figura 13: Usos del suelo de Casinos.</i> .....   | 48 |
| <i>Figura 14: Área de influencia de zonas urbanas.</i> .....   | 49 |
| <i>Figura 15: Uso general del suelo de Casinos.</i> .....  | 50 |
| <i>Figura 16: Área de influencia de terrenos agrícolas.</i> .....  | 51 |
| <i>Figura 17: Área de influencia de los principales viales de Casinos.</i> .....                                       | 52 |
| <i>Figura 18: Área de influencia de las áreas recreativas de Casinos.</i> .....  | 53 |
| <i>Figura 19: Riesgo de inicio de incendio de Casinos.</i> .....   | 54 |
| <i>Figura 20: Peligrosidad de los combustibles.</i> .....  | 55 |
| <i>Figura 21: Mapa de subregiones fitoclimáticas de España peninsular y Balear.</i> .....                              | 56 |
| <i>Figura 22: Mapa de distribución de pendientes de Casinos.</i> .....   | 57 |
| <i>Figura 23: Peligrosidad total de Casinos.</i> .....   | 58 |
| <i>Figura 24: Capacidad de regeneración de Casinos.</i> .....  | 59 |
| <i>Figura 25: Riesgo de degradación de Casinos.</i> .....  | 60 |



|   |    |
|---|----|
| Figura 26: Vulnerabilidad de Casinos.....   | 61 |
| Figura 27: Calidad del suelo de Casinos. ....   | 62 |
| Figura 28: Demanda de protección provisional de Casinos. ....   | 63 |
| Figura 29: Áreas de especial protección provisional de Casinos. ....  | 64 |
| Figura 30: Demanda de protección especial final. ....   | 65 |
| Figura 31: Actuación de los recursos participantes en los distintos niveles de preemergencia.. ....                                   | 66 |
| Figura 32: Viales de Casinos según Orden. ....  | 67 |
| Figura 33:Áreas cortafuegos de Casinos. ....  | 68 |
| Figura 34:División trasversal de un área cortafuegos. ....  | 69 |
| Figura 35: Puntos de agua y área de influencia de los mismos, tanto en el municipio de Casinos como en los términos colindantes. .... | 70 |
| Figura 36: Hidrantes y bocas de riego presentes en el núcleo urbano de Casinos.. ....   | 71 |
| Figura 37: Hidrantes presentes en la urbanización del Pinar, Casinos.....   | 71 |

## ÍNDICE DE TABLAS:

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1: Valores medios mensuales de temperaturas en la estación climática de Casinos. Incluye los valores medios de las temperaturas máximas de los correspondientes meses.....       | 73 |
| Tabla 2: Valores medios mensuales en cuanto a precipitación (mm) en la estación de Lliria. ....  | 73 |
| Tabla 3: Valores de humedad relativa en la estación de Lliria. ....  | 74 |
| Tabla 4: Velocidad del viento en m/s.....  | 74 |
| Tabla 5: Etapas de regresión y bioindicadores correspondiente del territorio de Casinos. ....  | 75 |
| Tabla 6: Recopilación de Incendios Forestales en el municipio de Casinos con fecha histórica desde 1990 hasta 2024. ....   | 75 |
| Tabla 7: Número de incendios mensuales recogiendo datos desde 1990 hasta 2024, ambos inclusive.....  | 76 |
| Tabla 8: Tabla de clasificación del índice de frecuencia de incendios forestales.....  | 76 |
| Tabla 9: Coeficiente de Peligrosidad por causa.. ....  | 76 |
| Tabla 10: Clasificación del índice de causalidad. ....   | 76 |
| Tabla 11: Matriz integradora de frecuencia-causalidad.. ....   | 77 |
| Tabla 12: Riesgo de inicio frente a incendios forestales en base a la distancia de las masas forestales respecto a los núcleos urbanos, agrícolas y áreas recreativas. ....            | 77 |
| Tabla 13: Riesgo de inicio frente a incendios forestales en base a la distancia de las masas forestales respecto a los principales viales que transcurren a través del municipio. .... | 77 |
| Tabla 14: Rangos de riesgo de inicio de incendio según el valor asignado.....  | 77 |
| Tabla 15:Clasificación de los combustibles forestales en función de su peligrosidad. ....  | 78 |
| Tabla 16: Clasificación del índice de riesgo climático.. ....  | 78 |
| Tabla 17: Indicadores de pendiente en base a su peligrosidad. ....   | 78 |
| Tabla 18: Clasificación de la peligrosidad. ....   | 79 |
| Tabla 19: Integración de la información del potencial de autosucesión y la velocidad de regeneración para obtener la capacidad potencial de regeneración. ....                         | 79 |
| Tabla 20: Integración de la información para obtener el riesgo de degradación, en función de las categorías de erosión potencial e intensidad bioclimática seca.. ....                 | 79 |
| Tabla 21: Integración de las categorías de capacidad de regeneración y riesgo de erosión. ....   | 79 |
| Tabla 22: Integración de la calidad del suelo y vulnerabilidad. ....   | 79 |
| Tabla 23: Valoración de las áreas de protección en función de las zonas urbanizadas. ....  | 80 |
| Tabla 24: Integración de las áreas de especial protección provisional y zonas urbanizadas.....   | 80 |



|  |     |
|--|-----|
| Tabla 25: Observatorios cercanos al municipio de Casinos.....  | 80  |
| Tabla 26: Descripción de la red viaria siguiendo su orden establecido. ....                                    | 80  |
| Tabla 27: Inventario de viales existentes en el municipio de Casinos. ....                                     | 81  |
| Tabla 28: Áreas cortafuegos presentes en el municipio de Casinos. ....   | 81  |
| Tabla 29: Características de las bandas de las áreas cortafuegos propuestas en el municipio de Casinos).....   | 81  |
| Tabla 30: Características de los principales puntos de agua en el municipio de Casinos.. ....                  | 82  |
| Tabla 31: Debilidades ante el riesgo de incendios en municipio de Casinos. ....                                | 82  |
| Tabla 32: Análisis de las fortalezas ante incendios forestales en el municipio de Casinos. ....                | 83  |
| Tabla 33: Análisis de amenazas ante incendios forestales presentes en municipio de Casinos. ....               | 84  |
| Tabla 34: Análisis de las oportunidades ante el riesgo de incendios forestales en el municipio de Casinos..... | 84  |
| Tabla 35: Ficha de propuesta de actuación 7.1.1.1.....   | 85  |
| Tabla 36: Ficha de propuesta de actuación 7.1.1.2. ....  | 86  |
| Tabla 37: Ficha de propuesta de actuación 7.1.2.1. ....  | 86  |
| Tabla 38: Ficha de propuesta de actuación 7.1.2.2. ....  | 87  |
| Tabla 39: Ficha de propuesta de actuación 7.1.3.1. ....  | 88  |
| Tabla 40: Ficha de propuesta de actuación 7.1.3.2. ....  | 89  |
| Tabla 41: Ficha de propuesta de actuación 7.1.4.1. ....  | 90  |
| Tabla 42: Ficha de propuesta de actuación 7.1.4.2. ....  | 91  |
| Tabla 43: Ficha de propuesta de actuación 7.1.5.1. ....  | 92  |
| Tabla 44: Ficha de propuesta de actuación 7.1.5.2. ....  | 93  |
| Tabla 45: Ficha de propuesta de actuación 7.2.1.1. ....  | 94  |
| Tabla 46: Ficha de propuesta de actuación 7.2.1.2. ....  | 95  |
| Tabla 47: Ficha de propuesta de actuación 7.2.1.3. ....  | 95  |
| Tabla 48: Ficha de propuesta de actuación 7.2.1.4. ....  | 96  |
| Tabla 49: Cuadro resumen presupuestario para las actuaciones previstas del plan.....                           | 98  |
| Tabla 50: Primer año de presupuesto en realización de actuaciones en el PLPIF de Casinos.....                  | 98  |
| Tabla 51: Segundo año de presupuesto en realización de actuaciones en el PLPIF de Casinos. ....                | 98  |
| Tabla 52: Tercer año de presupuesto en realización de actuaciones en el PLPIF de Casinos .....                 | 99  |
| Tabla 53: Cuarto año de presupuesto en realización de actuaciones en el PLPIF de Casinos. ....                 | 99  |
| Tabla 54: Quinto año de presupuesto en realización de actuaciones en el PLPIF de Casinos. ....                 | 99  |
| Tabla 55: Sexto año de presupuesto en realización de actuaciones en el PLPIF de Casinos.. ....                 | 99  |
| Tabla 56: Séptimo año de presupuesto en realización de actuaciones en el PLPIF de Casinos. ....                | 99  |
| Tabla 57: Octavo año de presupuesto en realización de actuaciones en el PLPIF de Casinos. ....                 | 100 |
| Tabla 58: Noveno año de presupuesto en realización de actuaciones en el PLPIF de Casinos. ....                 | 100 |
| Tabla 59: Décimo año de presupuesto en realización de actuaciones en el PLPIF de Casinos. ....                 | 100 |
| Tabla 60: Undécimo año de presupuesto en realización de actuaciones en el PLPIF de Casinos. ....               | 100 |
| Tabla 61: Duodécimo año de presupuesto en realización de actuaciones en el PLPIF de Casinos. ....              | 100 |
| Tabla 62: Decimotercer año de presupuesto en realización de actuaciones en el PLPIF de Casinos. ....           | 101 |
| Tabla 63: Decimocuarto año de presupuesto en realización de actuaciones en el PLPIF de Casinos. ....           | 101 |
| Tabla 64: Decimoquinto año de presupuesto en realización de actuaciones en el PLPIF de Casinos. ....           | 101 |



# 1. INTRODUCCIÓN:

En las últimas décadas, en los territorios mediterráneos, los incendios forestales han supuesto una preocupación de importancia mayor en la sociedad. Esto es debido al cambio de uso de los montes, los cuales pasan de ser montes demandados en explotación de recursos, a montes exclusivamente deportivo-recreativos.

Los incendios forestales, son percibidos como catástrofes naturales en los montes de los municipios afectados, mayormente en municipios con una escasa, aunque creciente, superficie forestal.

Dado que este supone el Caso del municipio de Casinos, se pretende redactar un plan adecuado a las necesidades de dicho municipio con el fin de satisfacer las necesidades sociales, normativas y medioambientales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.

## 1.1. Antecedentes:

El presente plan surge de la necesidad de evitar, así como reducir, el riesgo al que se exponen los espacios naturales compuestos de vegetación mediterránea, que se encuentran en el término municipal de Casinos, así como evitar un riesgo de emergencias para las personas que puedan encontrarse en los alrededores o núcleos urbanos adyacentes.

En la Comunidad Valenciana, todos los municipios que alberguen superficie forestal, son considerados de alto riesgo ante incendios forestales; por ello, el municipio de Casinos debe redactar un Plan Local de Prevención de Incendios Forestales. Esto se debe a que, por obligación de la normativa estatal y autonómica, se obliga a la existencia de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales para aquellas zonas en las que existe un alto riesgo de incendios (Resolución de 29 de julio de 2005). Debe saberse que todos los municipios que albergan superficie forestal se tratan de municipios de alto riesgo de incendios forestales.

De esta manera se procede a cumplir con la normativa vigente en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales a escala local.

El documento cual conforma el plan citado, cumple con los criterios mínimos exigidos en la redacción de los Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales establecidos por el Reglamento de la Ley 3/1993, forestal de la Comunitat Valenciana, aprobado por el Decreto 98/1995, del Gobierno Valenciano, de 16 de mayo. Además, se citarán los consecuentes puntos necesarios en materia de actuaciones, fuentes, metodología o bien criterios seguidos.



Todas las actuaciones del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales de Casinos (en adelante PLPIF) están supeditadas a la normativa vigente así como las consiguientes directrices presentes en el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Lliria.

## 1.2. Objetivos generales y específicos:

El PLPIF Establecerá los siguientes objetivos que deben cumplirse en la elaboración de dicho plan:

El municipio de Casinos debe establecer las medidas necesarias a fin de cumplir los objetivos genéricos que se establecen, como:

- Evitar incendios forestales, defensa de montes en término municipal, así como la protección de personas, bienes y núcleos rurales o urbanos.
- Minimizar el número de incendios forestales producidos por causas antrópicas.
- Minimizar los daños que puedan darse o derivar de un incendio forestal.
- Diseño de acciones necesarias a fin de evitar incendios forestales en el territorio municipal, en base a documentos de orden superior (Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Lliria).

En cuanto a objetivos específicos deben especificarse aquellos con un carácter más especializado e individual que los generales, como:

- Analizar la situación actual y su previsible evolución y transcurso en cuanto a la problemática de los incendios forestales. Esto incluiría una posible zonificación del territorio en función del riesgo de incendio.
- Realización de labores de concienciación, divulgación y regulación de las prácticas a fin de minimizar el riesgo de incendios forestales.
- Analizar, incrementar y establecer medidas y medios de vigilancia, disuasión y detección de incendios forestales y de todas las zonas de riesgo identificadas en el presente plan.
- Adaptar las áreas de interfaz urbano-forestal ante los posibles incendios, convirtiéndose en zonas seguras.
- Mejorar y adaptar así como crear las infraestructuras en la prevención y extinción de incendios forestales.
- Establecer un orden de prioridad de las actuaciones necesarias en las labores de prevención de incendios en el presente Plan redactado.

## 1.3. Aprobación del Plan Local de prevención de Incendios Forestales.

Tras la redacción del PLPIF se procederá a los pasos para su aprobación, conformados por:



- Aprobación por acuerdo plenario en el ayuntamiento.
- El plan será enviado a los servicios territoriales de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales, junto con el acuerdo plenario de aprobación del plan.
- Posteriormente será emitido un informe técnico por los servicios territoriales en el que se detalla la aprobación o subsanación de errores necesarios para la aprobación del Plan.
- El plan local será aprobado por resolución del Conseller/a competente en materia de incendios forestales a propuesta de la dirección general correspondiente.
- Una vez aprobado el ayuntamiento debe modificar aquellas ordenanzas municipales contrarias a lo establecido en el plan.

Este procedimiento de aprobación se rige por el decreto 98/1995 de mayo por el que se aprueba el *Reglamento de la ley Forestal*, concretamente en los artículos 138, 139, 140 y 141.

#### 1.4. Vigencia del Plan:

El plan presente tiene una vigencia de 15 años desde su aprobación, realizando revisiones cada 5 años a fin de adaptarse a los nuevos retos presentes. Se realizará una revisión total del PLPIF al finalizar los 15 años de vigencia, atendiendo nuevas propuestas necesarias.

#### 1.5. Marco Normativo:

##### 1.5.1. Normativa europea:

- Reglamento (CEE) 92/2158 del Consejo, de 23 de julio relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios forestales. (DOCE nº L 326, de 21.11.86).
- Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021: Sobre el régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea, que incluye medidas para la reducción del riesgo de incendios forestales.
- Reglamento (CCE) 3529/86 del Consejo de 17 de noviembre relativo a la protección de los bosques en la comunidad contra los incendios (DOCE nº L 326 de 21.11. 86).
- Reglamento (CE) 308/97 del 17 de febrero por el que se modifica el reglamento (CCE) 2158/92 relativo a la protección de los bosques comunitarios contra incendios (DOCE nº L51, de 21.02.97).
- Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril del 2004 sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales (DOCE L143, de 30.04.04).



### 1.5.2. Normativa estatal:

- LEY ORGÁNICA 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.(BOE nº, 281, de 24.11.95).
- LEY 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE núm. 280, de 22.11.03).
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes: Regula la gestión sostenible de los montes y la prevención de incendios forestales en España.
- Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales: Para la organización y los procedimientos para la prevención y extinción de incendios forestales en todo el territorio nacional (MITECO, 2023).
- La Constitución española de 27 de diciembre de 1978, artículo 148 apartados 8 y 9.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE n.º 299, de 14.12.2007).
- REAL DECRETO 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales. (BOE núm. 303, 17.12.04).
- Real Decreto-ley 11/2005, de 22 de julio, de medidas urgentes en materia de incendios forestales.
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales BOE n.º 293, de 07.12.2013.
- Resolución de 31 de octubre de 2014 de la subsecretaría por la que se publica el acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de octubre de 2014, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil para emergencias por incendios forestales (BOE nº270 de 07.11.14).
- Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

### 1.5.3. Normativa autonómica:

- LEY 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell. (DOCV núm. 138, de 30.12.1983).
- LEY 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunitat Valenciana. DOGV (núm.2168, de 21.12.1993) (Corrección de errores DOGV núm. 2.195, de 28.01.1994).
- LEY 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias. (DOGV núm. 6.405, de 25.11.2010).
- DECRETO 233/1994, de 8 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las acampadas y el uso de instalaciones recreativas en los montes de la Comunitat Valenciana. (DOGV núm. 2.391, de 21.11.1994).
- Decreto 36/2007, de 13 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.



- Decreto 163/1998, de 6 de octubre, del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el Plan Especial Frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 8/2008, de 25 de enero, del Consell, por el que se regula la circulación de vehículos por los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 58/2013 de 3 de mayo del Consell por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (PATFOR) (DOGV nº 7.019 de 08.05.13).
- Resolución de 26 de enero de 2018 de la directora general de Prevención de Incendios Forestales sobre modificación del periodo de quema (DOGV número 8.224 de 31.01.18).
- Acuerdo del 15 de junio de 2007 del Consell por el que se aprueba el inventario forestal de la Comunitat Valenciana (DOGV nº 5.536 del 18.06.07).
- Ley 11/1994 de 27 de diciembre de la Generalitat de espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana (DOGV 2.423 de 09.01.95).

#### 1.5.4. Normativa local:

- Actualmente el municipio de Casinos dispone de un plan local de quemas, por lo que debe ser revisado paralelamente al PLPIF e incluirse posteriormente en sus anexos, tal y como es establecido por el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Lliria (en adelante PPIFDF de Lliria). La redacción del Plan de quemas debe tener en cuenta la normativa vigentes en materia de incendios forestales dictada por las bases de redacción de los planes de quemas. Dichas bases aparecen en el PPIDF de Lliria. El periodo de vigencia del plan de quemas no será superior a los 5 años.
- En cuanto a normativa específica, el municipio de Casinos, cuenta con un Plan de Prevención de Incendios Forestales (de obligado cumplimiento a nivel nacional para todos los municipios que cuenten con superficie forestal). Este no se encuentra vigente en la actualidad y debe ser revisado en el año en curso, por lo que no afecta al desarrollo de este ejercicio académico, no estando plagiado o copiado del plan real.

#### 1.5.5. Otras normativas y figuras de planificación:

- Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Lliria:  
(En adelante PPIFDFL)  
Dicha demarcación comprende diferentes comarcas como “El Camp de Morvedre”, “El Camp de Túria”, “La hoya de Buñol” y “L’Horta-Valencia (Horta Sud, nord, Oest y Valencia)”. Dicha demarcación cuenta con 86 municipios.  
El PPIFDF de Lliria del documento de ámbito superior sobre un territorio concreto (superficie inferior a la Comunitat Valenciana), es decir, a partir de las instrucciones y guías que contenga el plan se deben derivar el resto de planificaciones de ámbito inferior como el PLPIF, o bien se adaptará el existente

cuando contradiga los objetivos e instrucciones del Plan de Prevención de Incendios Forestales de Demarcación.

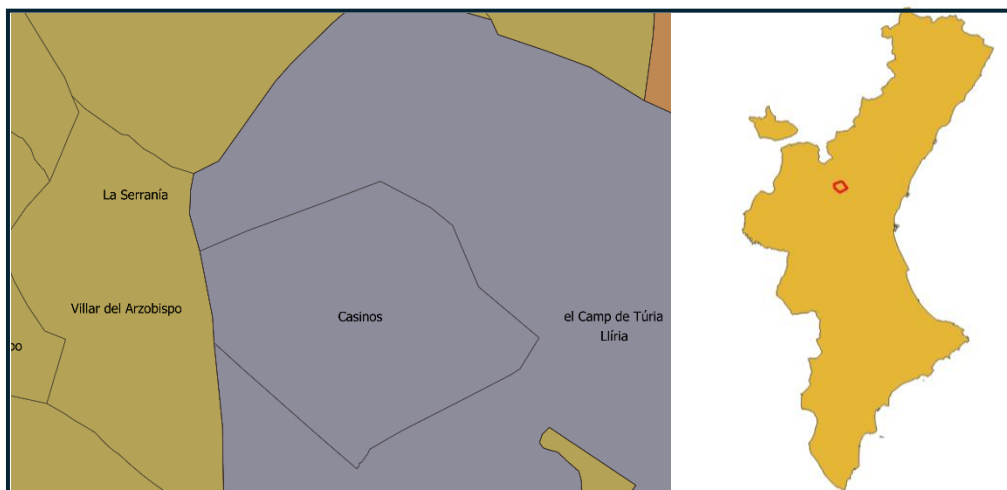
## 2. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO:

### 2.1. Situación del término municipal y descripción general:

El término municipal de Casinos se encuentra en la Comunidad Valenciana, provincia de Valencia (a 38 Km de su capital, Valencia), comarca del Camp de Túria, perteneciendo a la demarcación Forestal de Llíria (Situación detallada del municipio en la *(Figura 1)*). El municipio se sitúa a una altitud de 312 metros, ocupando 4248 Ha de territorio. A parte de su núcleo urbano, consta de una urbanización denominada “El pinar”.

El término municipal se encuentra completamente rodeado por el término municipal de Llíria, exceptuando su parte oeste, en la cual limita en una pequeña sección con el término municipal de Villar del Arzobispo.

El municipio cuenta con dos principales accesos (este y oeste) desde la autovía CV-35.



*Figura 1: Situación gráfica del término municipal de Casinos (delimitado en rojo en la figura). Fuente: Elaboración propia.*

El núcleo urbano del municipio de casinos se sitúa en la parte noreste de su término, como puede observarse en el Anexo Cartográfico y Gráfico (de ahora en adelante “AC”) con el nombre de “*Figura 2. Situación del núcleo urbano de Casinos y su urbanización “El pinar”*”. Su urbanización “El Pinar”, se encuentra en la parte sureste del término.

### 2.2. Descripción del medio físico:

#### 2.2.1. Fisiografía:

El municipio de Casinos posee un territorio ondulado principalmente. No obstante se pueden observar fracciones abruptas en el sureste del territorio o en el sur del mismo.



Todo esto es observable en la “Figura 3: Fisiografía del del término municipal de Casinos”. (AC).

Situamos los territorios más elevados al oeste del término municipal, situándose alrededor de 570 m de altitud sobre el nivel del mar, observándose en la “Figura 4: Mapa de elevaciones de Casinos” (AC), destacando el Cerro de la Clotxa).

El núcleo urbano se sitúa en la parte este del término, en una zona mayoritariamente llana. En el norte podemos destacar a su vez un pequeño tramo montañoso que pertenece a los alrededores inmediatos del área recreativa de la Torre Seca.

Cabe destacar que las zonas más abruptas del término se sitúan en el sureste del término, donde encontramos algunos puntales como “La Gitana”, “Salagardos” o “El Castellar”.

En cuanto a orientaciones, es posible observar en la “Figura 5: Mapa de orientaciones de Casinos”(AC) la predominancia de la orientación sureste en el término municipal, seguido de las orientaciones sur y este.

### 2.2.2. Hidrografía:

El término de Casinos se encuentra en su totalidad en la cuenca del río Turia, concretamente en el sistema de explotación N°4. Este sistema de explotación (Turia), se encuentra dentro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ):

- En relación con lo llamado hidrología superficial, esta área presenta una red de ramblas y barrancos que desempeñan un papel muy importante en el drenaje y la ecología local. Estas formaciones alimentan, en sus momentos de transporte, a la cuenca del río Turia, cercana al municipio pero que no cursa directamente por él. Destacan las principales redes hídricas como la rambla de Artaj, la cual nace en el núcleo poblacional de “Artaj” en Andilla. Esta rambla se une con el barranco de Tarragón para seguir su curso al sureste. Se representan por las numeraciones 10 y 14 la rambla de Artaj y las numeraciones 4, 11 y 12 la del Tarragón, en la *Figura 6: Red hidrológica de Casinos (AC)*.

Destacan también ramblas como “Castellarda” (que continúa su cauce también en dirección sureste, representada por el número 7) y el canal principal del embalse de Benagéber (número 3).

- En cuanto a hidrología subterránea cabe destacar que el término se encuentra sobre un acuífero permeable con la numeración 080.131. Llíria-Casinos.

### 2.2.3. Climatología:

Loa factores climáticos afectan de gran modo a la propagación e ignición de incendios forestales, por ello es importante estudiar los parámetros que pueden afectar de forma principal y secundaria. Las variables pueden afectar en función de su capacidad de iniciar el fuego y en su capacidad de propagación del fuego. Las variables que intervienen en el inicio del fuego, son algunas como: Temperatura, precipitación y humedad. Las que



afectan a la velocidad de propagación y a la intensidad durante el incendio forestal son algunas como: Velocidad del viento y dirección del viento.

El clima del municipio se trata de un clima mediterráneo, el cual cuenta con veranos secos e inviernos parcialmente secos. Las principales precipitaciones se acumulan en las épocas primaverales y otoñales.

El análisis climatológico del municipio se ha realizado mediante la estación meteorológica perteneciente al municipio de Lliria. Se encuentra a una cercanía de 6 km del municipio y una altitud de 250 metros, con lo cual los valores tomados y obtenidos gracias a ella son extrapolables a los existentes en el municipio de Casinos. Los datos tomados han sido seleccionados desde 2001 hasta 2024 (inclusive).

#### *2.2.3.1. Temperatura:*

Siguiendo la información observada a partir de la estación climatológica de Lliria es sabido que las temperaturas media anual en esta estación es de 16'2°C, mientras que la media de las máximas mensuales es de 29'56°C. Estos datos se reflejan en la *Tabla 1: Valores medios mensuales de temperaturas en la estación climática de Casinos*. (Disponible en el Anexo de tablas, de ahora en adelante "AT").

Las temperaturas máximas son relevantes debido a que, el aumento de la temperatura puede acarrear una disminución de la humedad en combustible. Ello puede causar un incremento en la inflamabilidad del mismo así como en facilidad de propagación del fuego ante la ignición de un incendio forestal. Así pues puede observarse que los meses con mayores temperaturas máximas y medias se tratan de julio y agosto. *Precipitaciones:*

La estación de Lliria detecta unas precipitaciones anuales de 387'44 mm, resultando las estaciones de primavera y otoño las más lluviosas como puede observarse en la *Tabla 2: Valores medios mensuales en cuanto a precipitación (mm) en la estación de Lliria*. (AT). En ella también se refleja que los meses más secos coinciden con la época estival (clima mediterráneo), lo que coincidiendo con las altas temperaturas se traduce de un mayor riesgo de incendios forestales a causa de la sequedad del combustible.

El clima mediterráneo que presenta la climatología de Casinos también puede reflejarse mediante gráficos ombrotérmicos o climogramas, como es el caso de la *Figura 7: Climograma estación de Lliria (AC)*. Con lo que es reafirmado que la sequedad del combustible será mayor en la época estival, lo que se traduce en mayor riesgo de incendio y mayor inflamabilidad.

#### *2.2.3.2. Humedad:*

La estación de Lliria también recoge aquellos valores referentes a la humedad relativa. Estos valores son clave en la prevención o bien extinción de los incendios forestales debido a la capacidad que puede brindar este factor a la inflamabilidad del combustible presente.



La humedad media anual recogida por la estación se encuentra en 65'59% mediante los datos de los años seleccionados. Los meses estivales como es esperado se tratan de aquellos con menor humedad relativa (así pues mayor riesgo de incendio) mientras que los valores de humedad más elevados se dan durante las épocas de mayor precipitación como otoño. Todo esto es observable en la *Tabla 3: Valores de humedad relativa en la estación de Lliria. (AT)*.

#### 2.2.3.3. Viento:

El viento alberga factores importantes como su velocidad y dirección. Estos factores suelen ser determinantes en la extinción de incendios forestales debido a la capacidad de este de brindar oxígeno renovado al fuego y de desecar el material, interviniendo así en la prevención de fuegos también. En la *Tabla 4: Velocidad del viento en m/s. (AT)*, podemos observar los datos obtenidos de la estación climática.

En la tabla, es posible observar que los meses con mayor velocidad del viento resultan en febrero y marzo, lo que resulta positivo dada la no coincidencia con la época seca del territorio. A su vez, la velocidad no resulta excesivamente elevada, lo cual también es ciertamente beneficioso; resultando la media anual en una velocidad de 1'12 m/s.

En la *Figura 8: Rosa de los vientos de la estación de Lliria (AT)*, es posible observar la rosa de los vientos fruto de las direcciones observadas en la estación climática. Para su obtención se tiene en cuenta la velocidad del viento así como su dirección en la serie de datos anuales establecidos. En este sentido los datos son medianamente positivos debido a que los vientos más predominantes no se tratan de aquellos de poniente exactamente, los cuales resultarían más peligrosos debido al efecto Foehn, el cual seca dichos vientos, confiriéndoles más dotación de desecación del combustible.

#### 2.2.4. Vegetación:

La vegetación del término de Casinos corresponde con la vegetación característica de clima mediterráneo, adaptada a veranos calurosos y secos. Se presenta así un análisis de la vegetación potencial y flora actual.

##### 2.2.4.1. Vegetación potencial:

En primer lugar es sabido que la vegetación potencial se trata de aquella que es capaz de desarrollarse en el territorio en el que se encuentra en un estado ecológico avanzado tanto edáfico como climático.

En este caso es observado el mapa de vegetación de España (Rivas Martínez, 1987), el cual indica que la vegetación potencial del municipio de casinos se trata del tipo de vegetación recogido como 29b, cuyas principales características describen que pertenece a la región Mediterránea (II), al piso bioclimático mesomediterráneo (H), y a las siguientes series de vegetación: Mesomediterránea aragonesa, murciano-manchega, murcianoalemriense y setabense semiárida de la coscoja. Esto corresponde en su etapa madura a una cobertura vegetal compuesta por *Quercus coccifera* y prósperos en espinos, sabinas, pinos y otros arbustos mediterráneos.



En la *Tabla 5: Etapas de regresión y bioindicadores correspondiente del territorio de Casinos (AT)*, se exponen las series de regresión que se verían presentes en diferentes etapas de dicha regresión. Dicha tabla recoge las etapas de: Bosque (Siendo el estado climax de la vegetación), Matorral denso (matorral que seguiría la vegetación anterior climax), matorral degradado (una etapa más avanzada tras la degradación del matorral denso) y pastizales (última etapa de la serie de regresión formada por las herbáceas que cubrirían el terreno).

#### 2.2.4.2. Vegetación actual:

En este caso se describe la vegetación presente en el término municipal en la actualidad.

Es observado mediante la *Tabla 5* que la vegetación predominante en el territorio se trata de *Pinus halepensis* en masas arboladas y de ciertos matorrales como pueden ser: Coscoja (*Quercus coccifera*), tomillo (*Thymus vulgaris*), Espino negro (*Rhamnus lycioides*) o distintos tipos de jaras (*Cistus albidus*, etc.) entre otras. Esto también es posible observarlo mediante la “*Figura 9: Ecosistemas forestales del municipio de casinos*”(AC), en la cual se observan peculiaridades como cierta vegetación de ribera debido a las ramblas profundas que recorren el municipio; observando a su vez la predominancia de Arbolado de *Pinus halepensis*.

También es posible destacar la fracción de cabida cubierta existente en el municipio de Casinos. Estos datos nos arrojan información valiosa acerca de las zonas potencialmente más peligrosas en un incendio forestal así como del estado de la vegetación en el término. Se puede observar en la “*Figura 10: Fracción de cabida cubierta arbórea de Casinos*”, (AC).

#### 2.2.4.3. Vegetación y flora protegida:

Otro aspecto interesante sería tratar la vegetación protegida o flora protegida que puede encontrarse en la zona. No obstante, este tipo de vegetación o flora no es considerada debido a su ausencia en el territorio del municipio objeto de estudio, contemplado así por el Banco de Datos de Biodiversidad.

#### 2.2.5. Combustibilidad:

La combustibilidad se trata de la facilidad de los combustibles presentes en arder una vez son inflamados. Esta característica es determinante ante el riesgo y la prevención de incendios forestales, por lo que es importante conocer los distintos combustibles con los que se puede contar en el municipio.

Los modelos de combustible determinados en el término suponen el principal factor de propagación del fuego, por lo que resulta primordial su conocimiento. En este caso han sido utilizados los modelos de combustible según Scott y Burgan.



En el municipio de Casinos se encuentran 17 modelos de combustibles los cuales son expuestos en la “Figura 11: Modelos de combustible de Casinos”, (AC). Para la comprensión de la figura, se exponen los modelos de combustible que pueden ser encontrados en la Comunidad Valenciana, siendo 14 de ellos inflamables y 4 no inflamables.

De estos modelos de combustible cabe resaltar que: Los modelos de tipo GR son de pastizal; los modelos de tipo SH son de matorral; los modelos de tipo TU representan el tipo de madera-sotobosque; los modelos de tipo NB son de no bosque y son material no inflamable; y el modelo de tipo SB es de matorral-bosque. De esta forma se presentan los modelos de combustible:

- GR2: Pastizal seco de carga baja.
- GR4: Pastizales secos de carga moderada.
- GR7: Pastizal seco de carga alta.
- GR8: Pastizales húmedos muy gruesos de carga alta.
- SH1: Matorral de clima seco de carga baja.
- SH3: Matorral de clima húmedo de carga moderada.
- SH4: Matorral-arbolado de clima húmedo de carga baja.
- SH5: Matorral de clima seco de carga alta.
- SH9: Matorral de clima húmedo de carga muy alta.
- TU1: Arbolado-Pastizal-Matorral de clima seco de carga baja.
- TU2: Arbolado-matorral de clima húmedo de carga moderada.
- TU3: Arbolado-Pastizal-Matorral de clima húmedo de carga moderada.
- TU5: Arbolado-Matorral de clima seco de carga muy alta.
- NB1: No Bosque 1 (Urbano).
- NB3: No Bosque 3 (Cultivos).
- NB8: No Bosque 8 (Masas de agua y balsas).
- NB9: No Bosque 9 (Escombreras o canteras).

#### 2.2.6. Fauna:

El conocimiento de la fauna presente en la zona de estudio representa de especial interés en desarrollo de ecosistemas de la zona. Esto se debe a que la fauna supone un bioindicador esencial en el estado de los ecosistemas que conforman un espacio como es un término municipal.

En este aspecto, con el fin de conocer las especies de fauna que alberga casinos, se consulta el banco de datos de Biodiversidad y el Catálogo Español de Especies de Fauna Amenazadas.



En las especies comunes no amenazadas podemos encontrar aquellas comunes a los espacios forestales de la comunidad valenciana, como la liebre común (*Lepus europaeus*), el jabalí o “Senglar” (*Sus scrofa*), cernícalo común (*Falco tinnunculus*), etc.

Observando las especies incluidas en el catálogo Valenciano de especies de fauna Amenazadas encontramos las siguientes:

- *Pleurodeles waltl* (Gallipato): El cual se encuentra en estado ausente desde hace algunos años salvo avistamientos en canales de riegos puntualmente.
- *Manpolon monspessulanus* (Culebra bastarda).
- *Erinaceus europaeus* (Erizo europeo).

### 2.2.7. Masas forestales:

El municipio de Casinos, actualmente cuenta con 1104’85 ha correspondientes a masas forestales o a terreno forestal, apreciable en la “Figura 12: Masas forestales de Casinos” (AC). Esto resulta de gran interés puesto que son las masas vegetales potencialmente objeto de incendios forestales. Su preservación resulta de vital importancia para la conservación de la biodiversidad y las funciones reguladoras del paisaje y clima. Cabe destacar que dentro del territorio forestal de Casinos no se encuentra ningún Monte de Gestión Pública.

También resulta interesante conocer los principales usos del suelo del municipio que no solo comprenden vegetación forestal, debido a que pueden tratarse de estratos potenciales en inflamabilidad en incendios generados en indicios agrícolas que evolucionan a forestales, de esta manera se exponen los usos del suelo del término en la “Figura 13: Usos del suelo de Casinos”(AC), donde se observa la dominancia de los terrenos de cultivo sobre otros terrenos presentes en el municipio.

## 3. ANÁLISIS DEL RIESGO DE INCENDIOS:

### 3.1. Estudio histórico de Incendios:

#### 3.1.1. Número de incendios por causa:

El análisis de incendios forestales así como el estudio pertinente se realiza mediante el Sistema Integrado de Gestión de Incendios Forestales, a través de la Estadística y Cartografía General de Incendios Forestales proporcionada por la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural. En este caso se toma la serie de años histórica comprendida entre 1990 y 2024.

De esta forma se obtiene el número de incendios por causa en la “Tabla 6: Recopilación de Incendios Forestales en el municipio de Casinos con fecha histórica desde 1990 hasta



2024”, en la cual se recogen los incendios cuyo punto de inicio se sitúe dentro del término municipal de Casinos. Dicha Tabla se encuentra disponible en el anexo de Tablas, de ahora en adelante “AT”.

Tras el análisis de la tabla se pone en evidencia que las causas más frecuentes se tratan de negligencias y otras causas accidentales. Estas causas suponen un total de 45’01 ha totales quemadas en el periodo estudiado. Cabría realizar labores de concienciación en la población así como adecuación de los espacios susceptibles a incendios debido a los trabajos realizados en el lugar o las condiciones no óptimas en el lugar. Esto supondría que las actividades humanas descuidadas o irresponsables dejarían de ser una de las principales amenazas para el entorno forestal del municipio y por ende los incendios se reducirían en su mayoría.

### 3.1.2. Estadística anual y mensual de incendios:

En la *Tabla 6* nuevamente pueden observarse los incendios forestales acaecidos durante el periodo de estudio, comprendido entre 1990 y 2024. En este caso se aprecian 17 fuegos producidos, de los cuales tan solo 5 superan la hectárea considerándose verdaderos incendios forestales, pudiendo catalogar el resto como conatos.

El total de hectáreas incendiadas durante este periodo asciende a 45’01, siendo en 1995 cuando se produjo el mayor incendio del municipio con un total de 30 hectáreas quemadas a causa de un accidente en el tendido eléctrico.

En cuanto a mensualidad, no es posible apreciar una marcada estacionalidad en el municipio como ocurre en otros lugares mediterráneos (*Tabla 7: Número de incendios mensuales recogiendo datos desde 1990 hasta 2024, ambos inclusive.* (AT)). En este caso el mayor número de incendios coincide en la época estival pero no de forma marcada, repartiendo en el tiempo mucho más la distribución de las igniciones. Tan solo es observable que el mes de agosto han ocurrido tres incendios, siendo el mes con mayor número de igniciones en el periodo estudiado. Es destacable que el incendio de enero causado por fallo en las líneas eléctricas sitúa el mes de enero como el mes con mayor superficie quemada, siendo algo puntual y un caso aislado.

## 3.2. Riesgo estadístico de incendios forestales:

### 3.2.1. Índice de frecuencia de incendios:

Con el fin de elaborar los datos de las estadísticas de incendios se utiliza la Estadística General de Incendios Forestales, elaborada por la Conselleria de Agricultura. Cambio Climático y Desarrollo Rural. Debe seguirse así la *Norma técnica para la redacción de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (2017)*. La norma indica que con el fin de realizar el análisis estadístico, tan solo se precisa contar con 10 años de la serie estudiada. No obstante, debido a la peculiaridad del municipio se utilizarán los 24 años utilizados en la realización de las tablas anteriores (1990-2024).

De esta manera la fórmula a utilizar será:



$$F_i = \frac{1}{a} \sum_1^a n_i$$

Donde:

- $F_i$  = Frecuencia de incendios.
- $a$  = Número de años de la serie de datos utilizada.
- $n_i$  = Número de incendios en cada año de la serie referidos a 10.000 ha.

Atendiendo así a la tabla de clasificación del índice de frecuencia procedente del Plan de Selvicultura Preventiva en la *Tabla 8: Tabla de clasificación del índice de frecuencia de incendios forestales*. (AC).

En este caso es observable al aplicar la fórmula matemática que el resultado del índice de frecuencia del municipio es igual a **1'38**, lo que se traduce en un resultado **Moderado**.

### 3.2.2. Índice de Causalidad de Incendios:

Mediante el índice de causalidad, se determina la probabilidad de que un foco originado se convierta en un incendio forestal de grandes dimensiones. La fórmula que determina dicho índice viene dada por la expresión:

$$C_i = \frac{1}{a} \sum_1^a \frac{\sum_1^{14} c \cdot n_{ic}}{n_i}$$

Donde:

- $C_i$  = Índice de causalidad.
- $a$  = Número de años de la serie de datos utilizada.
- $c$  = Coeficiente de peligrosidad específica de cada causa.
- $n_c$  = Número de causas consideradas.
- $n_{ic}$  = Número de incendios de cada causa en cada año.
- $n_i$  = Número de incendios cada año.

En primer lugar se presenta la *Tabla 9: Coeficiente de peligrosidad por causa*, *Tabla 10: Clasificación del índice de causalidad* y *Tabla 11: Matriz integradora de frecuencia-Causalidad*. (AC).

En este caso en índice de causalidad responde a  $C=39,5/35=1,13$ , por lo que se le otorga un valor Moderado.

Siguiendo así la matriz de la *Tabla 11*, resultaría en un riesgo Moderado (Marcado en la propia tabla en el anexo de tablas).



### 3.3. Riesgo de inicio de incendios forestales:

A continuación, se procede al análisis global del riesgo de incendios forestales en el municipio de Casinos. Se procede a analizar el territorio teniendo en cuenta las causas antrópicas o no naturales, así como las de dicha naturaleza. De esta forma se observan los agentes causantes de los incendios forestales cerca de dichos terrenos.

Para esto se pretenden crear distintos mapas de peligrosidad del municipio de Casinos, que posteriormente convergerán en un mapa que contemplará todos los agentes causantes de los espacios determinados previamente descritos, como serán: Las interfaces urbano-forestales, interfaces agrícola-forestales, vías de comunicación (carreteras, etc.), zonas de uso recreativo, líneas eléctricas, y otros factores como actividades lúdicas o puntos de vertido.

#### 3.3.1. Interfaz urbano-forestal:

Las interfaces urbano-forestales se consideran zonas de alta peligrosidad. Esto es debido a la cercanía y exposición del combustible a las actividades antrópicas, como el manejo del fuego y a la exposición de la población ante los posibles incendios que puedan ocasionarse. Esta población debería ser prioridad de protección ante dichos acontecimientos, seguido de la vegetación madura para asegurar la regeneración tras la extinción del incendio en cuestión.

Para esto se elabora un mapa de peligrosidad el cual se basará en distancias. Es decir, a menor distancia de las masas forestales ante los núcleos urbanos mayor peligrosidad albergará (representado mediante valores numéricos). Dicha clasificación se encuentra en la *Tabla 12: Riesgo de inicio frente a incendios forestales en base a la distancia de las masas forestales respecto a los núcleos urbanos, agrícolas y áreas recreativas.* (AT).

A continuación se presenta mediante la “*Figura 14: Área de influencia de zonas urbanas*”, (AC). La cartografía correspondiente al área de influencia de los tejidos urbanos del municipio. Estos tejidos incluyen lugares como escombreras, debido a la similitud de actividades que ocurren en dichos lugares y la peligrosidad que pueden suponer también los trabajos que allí se llevan a cabo, destacando los trabajos antrópicos o vertido de residuos de obra en ocasiones no lícitos.

Las zonas de terreno forestal que permanecen en contacto con las correspondientes áreas de influencia suponen importantes en el cálculo del riesgo de inicio de incendios forestales.

#### 3.3.2. Interfaz agrícola-forestal:

El término de casinos se trata de un término mayoritariamente agrícola, por lo que casi en su totalidad el municipio se encontrará bajo la influencia de dichos terrenos como es observable en la “*Figura 15: Uso general del suelo de Casinos*” (AC), donde se encuentra



la distribución generalizada de los usos del municipio de Casinos. El territorio agrícola incluye terrenos como Olivares, frutales, mosaico de cultivos, etc.

La peligrosidad de dichos terrenos residen de nuevo en las prácticas antrópicas que se llevan a cabo como pueden ser la quema de rastrojos, arado, etc. Todo esto supone un importante riesgo en el inicio de incendios forestales, por lo que se debe tener en cuenta.

Cabe destacar que el término municipal cuenta con un plan local de quemas, mediante el cual se regula el uso del fuego en las prácticas agrícolas. Como en todos los planes locales de quemas, en él se establecen horarios de quemas y procesamiento de restos vegetales mediante el fuego.

A continuación se muestra mediante la “Figura 16: Área de influencia de terrenos agrícolas” (AC) el área de influencia del territorio agrícola sobre el territorio forestal. Como se observa, casi en su totalidad el territorio forestal se encuentra bajo la influencia del territorio agrícola.

En este caso, los valores de riesgo que se tomarán para la interfaz agrícola-forestal también se basan en distancias y se recogen de nuevo en la *Tabla 12*.

### 3.3.3. Vías de comunicación:

En este caso, se determinan las principales carreteras que transitan por el municipio como autovías o carreteras comarcales. No se tienen en cuenta todos los caminos por contar con escaso tráfico anual debido a tratarse de caminos rurales secundarios. Todo esto se determina en la “Figura 17: Área de influencia de los principales viales del término de Casinos” (AC). En dicha figura constan viales como la CV-35, la cual se trata de la autovía colindante al municipio; CV-245, principal carretera comarcal del municipio; y otras carreteras secundarias como pueden ser la CV-380 y otras bifurcaciones de vías catalogadas como Comarcal-58.

En este caso los valores de riesgo tomados se tratan de los representados en la *Tabla 13: Riesgo de inicio frente a incendios forestales en base a la distancia de las masas forestales respecto a los principales viales que transcurren a través del municipio*. (AT).

### 3.3.4. Áreas recreativas:

Las áreas recreativas suponen lugares de alta importancia en el estudio llevado a cabo. Esto se debe a que en dichas zonas las actividades humanas, se centran en reuniones sociales que en numerosas ocasiones conllevan la necesidad de hacer fuegos para cocinar. Además dichas áreas cuentan con lugares diseñados para dicha labor.

En el municipio de casinos existen dos lugares designados como áreas recreativas como son “El merendero del depósito” y “El parque de la Torre Seca”.



Con el fin de disminuir la peligrosidad, dichos lugares deben estar adecuados correctamente, cumpliendo con la normativa vigente establecida para áreas recreativas situadas a menos de 500 metros de terreno forestal. Debido a esto en uno de ellos (El depósito), se establece la prohibición de realizar fuegos hasta la adecuación de dicho lugar cumpliendo con la normativa vigente.

Así se presenta en la “Figura 18: Área de influencia de las áreas recreativas de Casinos” (AC) el mapa del área de influencia en dichas áreas.

La valoración de peligrosidad consta en la Tabla 12, conjuntamente con el área de influencia de núcleos urbanos y terrenos agrícolas.

### 3.3.5. Riesgo de inicio de incendio total:

Finalmente, se deben integrar todos los factores de riesgo con sus respectivos valores, expuestos anteriormente con el fin de obtener el mapa de riesgo de inicio de incendio total. Para ello se realiza la Tabla 14: Rangos de riesgo de inicio de incendio según el valor asignado. (AT). Esta integra el riesgo de las áreas urbanas, agrícolas, viales y de áreas recreativas, observable en la “Figura 19: Riesgo de inicio de incendio en Casinos” (AC).

## 3.4. Peligrosidad ante incendios forestales:

La peligrosidad de un incendio forestal es definida como “ La capacidad o facilidad de un sistema forestal de propagar el fuego, convirtiéndolo en un incendio”. Así lo indica el Plan de Selvicultura Preventiva de la Comunidad Valenciana (1996). Esto nos puede facilitar un planteamiento de la dificultad que supone la extinción de un incendio forestal en una zona determinada, teniendo en cuenta tres factores como son la fisiografía, la meteorología y los modelos de combustible.

### 3.4.1. Peligrosidad de los modelos del combustible:

En este caso se usa el mapa de modelos de combustible de Scott & Burgan. El mapa se presenta anteriormente en la Figura 11. A estos valores se les asigna unos valores de peligrosidad. Dichos valores han sido extraídos del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Llíria (PPIFDL) y se clasifican tal y como consta en la Tabla 15: Clasificación de los combustibles forestales en función de su peligrosidad. (AT).

Por último se muestra en la “Figura 20: Peligrosidad de los combustibles” la peligrosidad asociada a los modelos de combustible. (AC).



### 3.4.2. Peligrosidad climática:

En el análisis del clima, en cuanto a peligrosidad se trata, se realiza una observación a partir del modelos de clasificación climática de Allue (1990). En función del modelo climático que se encuentre en el término de Casinos podremos determinar su peligrosidad.

En este caso se aprecia en la *Figura 21: Mapa de subregiones fitoclimáticas de España peninsular y Balear (AC)*. la clasificación de los diferentes tipos fitoclimáticos en función de su peligrosidad ante incendios forestales. Observando así que el municipio de Casinos se encuentra en el **tipo IV3 (mediterráneo ilicino típico más seco)**. Clasificándose según la “*Tabla 16: Clasificación del índice de riesgo climático*” (AT) con **indicador 9**, lo cual posiciona al fitoclima como **GRAVE** ante incendios forestales. Esto es debido a que los veranos son más secos y muy calurosos.

### 3.4.3. Peligrosidad fisiográfica:

Este factor es clasificado como uno de los más importantes frente a los incendios forestales. Esto es debido a su capacidad de incrementar la velocidad de propagación. En este caso se aborda el estudio de la pendiente en el territorio del municipio de Casinos, dotando de distintos indicadores de peligrosidad en diferentes casos de pendiente (a mayor pendiente, mayor indicador de peligrosidad), tal y como se muestra en la *Tabla 17: Indicadores de pendiente en base a su peligrosidad*. (AT).

La distribución del mapa de pendientes del municipio de Casinos quedará tal y como se muestra en la “*Figura 22: Distribución de pendientes de Casinos*”(AC). (En el lateral de los rangos de pendientes figura también la peligrosidad asociada a cada rango tal y como se muestra en la *Tabla 17*).

### 3.4.4. Peligrosidad total ante incendios forestales:

La peligrosidad total de incendios forestales es definida en los planes de ámbito superior como es el PPIFDL como la integración de las tres variables estudiadas anteriormente (peligrosidad climática, fisiográfica y de los combustibles). De esta forma, el modelo de estudio que es realizado es emana de la ecuación que se plantea en dichos planes de ámbito superior, resultando en:

$$PM = PCB*PF*PCL$$

Siendo:

- PM: Índice de peligrosidad del medio.
- PCB: Índice de peligrosidad de los combustibles.
- PF: Índice de peligrosidad de la fisiografía.
- PCL: Índice de peligrosidad climática.

De la misma forma se produce un mapa en el que se muestra la distribución de la peligrosidad ante incendios forestales en el municipio de Casinos, observable en la



“Figura 23: Peligrosidad total de Casinos” (AC). Este mapa obtiene los valores recogidos en la *Tabla 18: Clasificación de la peligrosidad*. (AT). En ella se estudian diferentes rangos de valores a fin de estudiar la peligrosidad en las diferentes zonas del municipio.

De esta figura es posible observar la distribución de las zonas con mayor peligrosidad, coincidiendo con zonas de alta pendiente como zonas de barrancos o bien zonas con combustible seco y abundante. Por otro lado se observan aquellas zonas con peligrosidad baja, las cuales se tratan de zonas con combustible húmedo y baja pendiente o bien sin combustible cercano como se trata de las zonas cercanas a los núcleos urbanos.

### 3.5. Áreas de especial protección:

Las áreas de especial protección son áreas las cuales cuentan con elementos singulares o que albergan gran valor económico, personal o ecológico. Se trata de zonas que en caso de sufrir alguna perturbación sería más costoso regresar a su estado inicial, invirtiendo un mayor esfuerzo. (PATFOR 2012).

Las zonas de especial protección se forman atendiendo a criterios de vulnerabilidad, calidad y fragilidad de medios materiales y personales.

Para el estudio de dichas áreas se emplea la metodología presente en el PATFOR: Según su vulnerabilidad y calidad del terreno forestal serán obtenidas las “Áreas de especial protección especial provisional” y conjuntamente con las zonas urbanizadas serán obtenidas las áreas de especial protección definitivas.

#### 3.5.1. Vulnerabilidad:

La vulnerabilidad ante incendios forestales se trata de la capacidad del medio a sufrir daños provocados por incendios forestales. Esto alberga la incapacidad de resistencia y recuperación ante el incendio (PATFOR).

La vulnerabilidad, a su vez es dependiente de la capacidad potencial de regeneración (que a su vez depende de la velocidad de regeneración y del potencial de autosucesión) y del riesgo de degradación (el cual es dependiente de la erosión potencial y la estación bioclimática).

Así pues la vulnerabilidad se calculará mediante la “Metodología para evaluar la fragilidad o vulnerabilidad de los montes a los incendios forestales”. (J.A. Alloza et al. (2004) CEAM).

##### 3.5.1.1. Capacidad de regeneración:

Para este cálculo se consulta el documento realizado por CEAM llamado “Integración De la restauración forestal de zonas quemadas en la planificación forestal” J.A. Alloza y V. R. Vallejo Calzada.



Se emplea una matriz como se observa en la *Tabla 19: Integración de la información del potencial de autosucesión y la velocidad de regeneración para obtener la capacidad potencial de regeneración.* (AC).

Para el establecimiento del potencial de autosucesión se siguen ciertas categorías cualitativas establecidas en el documento mencionado. Siendo un ejemplo la autosucesión baja (única especie arbórea el pino carrasco o pináster muy jóvenes o en teselas muy ocupadas por pino laricio...).

En la “*Figura 24: Capacidad de regeneración de Casinos*” (AC) se presenta la capacidad de regeneración del término municipal de Casinos.

En general en esta figura es observable que en la mayoría de las masas forestales del municipio, la capacidad de regeneración es baja. Resultan muy escasos los espacios de regeneración media y alta.

Las zonas no valorables se tratan de zonas agrícolas o urbanas, no correspondiendo ante masas forestales.

#### 3.5.1.2. Riesgo de degradación:

Como se muestra en la *Tabla 20: Integración de la información para obtener el riesgo de degradación, en función de las categorías de erosión potencial e intensidad bioclimática seca* (AT), el riesgo De degradación surge de la integración del riesgo de erosión potencial y la intensidad bioclimática seca (es decir, de la intensidad y duración del periodo seco).

Posteriormente podemos observar en la “*Figura 25: Riesgo de degradación en Casinos*” (AC) la cartografía PATFOR que representa el riesgo de degradación creado a partir de los dos valores presentes en la matriz anterior.

En la figura se aprecia un riesgo de degradación medio en casi la absoluta totalidad de su término, con escasas motas de riesgos altos o bajos que no resultan representativos debido a su escasez.

#### 3.5.1.3. Vulnerabilidad final:

Para la obtención del mapa de vulnerabilidad se realiza la combinación de ambos parámetros descritos anteriormente: La capacidad de regeneración y el Riesgo de degradación. Esta combinación responde a la matriz presente en la *Tabla 21: Integración de las categorías de capacidad de regeneración y riesgo de erosión.* (AC).

El resultado de la combinación de datos se muestra en el anexo cartográfico, en la “*Figura 26: Vulnerabilidad de Casinos*”. Se muestran zonas no valoradas que, como anteriormente, son conformadas por zonas de cultivo o bien zonas urbanas. De forma genérica es posible observar una vulnerabilidad alta. Esto se corresponde con zonas de capacidad de regeneración baja y alto riesgo de degradación, lo que se detecta en la mayoría del término, exceptuando zonas concretas como algunos barrancos o lugares con capacidad de regeneración más elevada.



### 3.5.2. Calidad:

La calidad del territorio municipal debe relacionarse o vincularse mediante la presencia de terreno forestal estratégico según el PATFOR: Bosques litorales, masas arboladas con  $FCC \geq 20\%$  y situadas en zonas áridas y semiáridas, cabeceras de cuencas prioritarias y zonas de alta productividad.

En el término de Casinos no se encuentran ninguna de las características que supongan que albergue alguna zona que se trate de una superficie forestal estratégica.

Así pues la calidad se puede determinar mediante la “Figura 27: Calidad del suelo de Casinos” (AC). Aquella parte del término municipal que no resulta analizado es debido a que se trata de zonas agrícolas o bien urbanas.

### 3.5.3. Áreas de especial protección provisional:

Estas áreas se conforman mediante la integración de la vulnerabilidad y la calidad del suelo, tal y como se ha mencionado anteriormente. Esta integración se realiza mediante la matriz que se observa en la *Tabla 22: Integración de la calidad del suelo y vulnerabilidad* (AT). Posteriormente se observa en la “Figura 28: Demanda de protección provisional de Casinos” (AC) el mapa resultado de dicha distribución de protección provisional frente a incendios forestales.

### 3.5.4. Zonas urbanizadas:

Tal y como es explicado anteriormente, con tal de obtener las zonas de protección contra incendios definitivas se debe realizar una combinación de las zonas de protección provisional y las zonas urbanizadas. Esta combinación se realiza mediante la matriz presente en la *Tabla 23: Valoración de las áreas de protección en función de las zonas urbanizadas*. (AT).

De la siguiente forma y atendiendo a las características que se presentan en el PATFOR y en el PPIFDFL, se realiza una cartografía en la que se incluyen todas las áreas de especial protección provisional (incluyendo núcleos urbanos). Así pues se obtienen las áreas de especial protección provisional total, observable en la “Figura 29: Áreas de especial protección provisional de Casinos” (AC).

### 3.5.5. Áreas de especial protección definitivas:

Finalmente, se obtiene el mapa de especial protección definitiva. Este mapa se rige por la matriz presentada en la “Tabla 24: Integración de las áreas de especial protección provisional y zonas urbanizadas.” (AT). Dicha matriz se encuentra en la documentación PATFOR y ha sido extraída del PPIFDFL.



Posteriormente mediante la reclasificación de los valores correspondientes es obtenido el mapa resultado, observable en la “Figura 30: Demanda de protección especial total” (AC). En la figura se observa dicha clasificación numérica representada. Es importante saber que aquellas zonas con representaciones cercanas a la unidad son las que requieren o conllevan una mayor demanda. De esta forma se observa la abundancia de una demanda media en protección definitiva.

## 4. INVENTARIO DE MEDIOS PROPIOS Y MOVILIZABLES:

En este apartado se analizará el inventariado en materia de prevención y extinción de incendios que cuenta el municipio de Casinos de forma genérica. Este apartado será redactado de forma genérica debido a la posibilidad de cambio vigente dependiendo de agentes externos como la climatología presupuestos, etc.

### 4.1. Medios de vigilancia:

La vigilancia en materia de prevención de incendios forestales así como extinción recae casi en su totalidad en las competencias autonómicas. Esto es debido a que el municipio de Casinos no cuenta medios propios fijos de vigilancia o disuasión en cuanto a incendios forestales. No obstante a ello sí cuenta en la actualidad con margen operativo frente a pequeñas intervenciones en extinción.

La Generalitat cuenta con el Plan de Vigilancia Preventiva frente al Riesgo de Incendios Forestales en la Comunitat Valenciana, elaborado cada año por el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Conselleria de Gobernación y con aplicación durante todo el año. Este plan ajusta la cantidad de recursos movilizados según los niveles de preemergencia y las épocas del año, constituyendo un elemento esencial dentro de la estrategia autonómica de prevención de incendios forestales.

#### 4.1.1. Medios móviles:

La provincia de Valencia cuenta con 5 zonas operativas de las 11 que conforman la Comunidad Valenciana. El municipio de Casinos pertenece a la demarcación forestal de Lliria, por lo que se encuentra dentro de la zona operativa número 2.

Esta zona operativa a su vez se subdivide en 6 áreas de vigilancia dependiendo de las necesidades. Casinos pertenece al área UPV204.

- Las Unidades de Prevención (UP) que vigilan Casinos se tratan de la 201 y 202, dependiendo de la alerta de preemergencia y las necesidades de la comarca. Estas unidades móviles cuentan con un operario formado en prevención de incendios con un vehículo todo terreno y todos los dispositivos necesarios para la vigilancia y comunicaciones. También cuentan con pequeños dispositivos de extinción como mochilas con agua o extintores.



Las unidades móviles de vigilancia se encuentran operativas 9 meses del año al 100% (marzo a noviembre), mientras que el resto del año resulta en un menor número de unidades que patrullan en una frecuencia menor.

- Brigada forestal: También existe el servicio de brigada, el cual cuenta con un jefe de Unidad, tres brigadistas, subjefe y conductor de autobomba que operan los 12 meses del año.

Aunque sus labores se centran en la extinción también realizan vigilancias ante la ausencia de fuegos.

- Brigadas PAMER: Se trata de brigadas subvencionadas por el SEPE que conforman labores de limpieza y saneamiento de los montes municipales. Suelen contar con un capataz forestal y 4 a 5 brigadistas.

Sus labores principales son selvícolas pero también actúan en el margen de la vigilancia operativa y aviso en detección de incendios forestales.

La presencia de estas brigadas varían en el municipio dependiendo de las subvenciones que consten y que sean solicitadas.

- El municipio de Casinos dispone de cuerpo de policía local, conformado por tres agentes, los cuales disponen de vehículo prioritario y comunicación con el 112.
- Desde marzo de 2025, el municipio de Casinos también cuenta con una agrupación de protección civil, formada por 9 voluntarios y un jefe de agrupación. Se tratan de civiles interesados en el mundo de las emergencias que reciben formación ante vigilancia y extinción de incendios. Colaboran con las unidades móviles y policía local.

Sus turnos dependen del estado de preemergencia, estando siempre alguien de guardia en Nivel de Preemergencia 3 y cubriendo a la policía en materia de vigilancia cuando no se encuentran de servicio.

#### 4.1.2. Medios fijos:

Los medios fijos suelen tratarse de observatorios conformados por operarios de prevención de incendios. Estos operarios cuentan con dispositivos de telecomunicaciones, así como de observación con el fin de poder identificar nuevos focos de inicio de incendio de forma rápida y asegurar una rápida primera intervención en la extinción, señalar la ubicación exacta y hacer de repetidores, si es necesario, con medios de extinción u otros observatorios.

Estos observatorios suelen situarse en zonas donde se obtiene la mejor visibilidad posible del territorio forestal observable, normalmente al menos 30 km de visibilidad.

El término de Casinos no cuenta con observatorio forestal propio, por lo que su término es observado por los observatorios cercanos. Habiendo 5 observatorios en la demarcación de Lliria, no todos cuentan con visual del municipio por encontrarse en la linde de otra



demarcación, por lo que también es observado por algunos de la demarcación forestal de Chelva.

De esta forma se especifica aquellos observatorios desde los cuales existe visual de observación en la *Tabla 25: Observatorios cercanos al municipio de Casinos*. (AT)

## 4.2. Medios de extinción:

El municipio de Casinos no cuenta con medios de extinción fijos profesionales, por lo que cuenta con los bomberos forestales que vengan de apoyo. En este caso la unidad de bomberos de Lliria, bomberos forestales que en la actualidad cuentan con 13 efectivos.

Por otro lado, como se menciona anteriormente, el municipio de Casinos cuenta, desde marzo de 2025, con agrupación de voluntarios de protección civil. Cuentan con vehículo remolcado de extinción de primera intervención, con capacidad de 500 litros. El tiempo de intervención es de 15 minutos en caso de no estar de servicio.

No obstante a esto, en la Comunitat Valenciana, la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, dependiente de Presidencia de la Generalitat, coordina la Protección civil y gestión de emergencias. La extinción de incendios forestales en la provincia de Valencia corresponde al Consorcio Provincial de Bomberos, siguiendo lo establecido en el Plan Especial contra el riesgo de incendios. Mediante convenios, este organismo asume tanto la dirección como la gestión de los medios contratados por la Conselleria.

Los bomberos de Valencia se encargan de la intervención en su ámbito territorial, contando con el apoyo del S.P.E.I.S.

Además, la Agencia de Emergencias es responsable de la planificación y coordinación de recursos, a través de los Centros de Coordinación y la plataforma del 112. En las intervenciones participan también los Grupos de Acción, integrados por personal y medios materiales especializados, cuya dirección recae en los mandos de cada grupo según sus funciones (como la agrupación de protección civil mencionada anteriormente, activada por el 112 o por su propio ayuntamiento).

## 4.3. Protocolo de actuación en función de los niveles de preemergencia:

Se trata de una labor gestionada por los organismos competentes de administración de la Generalitat Valenciana, en materia de prevención de incendios forestales, conjuntamente con las demás administraciones públicas. El protocolo tiene el objetivo de dictar aquellos recursos a movilizar ante los diferentes niveles de preemergencia.

Estos niveles son decretados en base a los datos proporcionados por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), a través de los diferentes centros meteorológicos distribuidos por el territorio valenciano. Estos datos son emitidos diariamente seccionándose las alertas en 7 zonas diferentes que engloban toda la Comunidad Valenciana. Casinos pertenece a la zona 3.



Existen tres niveles de preemergencia:

- Nivel de preemergencia 1: Riesgo medio-bajo de incendio forestal.
- Nivel de preemergencia 2: Riesgo alto de incendio forestal.
- Nivel de preemergencia 3: Riesgo extremo de incendio forestal.

De esta forma según el nivel vigente en el momento de la actuación, se activan o retiran efectivos o recursos para la gestión de la situación (normalmente los recursos activados incrementan con el incremento del nivel de preemergencia).

En la *Figura 31: Actuación de los recursos participantes en los distintos niveles de preemergencia (AC)* es posible observar la distribución de medios en función del nivel de preemergencia.

Los procedimientos de actuación frente al riesgo de incendios forestales implican a distintos cuerpos de la autoridad, como agentes medioambientales, brigadas de emergencia de la Generalitat, brigadas de la Diputación, Guardia Civil, policías autonómicos y locales. Su labor se adapta a las directrices del plan de vigilancia con las siguientes funciones principales:

- Vigilancia móvil: recorridos por rutas establecidas para prevenir y disuadir conductas de riesgo. Ante situaciones peligrosas se informa al CCE y se interrumpe la actividad que las genera.
  - Actuación frente a infracciones: si la acción incumple de forma evidente la Ley Forestal valenciana, se solicita la intervención de un agente medioambiental para tramitar la denuncia correspondiente.
  - Situaciones de riesgo menores: cuando no es necesaria la activación de medios de extinción, se actúa del mismo modo, pero sin aviso al CCE, entregando la documentación pertinente.
  - Control de accesos y cierre de caminos: en escenarios de alto peligro, se regula o limita el paso de vehículos y personas ajenas a la zona. Los agentes informan sobre la situación, entregan documentación oficial y registran los datos de los afectados. Solo se permitirá el acceso a quienes acrediten una vinculación con la zona (propietarios, agricultores, ganaderos, etc.), debido a la interrupción que el corte supone en sus labores normales o rutinarias de trabajo.
1. En todos los casos, cualquier incidencia relevante (indicios de incendio o incumplimiento de la normativa forestal y de montes) se comunica al CCE Generalitat.



## 5. INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURAS

### EXISTENTES:

#### 5.1. Red viaria:

La red viaria delimita los viales accesibles para los propósitos de vigilancia y transporte de los medios de extinción, de forma rápida y segura. En el PPIFDFL se realiza la clasificación que los viales deben seguir en los planes locales, se puede observar en la *Tabla 26: Descripción de la red viaria siguiendo su orden establecido.* (AT).

En la “*Figura 32: Viales de Casinos según orden*” (AC) se muestra la distribución de los principales viales por el municipio de Casinos recogidos en el PPIFDFL.

- Viales de orden 0:  
Encontramos las dos carreteras de mayor tránsito en casinos, siendo la CV-240 y la N-234. Siendo la primera de estas la que alberga un mayor tráfico alberga al dar paso al casco urbano del municipio.
- Viales de Orden 1: Los viales de orden 1 son los más abundantes en todo el municipio y son los más utilizados por los habitantes del municipio para desplazarse en ámbito agrícola o cerca de las masas forestales. Los tres viales de orden 1 con mayor tránsito municipal que observamos son: Vial-1.004.03; Vial-1.004.04; Vial-1.004.05.  
Los tres viales de orden 1 albergan tramos asfaltados y otros sin asfaltar. Cabe destacar que los puntos negros existentes fueron eliminados por lo que el tránsito es adecuado en todo su recorrido.

En la “*Tabla 27: Inventario de viales existentes en el municipio de Casinos*” (AT), extraída del PPIFDFL, se muestran las principales características de los viales presentes en el municipio.

#### 5.2. Áreas cortafuegos y tratamientos selvícolas.

Las áreas cortafuegos suponen una de las herramientas más importantes en la lucha contra el avance del fuego en caso de incendios forestal. Estas áreas generan un fraccionamiento de la continuidad del combustible presente en las masas forestales, lo que debe frenar la velocidad de avance del fuego o incluso el avance total del foco.

Estas áreas pueden ser de diferentes órdenes (1, 2 ó 3) según los elementos de ruptura que albergan, tal y como cita el PPIFDFL: “*El fraccionamiento se consigue a través de una estructura constituida por los elementos de ruptura clasificados en diferentes órdenes de forma que, en caso de producirse un incendio, la estructura de 3er orden limita el incendio a la superficie 32 correspondiente a su calidad. Si el incendio llegase a superar esta superficie quedaría acotada por la estructura de 2o orden y en el peor de los casos, si se rebasa este orden, quedaría limitado por la estructura de 1er orden. A nivel de Plan*



*de prevención de incendios de demarcación se han diseñado y se presentan únicamente las áreas cortafuegos de orden 1 y orden 2” .*

En el Plan de Prevención de Incendios de la Demarcación Forestal de Lliria, solo se albergan elementos de primer y segundo orden dentro del municipio de Casinos, tal y como consta en la *Tabla 28: Áreas cortafuegos presentes en el municipio de Casinos (AT)*, extraída de dicho plan y tal y como se representa en la *“Figura 33: Áreas cortafuegos de Casinos” (AC)*.

En la *Figura 34: División transversal de un área cortafuegos (AC)* y en la *Tabla 29: Características de las bandas de las áreas cortafuegos propuestas en el municipio de Casinos (medidas en metros)*. (AT), se muestra la estructura que se espera que sigan las áreas cortafuegos en el municipio, siguiendo el respectivo planteamiento de los planes superiores como el PPIFDL.

Por último cabe destacar que en municipio de Casinos no suelen realizarse actuaciones selvícolas de gran escala previstas. Tan solo se dicta a los vecinos, que cuenten con parcelas de terreno a menos de 500 metros de masas forestales, que deben limpiar sus parcelas de vegetación seca mediante desbroces, con tal de crear discontinuidades en el combustible de superficie. Además se realiza el desbroce de los bordes de caminos y carreteras.

### 5.3. Puntos de agua:

Los puntos de agua se tratan de lugares que pueden ser utilizados por los medios de las emergencias, así como por los medios de la extinción de incendios en caso de ser necesario. Estos puntos deben situarse de forma óptima en el municipio, de tal forma que se reduzca el tiempo de carga y desplazamiento hasta el lugar en el cual ocurre la emergencia. Pueden ser naturales o artificiales, y a su vez, siendo artificiales albergar diferentes usos principales (como la agricultura) o ser específicos para las labores de extinción.

En el municipio de Casinos, todos se trata de puntos de agua con finalidades agrícolas, pero pudiendo ser utilizado por los medios de extinción en caso de incendio. Estos medios se inventarían en la *“Tabla 30: Características de los principales puntos de agua en el municipio de Casinos”(AT)*. Extraída del PPIFDL. Cabe destacar que estos puntos de agua son de titularidad desconocida.

Los puntos de agua con etiquetas M-325 y M-324, varían su uso dependiendo de la época del año, estando normalmente fuera de servicio o vacías en las épocas estivales o de escasa lluvia. No obstante esto no afecta a la operatividad en caso de extinción debido al solape de las áreas de influencia con otros puntos de agua tal y como se observa en la *“Figura 35: Puntos de agua de Casinos y su influencia” (AC)*.

En la *Figura 35*, se observan los puntos de agua con sus respectivas áreas de influencia para su uso en las masas forestales. Estas áreas de influencia son usadas por los medios



de extinción aéreas y propuestas en el PATFOR y en el PPIFDFL. Influyen en el tiempo de carga y descarga así como desplazamiento de los medios aéreos desde su carga a su desplazamiento y actuación en la masa con el incendio supuesto.

A fin de obtener una red hídrica óptima en extinción se aplican los parámetros de estudio de RED HÍDRICA ÓPTIMA presentes en el PPIFDFL. Con este estudio se observa si es necesaria la instalación de un nuevo punto de agua a fin de abastecer de forma idónea a los medios de extinción aéreos. Estos parámetros citan que *“La red hídrica óptima para los medios aéreos es aquella que permite una cadencia de helicópteros de 5 a 6 minutos, con una capacidad mínima de los puntos de agua de 200 m<sup>3</sup>. Como norma general un círculo de 2,5 km de radio (con centro en el propio depósito) indica el área de servicio del depósito que da cumplimiento a dicha cadencia”*.

Así es posible observar mediante la *Figura 35*, la innecesaridad de la instalación de un nuevo depósito de agua en el municipio de Casinos, debido a la escasa área forestal que no se encuentra dentro de las propias áreas de influencia. Además cabe destacar que existen depósitos fuera del término que son usados por medios de extinción terrestres, como autobombas, que no se contemplan en dicho mapa y que de ser así, cubrirían toda la superficie forestal del municipio.

#### 5.4. Infraestructuras en áreas urbanizadas:

En este apartado propuesto por el PPIFDFL, se analizan aquellas infraestructuras dentro de los núcleos urbanos que pueden ser de utilidad en la prevención y extinción de incendios forestales (como hidrantes, tratamientos selvícolas, etc.).

- Red viaria: La red viaria que transcurre por el municipio de Casinos se encuentra bien señalizada, en buen estado de tránsito y las carreteras principales cuentan con una anchura superior a 5,5 metros. Estas carreteras o autovías principales son: CV-35, CV-380, CV-245 y CV-345.
- Tratamientos selvícolas: En este caso no son requeridos ni se presentan en el municipio de Casinos. Esto es debido a que tanto las interfaces urbano-forestales como el propio municipio de Casinos se encuentran rodeado de terreno agrícola en producción, lo que genera una barrera frente al fuego en caso necesario. Además, la autovía CV-35, cumple con las características técnicas para hacer de línea de defensa en caso oportuno, por lo que tampoco se recomienda ni es posible realizar cortafuegos dentro del municipio.
- Red hídrica: En el municipio existen bocas de riego y algunos hidrantes en el término. En la urbanización del Pinar existen numerosas hidrantes y totos pocos en el municipio de casinos. No obstante, se recomienda la revisión tanto de las bocas de riego presentes en el municipio así como los hidrantes en caso de los dos núcleos poblacionales principales del término. También se recomienda habilitar un mayor número de hidrantes en el municipio con el fin de facilitar la labor de los servicios de emergencia en caso necesario. En la *Figura 36: Hidrantes y bocas de riego presentes en el núcleo urbano de Casinos* y *Figura 37: Hidrantes*



presentes en la urbanización del Pinar, Casinos, (AC) se muestran dichas infraestructuras de la red hídrica.

## 6. ANÁLISIS DAFO:

El análisis DAFO, se trata de un análisis de las condiciones presentes en el municipio de Casinos ante la defensa frente a incendios forestales. Este análisis revelará los riesgos y oportunidades que presenta el municipio ante dichas amenazas. Por ello se realiza el análisis de las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO).

Para abordar la problemática en su totalidad se contemplarán los siguientes factores:

- Normativo.
- Medioambiental.
- Socioeconómico.
- Estadística y frecuencia de incendios.
- Infraestructuras preventivas y medios de extinción.

Así, estos análisis se presentarán en las *Tablas 31, 32, 33 y 34* (Todas ellas en el Anexo de Tablas).

### 6.1. Debilidades:

Se muestran las debilidades del municipio, presentes en la “*Tabla 31: Debilidades ante el riesgo de incendios en municipio de Casinos.*” (AT).

### 6.2. Fortalezas:

En este caso se exponen las principales fortalezas ante el riesgo de inicio de incendios forestales o la peligrosidad intrínseca que puede mostrar el municipio en: “*Tabla 32: Análisis de las fortalezas ante incendios forestales en el municipio de Casinos*” (AT).

### 6.3. Amenazas:

Las amenazas se muestran en la “*Tabla 33: Análisis de amenazas ante incendios forestales presentes en municipio de Casinos*”. (AT).

### 6.4. Oportunidades:

Por último, las oportunidades son expuestas de nuevo en el Anexo de Tablas, en “*Tabla 34: Análisis de las oportunidades ante el riesgo de incendios forestales en el municipio de Casinos*”.



## 7. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN:

En el siguiente apartado se plantea y detalla cada una de las actuaciones propuestas para el presente plan. Para ello, se presenta la información a modo de ficha para cada actuación, conforme indican las normas técnicas para la redacción de los Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales.

Todas las fichas se encuentran en el anejo de Tablas.

### 7.1. Propuesta para la prevención de las causas:

En este subapartado se incluyen las actuaciones previstas y necesarias con tal de reducir el riesgo de incendios forestales, reduciendo o eliminando las causas que puedan provocar dicho riesgo. Para ello, se siguen las normas establecidas en el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Llíria. Todas las propuestas de actuación se exponen en el Anexo de Tablas.

#### 7.1.1. Ámbito Normativo:

Las propuestas de ámbito normativo y legislativo se recogen en “*Tabla 35: Ficha de propuesta de actuación 7.1.1.1.*” y en “*Tabla 36: Ficha de propuesta de actuación 7.1.1.2.*”. (AT).

#### 7.1.2. Comunicación, divulgación, concienciación, educación y formación:

Dichas propuestas se muestran en “*Tabla 37: Ficha de propuesta de actuación 7.1.2.1.*” y en “*Tabla 38: Ficha de propuesta de actuación 7.1.2.2.*”. (AT).

#### 7.1.3. Conciliación y colaboración:

Propuestas disponibles en “*Tabla 39: : Ficha de propuesta de actuación 7.1.3.1.*” y en “*Tabla 40: : Ficha de propuesta de actuación 7.1.3.2.*”.(AT).

#### 7.1.4. Actuaciones sobre causas estructurales:

Propuestas disponibles en la “*Tabla 41: : Ficha de propuesta de actuación 7.1.4.1.*” y en “*Tabla 42: Ficha de propuesta de actuación 7.1.4.2.*” (AT).

#### 7.1.5. Vigilancia y disuasión:

Propuestas disponibles en la “*Tabla 43: Ficha de propuesta de actuación 7.1.5.1.*” y en “*Tabla 44: Ficha de propuesta de actuación 7.1.5.2.*”. (AT).

### 7.2. Propuestas en la prevención de la propagación:

Las propuestas siguientes se centran en reducir la facilidad de propagación del fuego en caso de producirse, de tal forma que las actuaciones de los medios de extinción sean



más eficaces a causa del reducido del fuego. Estas propuestas se encuentran disponibles de nuevo en el Anexo de Tablas como: “Tabla 45: Ficha de propuesta de actuación 7.2.1.1”, “Tabla 46: Ficha de propuesta de actuación 7.2.1.2.”, “Tabla 47: Ficha de propuesta de actuación 7.2.1.3.” y “Tabla 48: Ficha de propuesta de actuación 7.2.1.4.”.

## 8. PROGRAMACIÓN ECONÓMICA TEMPORAL:

En este apartado se muestra el cuadro resumen presupuestario esperado para el cumplimiento adecuado de las actuaciones previstas en el presente Plan Local de Prevención de Incendios Forestales. La programación se desglosa siguiendo el plan de ámbito superior (PPIFDL). Se realiza el desglose de información ante gastos esperados anualmente con el objetivo de albergar un equilibrio de costes a lo largo del periodo de vigencia y dar prioridad a ciertas actuaciones.

En el **Anexo Presupuestario** del presente plan se exponen tablas resumen con el presupuesto desglosado anualmente durante los 15 años de vigencia del plan. En ellas consta el precio total de ejecución material. También incluyendo impuestos y los Gastos generales y Beneficio industrial en el cuadro resumen que consta en este apartado (*Tabla 49*) o en el propio anexo de nuevo.

| CAPÍTULO | RESUMEN  | EUROS            | %          |
|----------|--|------------------|------------|
| 01       | Habilitación de nuevos hidrantes en el municipio                   | 2314             | 0,57       |
| 02       | Finalización de la red cortafuegos del municipio por ejecutar      | 17603            | 4,3        |
| 03       | Mantenimiento de la red de cortafuegos (5 campañas/periodos)       | 45710            | 11,17      |
| 04       | Mantenimiento de viales en mal estado (15 años)                    | 307470           | 75,12      |
| 05       | Adecuación de áreas recreativas ('La Torreseca', 'El Depòsit')     | 11000            | 2,69       |
| 06       | Campañas de divulgación de prevención (reserva periodo)            | 1000             | 0,24       |
| 07       | Inversión de medios en Protección Civil                            | 9000             | 2,2        |
| 08       | Elaboración de planes de autoprotección                            | 5000             | 1,22       |
| 09       | Revisión del PLPIF y del Plan Local de Quemadas (años 5,10,15)     | 10200            | 2,49       |
|          | <b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>                                    | <b>409297</b>    | <b>100</b> |
|          | Beneficio Industrial (6%)  | 24557,82         |            |
|          | Gastos Generales (13%)   | 53208,61         |            |
|          | <b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA (Total ejecución material+GG+BI)</b> | <b>487063,43</b> |            |
|          | IVA(21%)   | 102283,32        |            |
|          | <b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>                                   | <b>589346,75</b> |            |

Tabla 49: Cuadro resumen presupuestario para las actuaciones previstas del plan. Fuente: Elaboración propia.

## 9. CONCLUSIÓN:

En este Plan Local de Prevención de Incendios Forestales se ha llevado a cabo un análisis detallado de la situación del término municipal de Casinos (Valencia). Ha sido prestada especial atención a sus masas forestales, las zonas de interfaz urbano-forestal y los principales factores de riesgo. El municipio cuenta con una importante superficie de masas forestales con vegetación mediterránea, que se caracteriza por pinares, matorral y cultivos tradicionales de secano, lo que le confiere tanto un valor ecológico y paisajístico como una vulnerabilidad considerable frente a los incendios forestales.

El plan elaborado relaciona estas condiciones con la peligrosidad inherente de la zona, identificando áreas críticas, infraestructuras de apoyo y prevención, históricos de incendios y necesidades prioritarias de actuación. Gracias a este diagnóstico, se han propuesto medidas concretas de prevención (cortafuegos, puntos de agua, coordinación con agricultores y vecinos, etc.). Todo esto es orientado a minimizar la propagación del fuego y facilitar una respuesta eficaz en caso de emergencia.

Al igual que otros planes de ámbito local este documento se ha elaborado teniendo en cuenta los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** fijados por Naciones Unidas, integrando la gestión forestal preventiva en una visión más amplia de sostenibilidad y bienestar comunitario, estatal y local. Estos ODS constan en el inicio del documento, tras el resumen de este plan.

En conclusión, el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del municipio de Casinos no solo responde a la necesidad de proteger sus montes y a la población frente al riesgo de incendios, sino que también se alinea con los principios de sostenibilidad, cohesión social y desarrollo rural. Su aplicación permitirá mejorar la resiliencia del territorio, garantizando la continuidad de los recursos naturales y reforzando el vínculo entre la comunidad y su entorno forestal, asegurando así un futuro más seguro y sostenible para el municipio.

## 11. BIBLIOGRAFÍA:

- Mapa de Series de Vegetación. (s. f.). Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Recuperado el 29 de junio de 2025, de <https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/> .
- Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Llíria. (s.f.).Prevencionincendiosgva.es. Recuperado el 5 de junio de 2025, de [Llíria - Prevención de Incendios Forestales y Sensibilización - Generalitat Valenciana](#) .
- Banc de Dades de Biodiversitat de la Comunitat Valenciana (BDB). (2023). Recuperado el 13 de julio de 2025 <https://bdb.gva.es> .



- Normas técnicas de estado de los paellers a menos de 500 m de masa forestal. Recuperado el 15 de agosto de 2025 de [05-Ficha\\_paellers\\_Cast\\_v2](#) .
- Ayuntamiento de Casinos. (2024). *Plan General Estructural de Casinos*. Recuperado el 17 de julio de 2025 de <https://casinos.es> .
- Generalitat Valenciana. (s. f.). *Resumen de montes gestionados por la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio*. Recuperado el 14 de junio de 2025, de <https://mediambient.gva.es> .
- Cartografía y SIG de la comunidad valenciana (PATFOR). Recuperada el 6 de junio de 2025 de [Cartografía - ICV - Generalitat Valenciana](#) .
- Cartografía y SIG Nacional. Recuperado el 5 de julio de 2025 del Instituto Geográfico Nacional (IGN): [Centro de Descargas del CNIG \(IGN\)](#) .
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO). (2024). *Inventario Español de Patrimonios Forestales: Montes de Utilidad Pública*. Recuperado el 9 de julio de 2025. Recuperado de <https://www.miteco.gob.es>
- Comisión Europea. (2023). *Sistema Europeo de Información sobre Incendios Forestales (EFFIS)*. Recuperado el 12 agosto de 2025 de <https://effis.jrc.ec.europa.eu> .
- Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). (2024). *Datos climatológicos históricos y series de incendios forestales*. Recuperado de <https://www.aemet.es> . Recuperado el 20 de junio de 2025.
- Presto. (2024). *Software de presupuestos, mediciones, costes y certificaciones*. Recuperado el 20 de agosto de 2025 de <https://www.presto.es> .
- CYPE Ingenieros. (2024). *Generador de Precios de la Construcción*. Recuperado el 20 de agosto de 2025 de <https://generadorprecios.cype.es> .
- TRAGSA. (2024). *Base de precios de actuaciones forestales y medioambientales*. Recuperado el 21 de agosto de 2025 de <https://www.tragsa.es> .



- Generalitat Valenciana. (2023). Catàleg Valencià d'Espècies de Fauna Amenaçada. Recuperado el 13 de julio de 2025 de <https://www.miteco.gob.es> .
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (s. f.-c). Recuperado el 24 de agosto de 2025, de [Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible](#) .
- MEMORIA DEL MAPA DE SERIES DE VEGETACIÓN DE ESPAÑA. SALVADORRIVAS-MARTINEZ. (1987). Recuperado de [Memoria del Mapa de Series de Vegetación](#) .
- Dámaso del Campo García, A. (s. f.). *Tema 3: Los combustibles forestales* [Apuntes de clase]. En *Prevención y extinción de incendios forestales*. Universitat Politècnica de València. Poliformat. Recuperado el 23 de julio de 2025 de [PoliformaT : 2024-Prevención y Extinción de Incendios Forestales : Recursos](#) .
- Integración de la restauración forestal en zonas quemadas en la planificación forestal: Un ejemplo de I+D en restauración forestal. *J. A. Alloza y V. R. Vallejo Calzada. (2004).*
- Revistas Foresta. [Revista Foresta](#) .
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (s. f.). *Sistema de Información Agroclimática para el Regadío (SIAR)*. <https://portal.mapa.gob.es/websiar> .
- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. BOE. *Ministerio de la presidencia, justicia y relaciones con las cortes*. Recuperado de [BOE-A-1978-31229 Constitución Española](#).



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA



Escuela Técnica Superior  
de Ingeniería Agronómica  
y del Medio Natural



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA



Escuela Técnica Superior  
de Ingeniería Agronómica  
y del Medio Natural

## **DOCUMENTO 2: ANEXOS**

**Anexo Cartográfico y gráfico.**

**Anexo de Tablas.**

**Anexo presupuestario.**



# **ANEXO CARTOGRÁFICO Y GRÁFICO**

## **PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE CASINOS.**

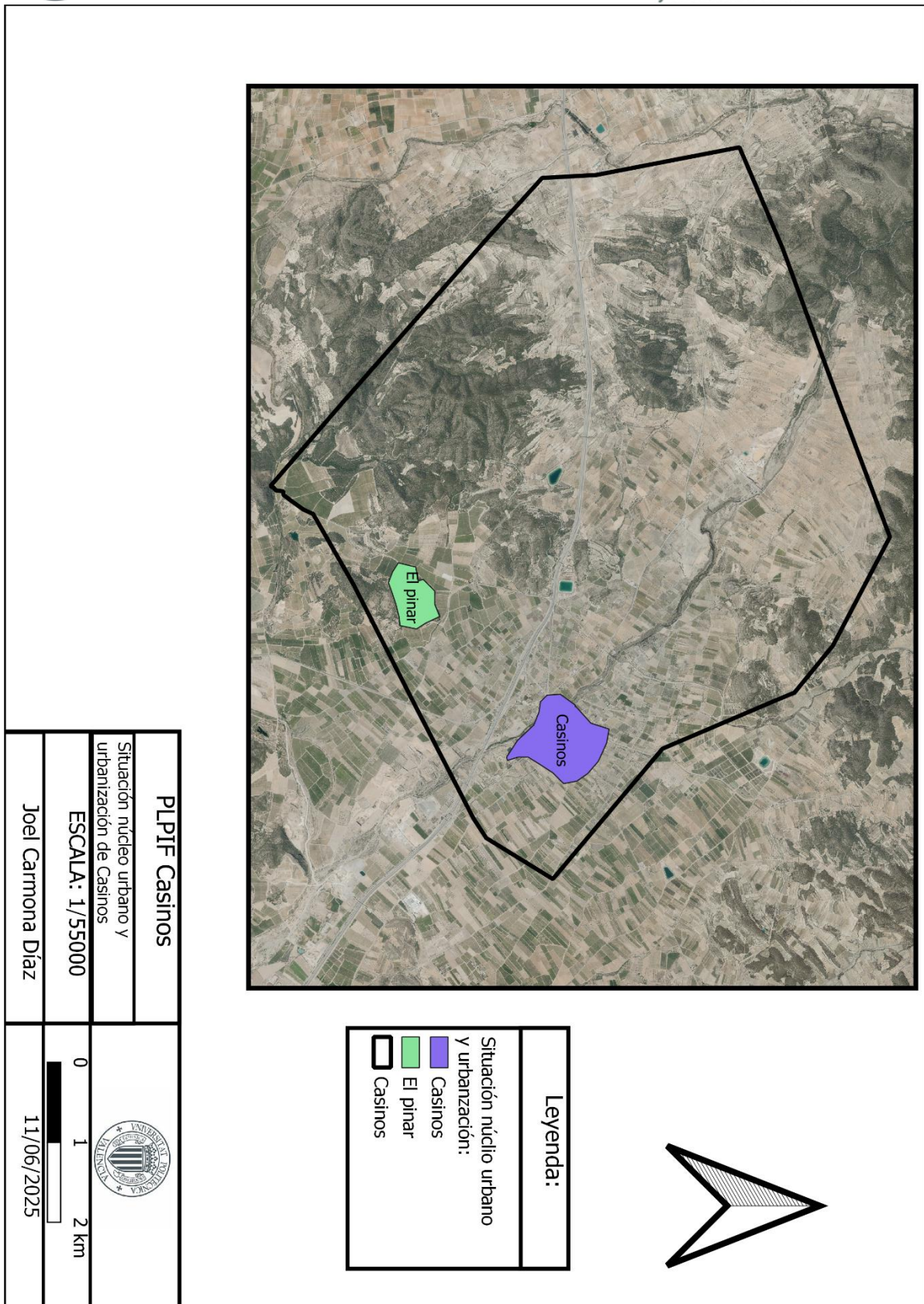


Figura 2: Situación del núcleo urbano de Casinos y su urbanización "El pinar". Fuente: Elaboración propia.

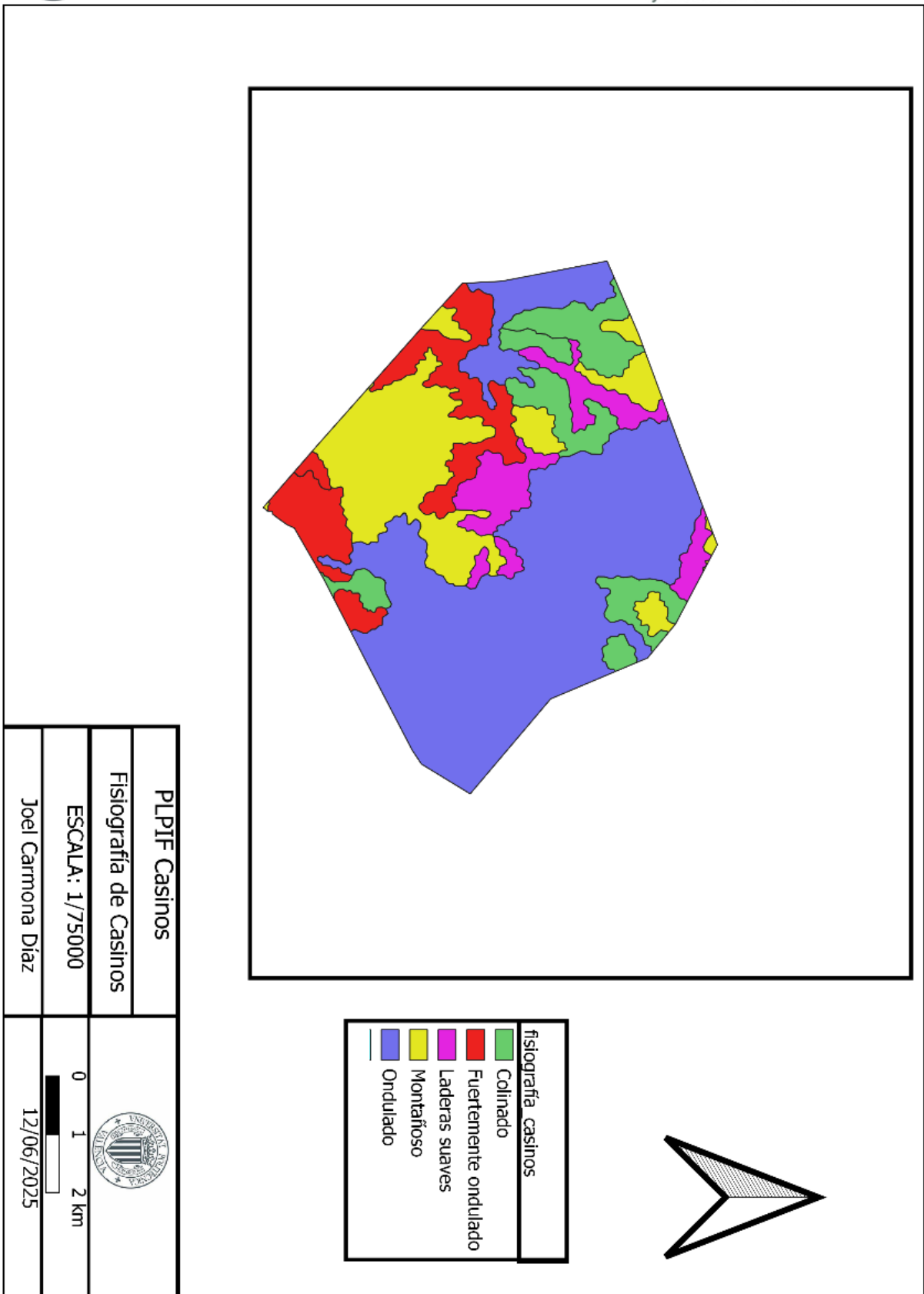


Figura 3: Fisiografía del del término municipal de Casinos. Fuente: Elaboración propia a partir de cartografía facilitada por el ICV.

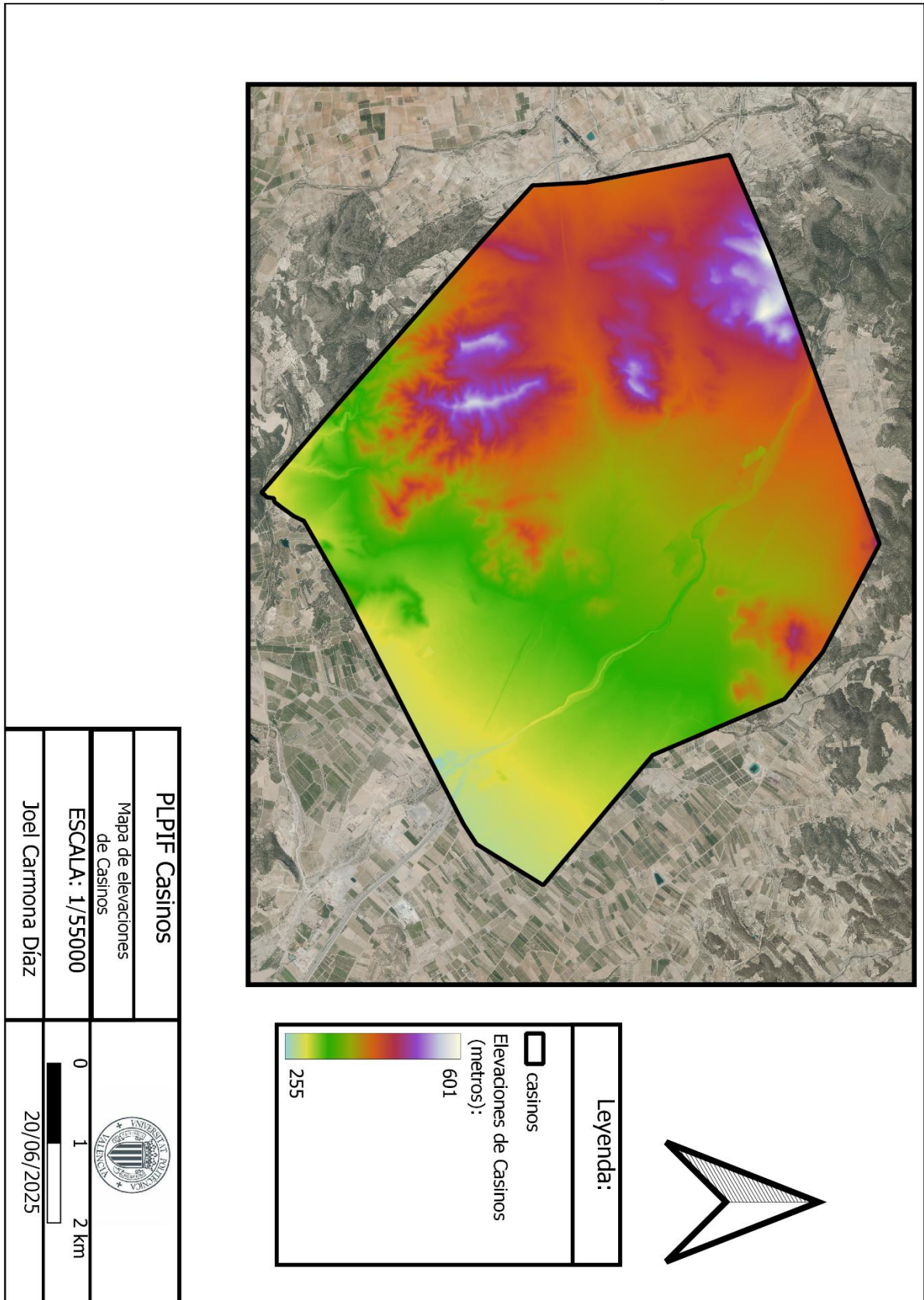


Figura 4: Mapa de elevaciones de Casinos. Fuente: Elaboración propia a partir de cartografía del IGN.

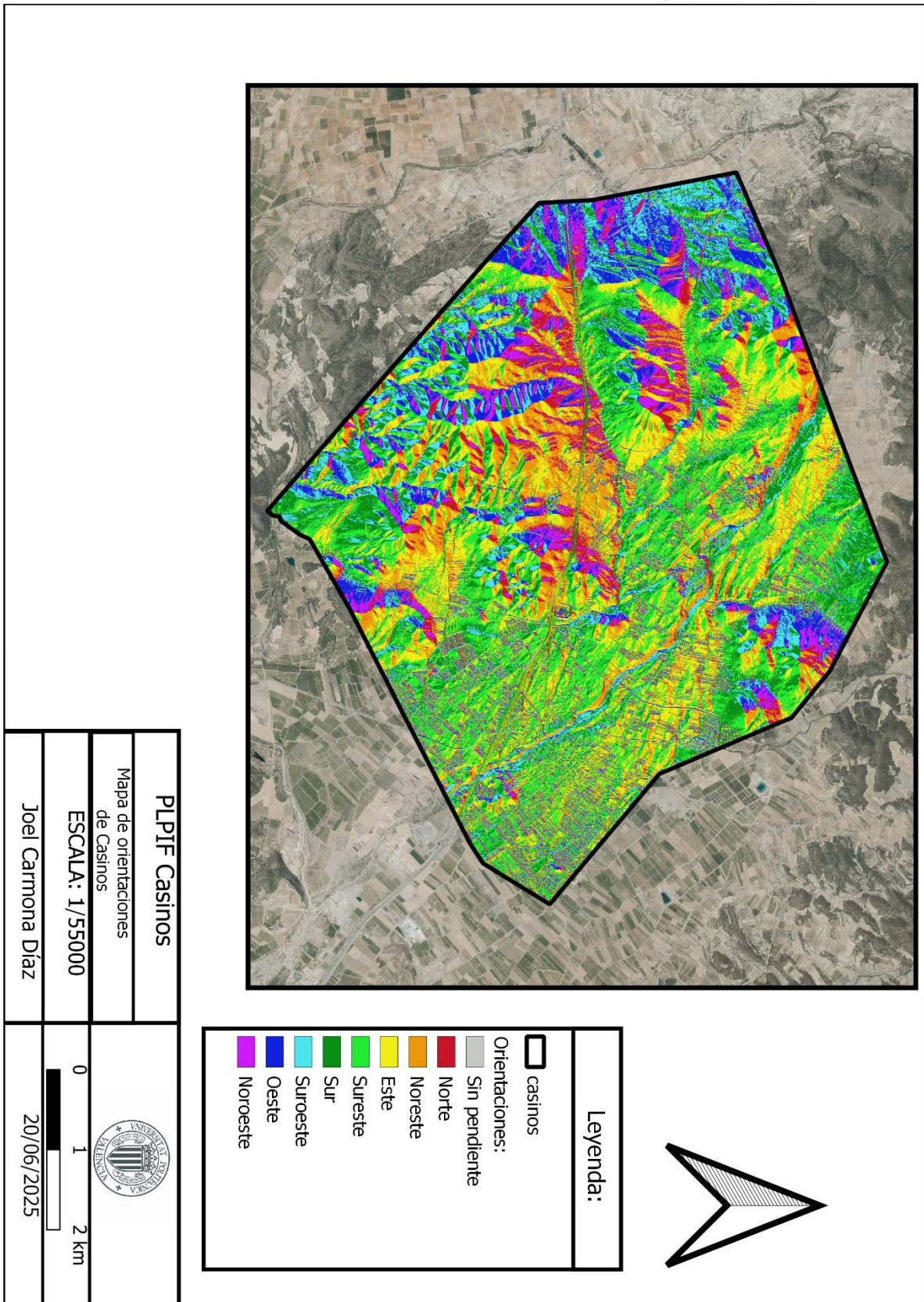


Figura 5: Mapa de orientaciones de Casinos. Fuente: Elaboración propia a partir de cartografía IGN.

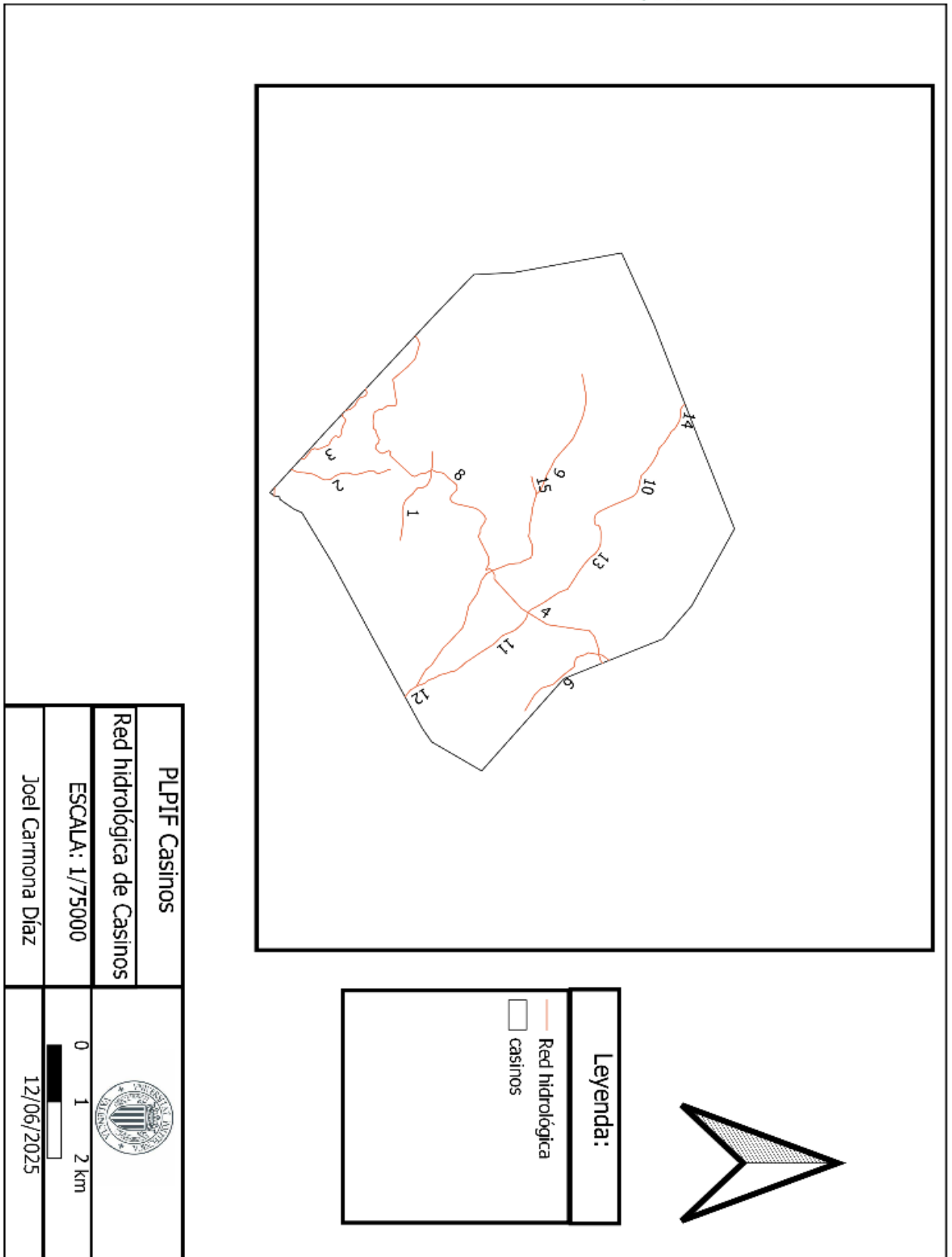


Figura 6: Red hidrológica de Casinos. Fuente: Elaboración propia a partir de datos cartográficos del ICV.

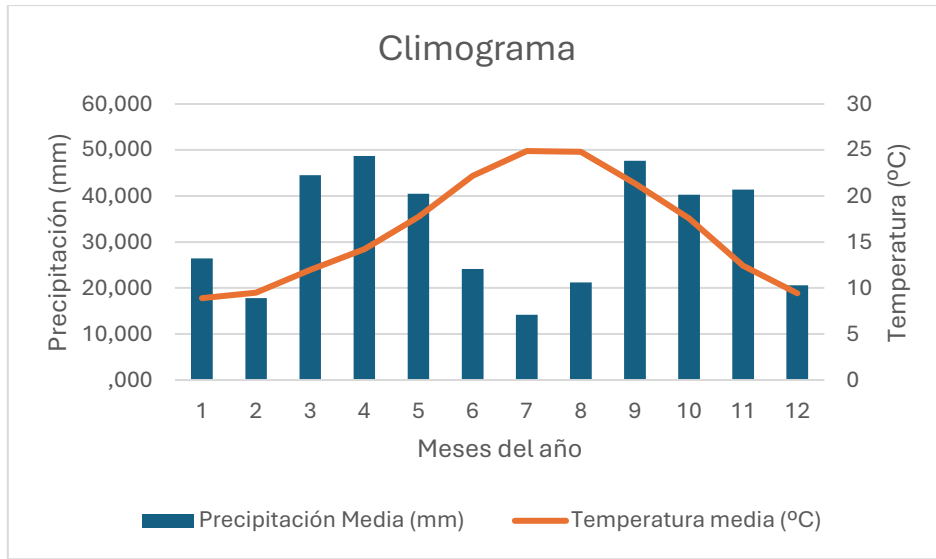


Figura 7: Climograma estación Lliria. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SIAR.

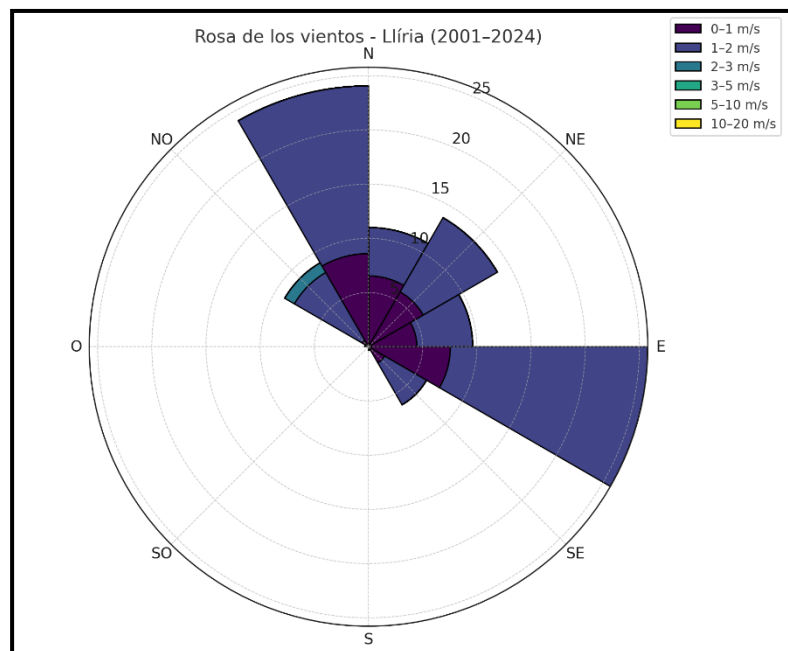


Figura 8: Rosa de los vientos de la estación de Lliria correspondiente con la serie de años de 2001-2024. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SIAR.

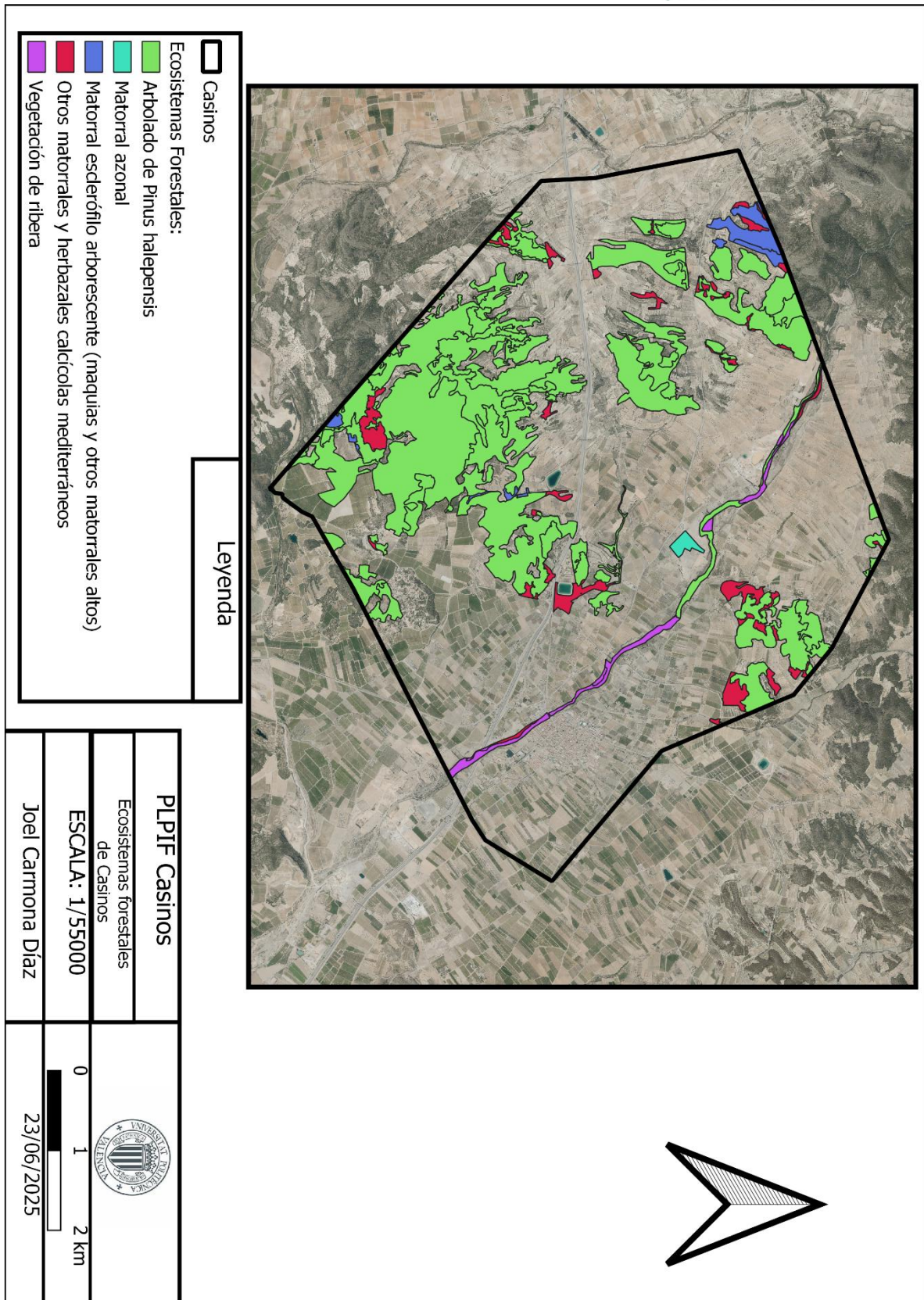


Figura 9: Ecosistemas forestales de Casinos. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del PATFOR, obtenidos a partir del ICV.

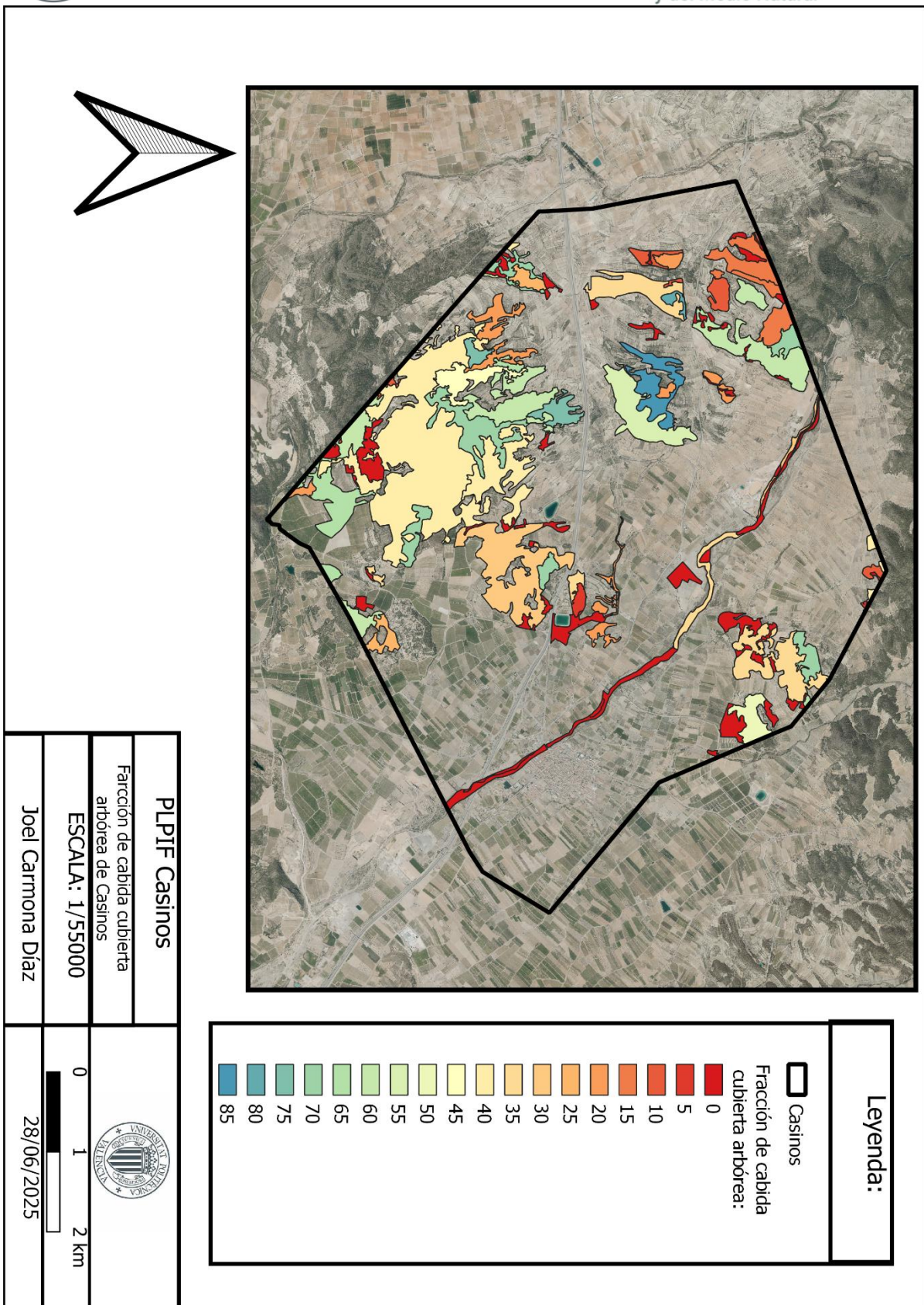


Figura 10: Fracción de cabida cubierta arborea de Casinos. Fuente: Elaboración propia a partir de cartografía ICV y PATFOR.

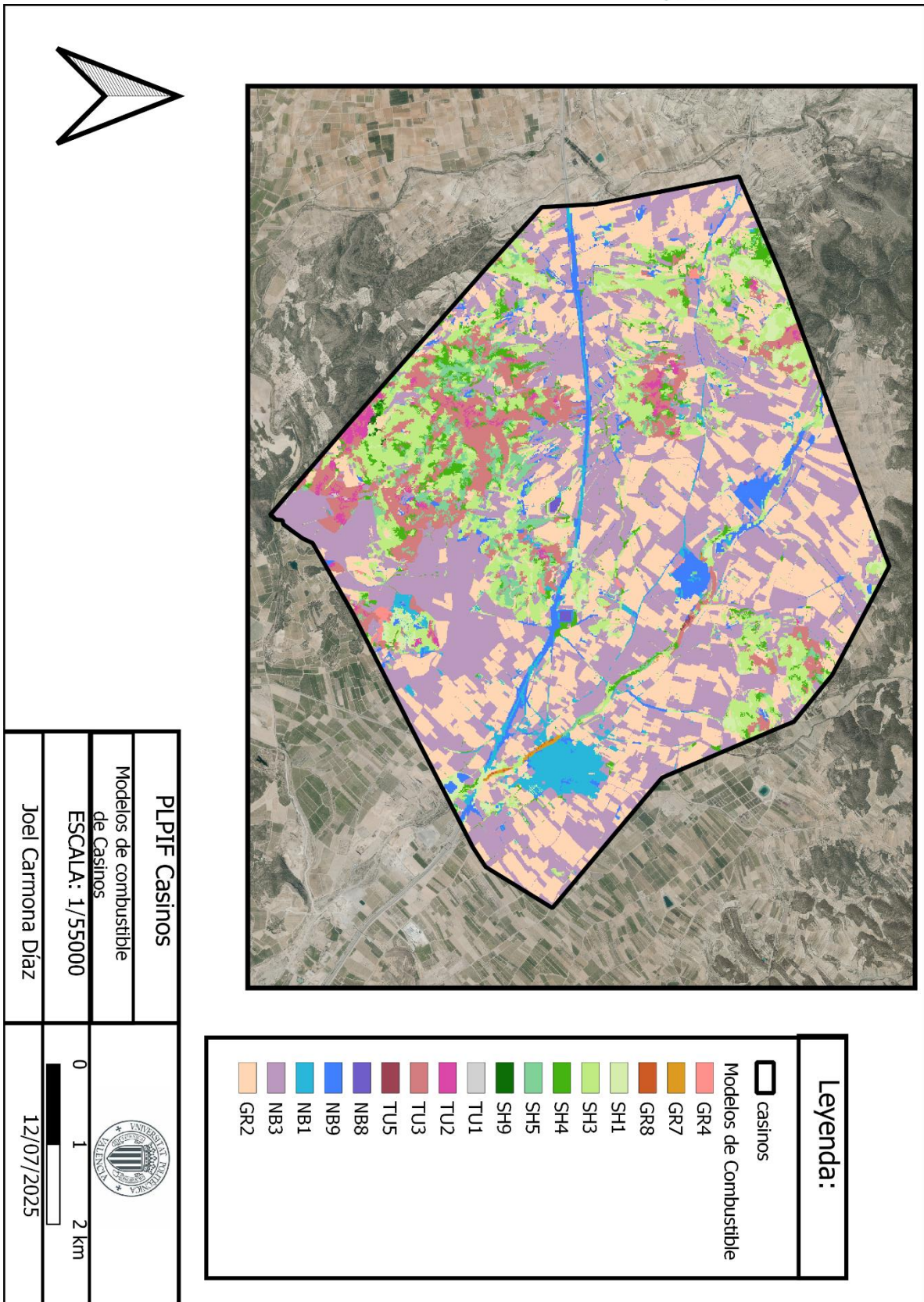


Figura 11: Modelos de combustible de Casinos. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ICV. Modelos de combustible de Scott y Burgan.

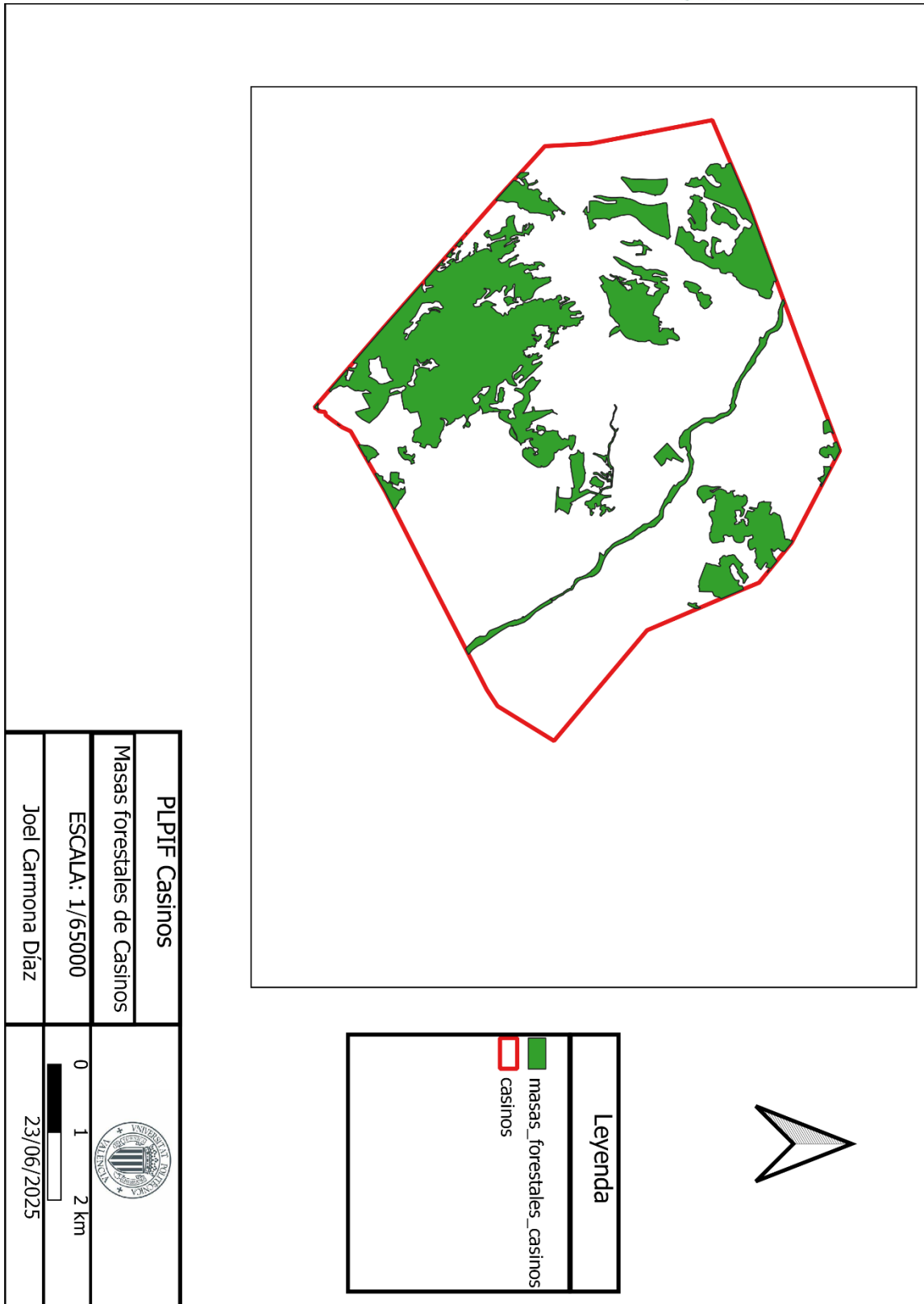


Figura 12: Masas forestales de Casinos. Fuente: Elaboración propia a través de los datos del PATFOR.

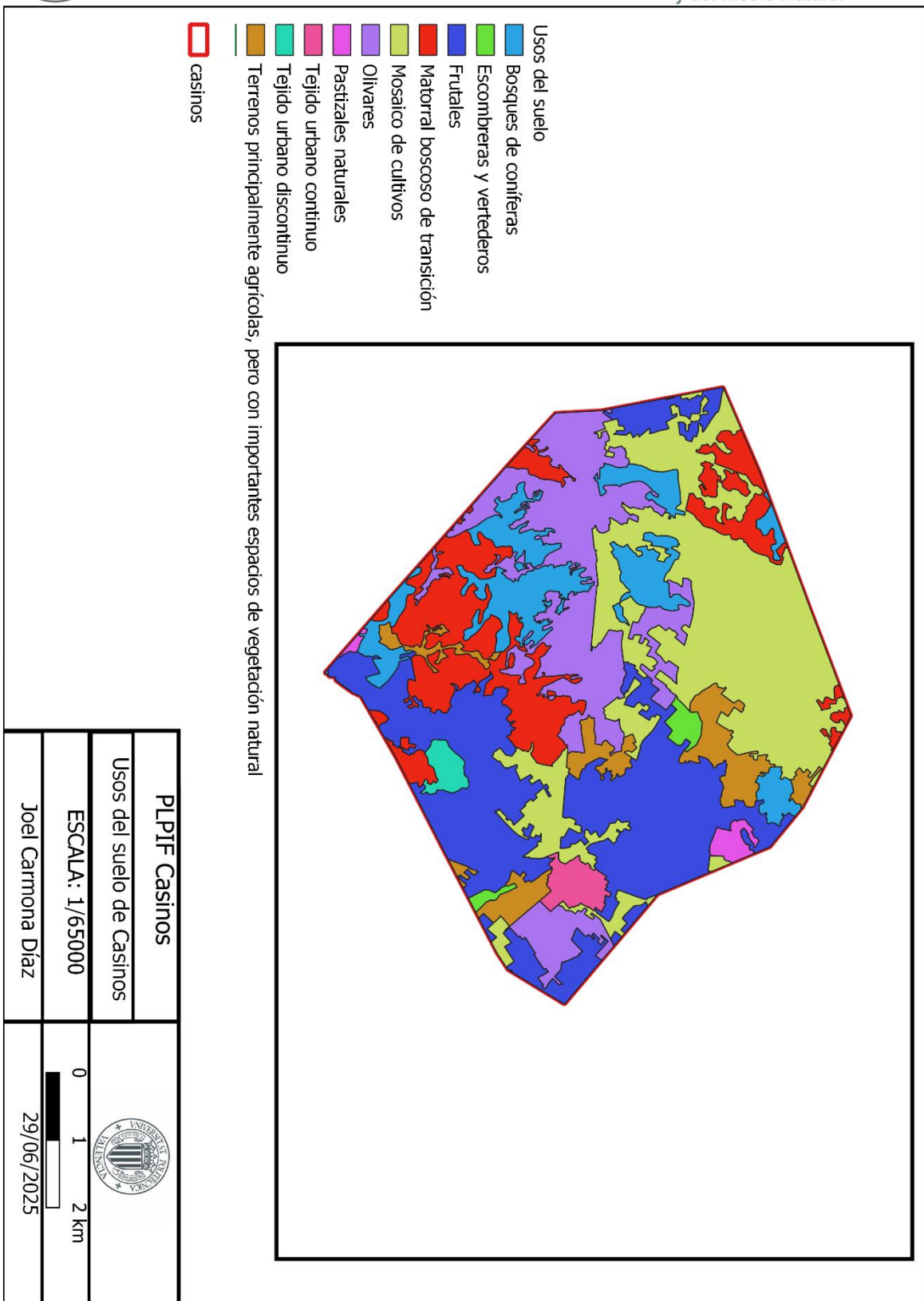


Figura 13: Usos del suelo de Casinos. Fuente: Elaboración propia a partir de datos CORINE 2018.

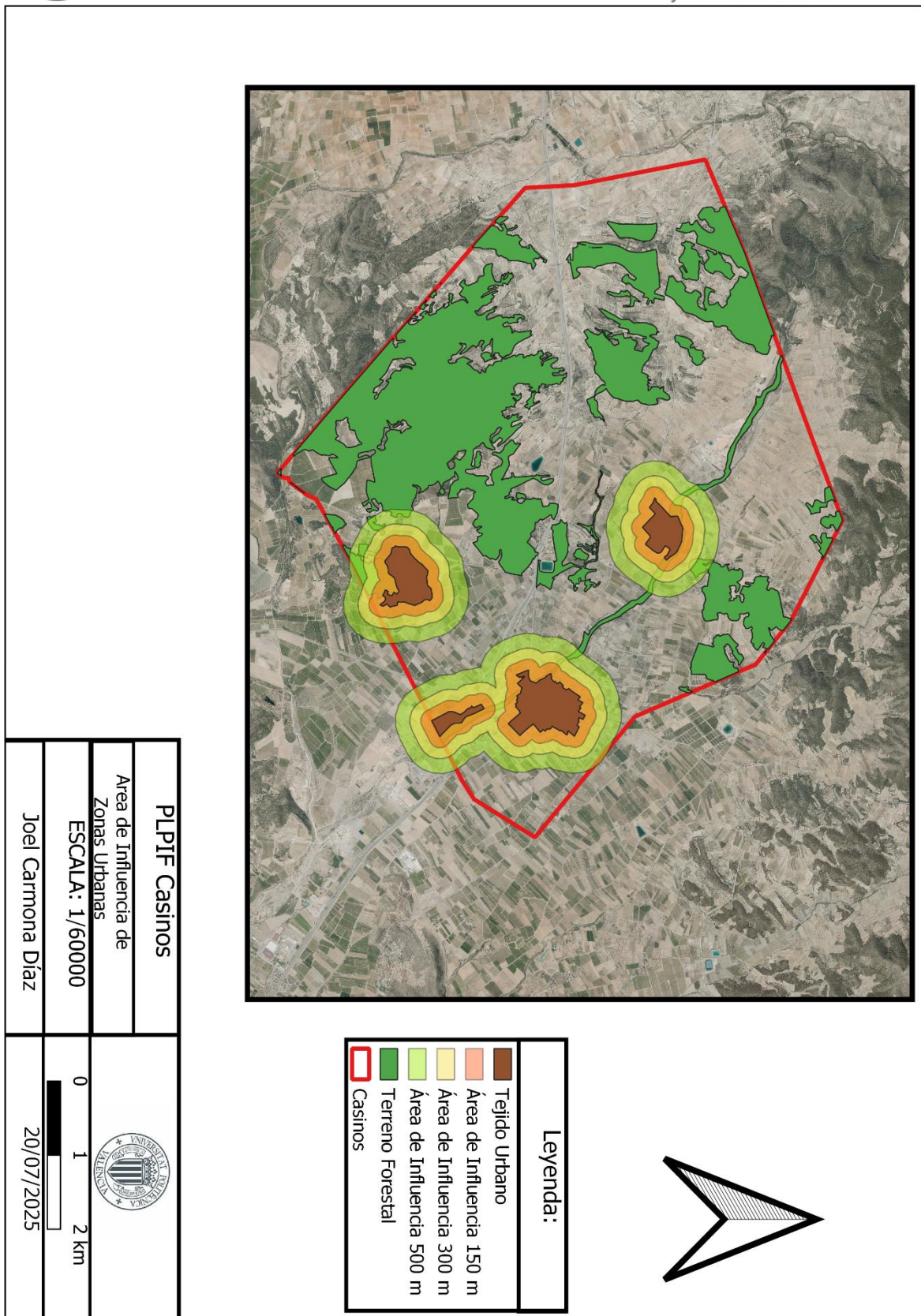


Figura 14: Área de influencia de zonas urbanas. Fuente: Elaboración propia.

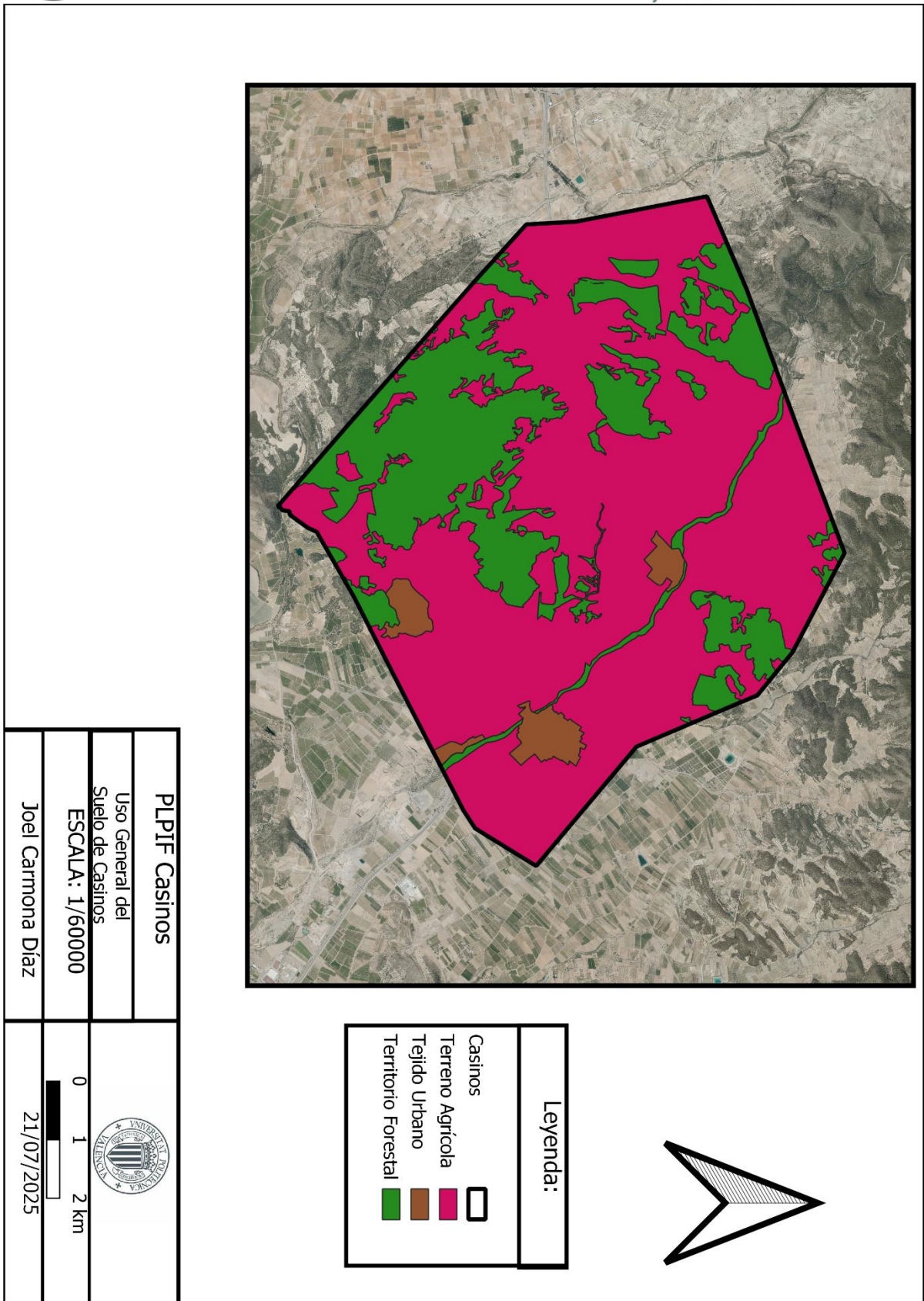


Figura 15: Uso general del suelo de Casinos. Fuente: Elaboración propia.

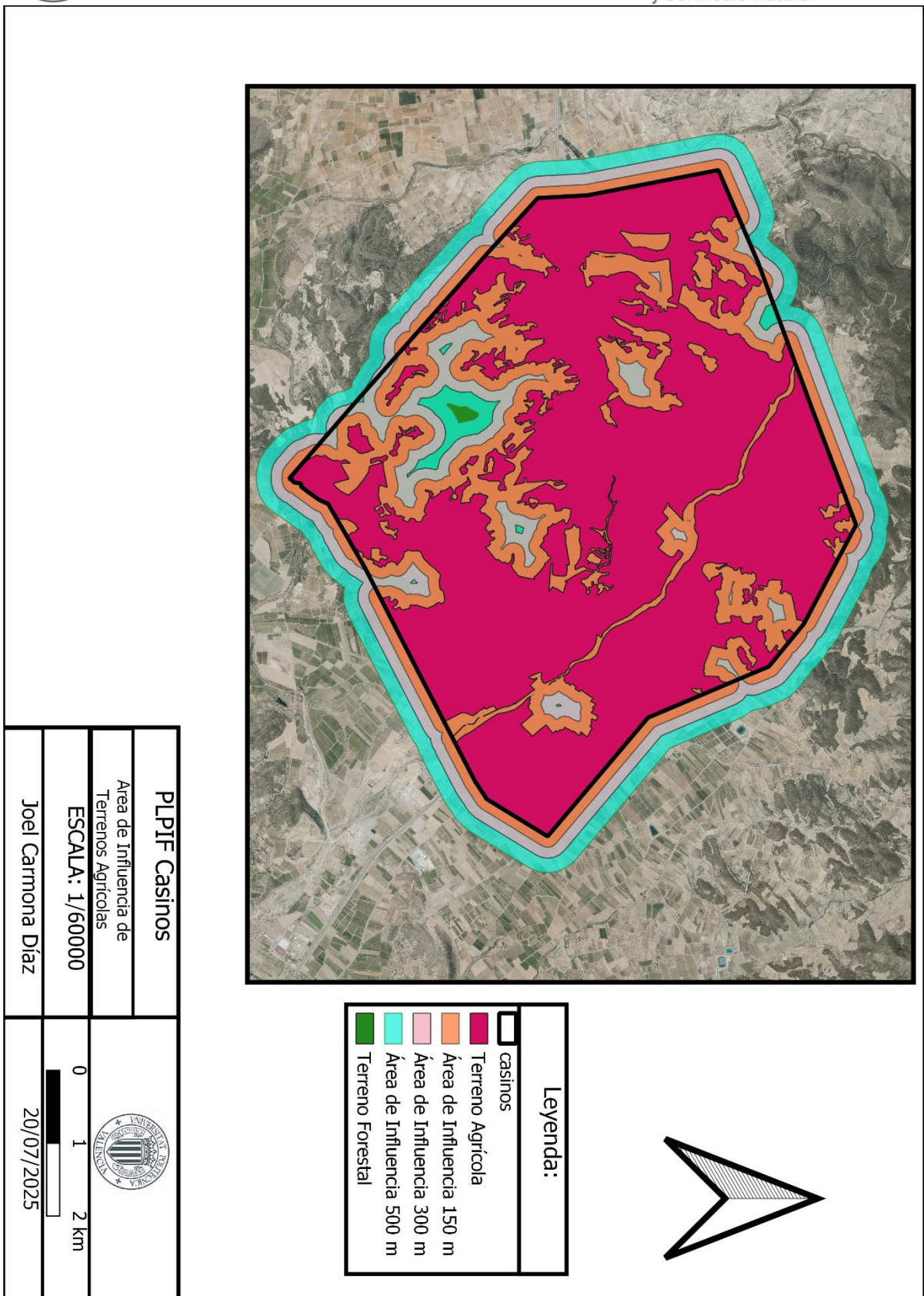


Figura 16: Área de influencia de terrenos agrícolas. Fuente: Elaboración propia.

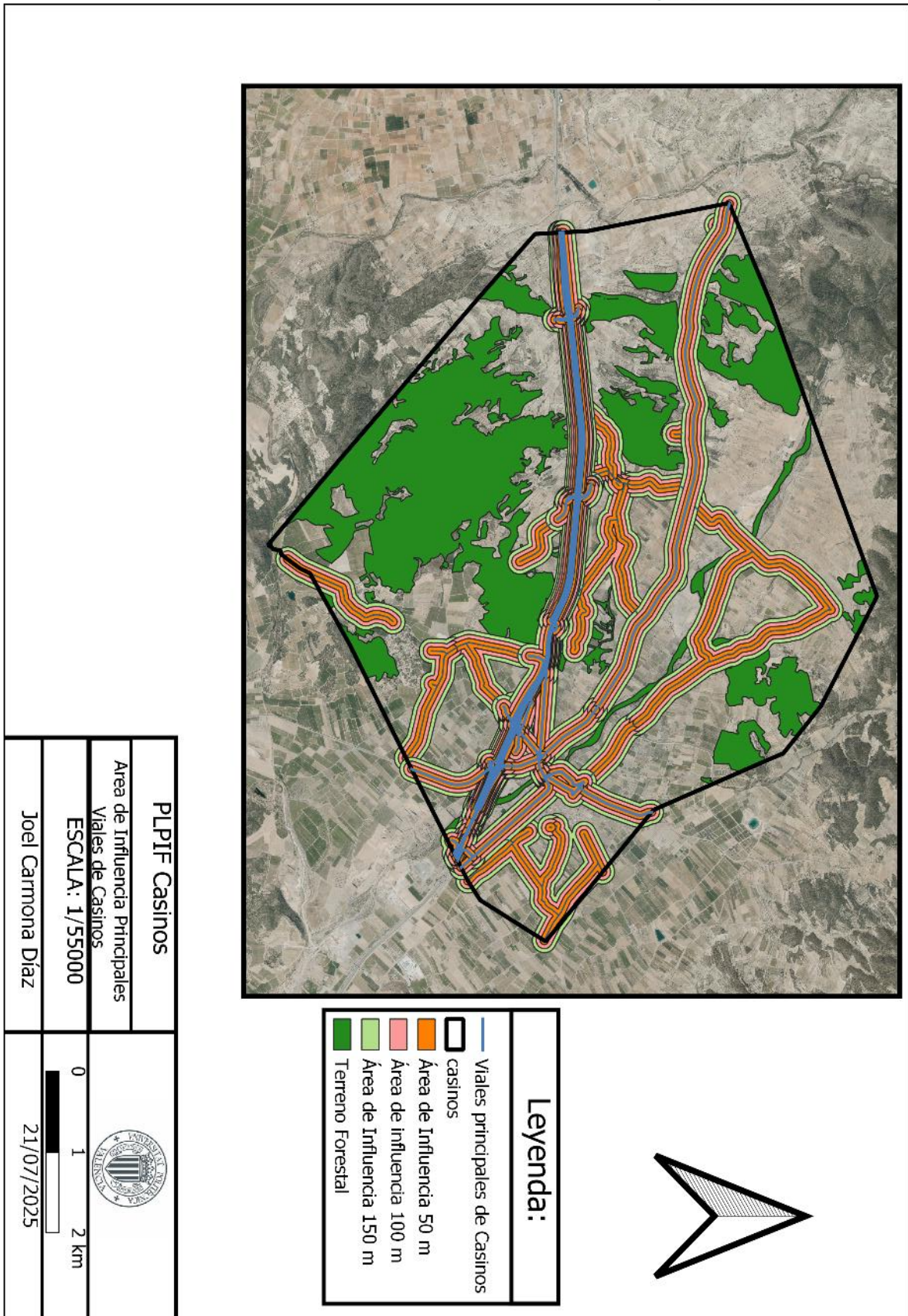


Figura 17: Área de influencia de los principales viales de Casinos. Fuente: Elaboración propia.

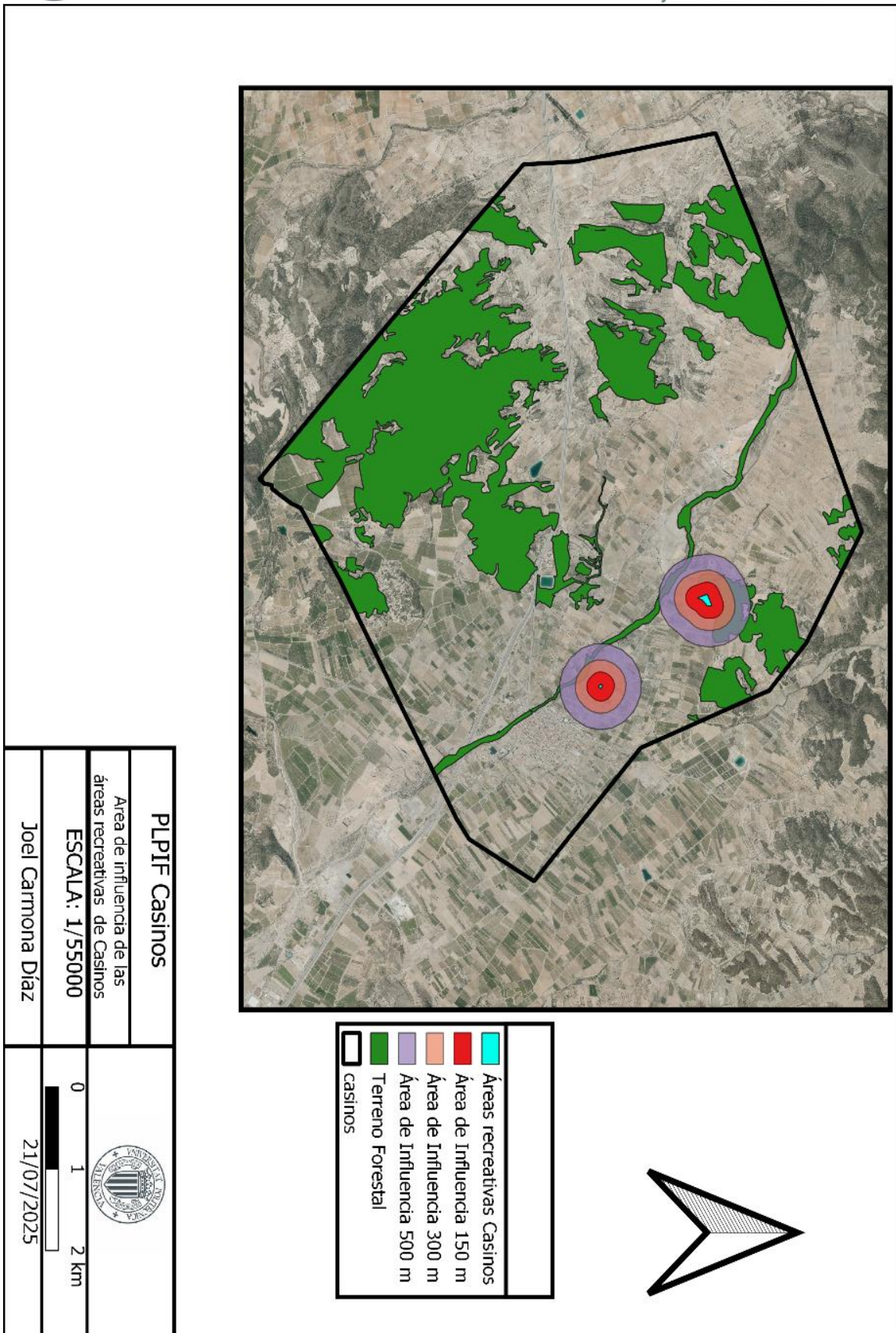


Figura 18: Área de influencia de las áreas recreativas de Casinos. Fuente: Elaboración propia.

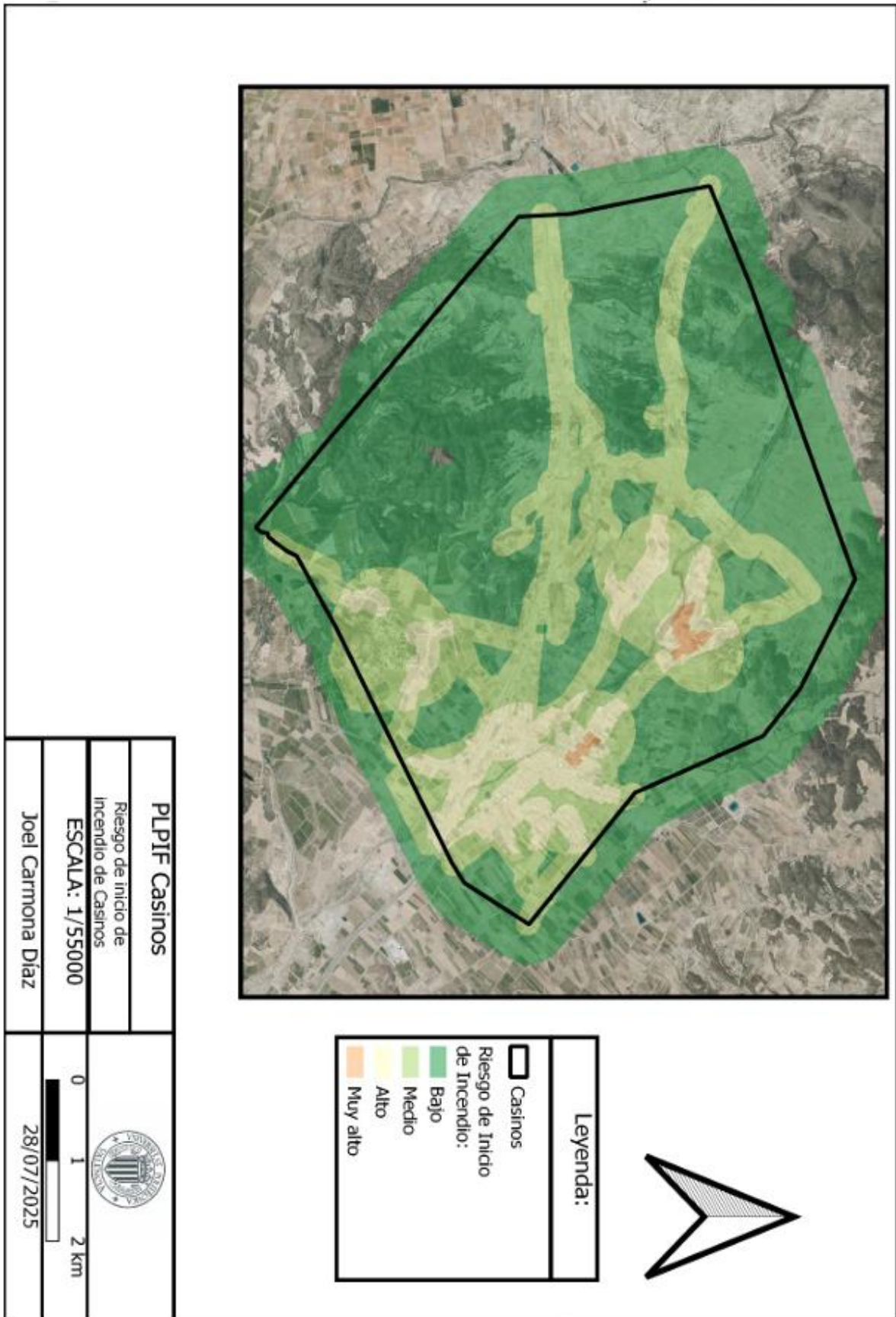


Figura 19: Riesgo de inicio de incendio de Casinos. Fuente: Elaboración propia.

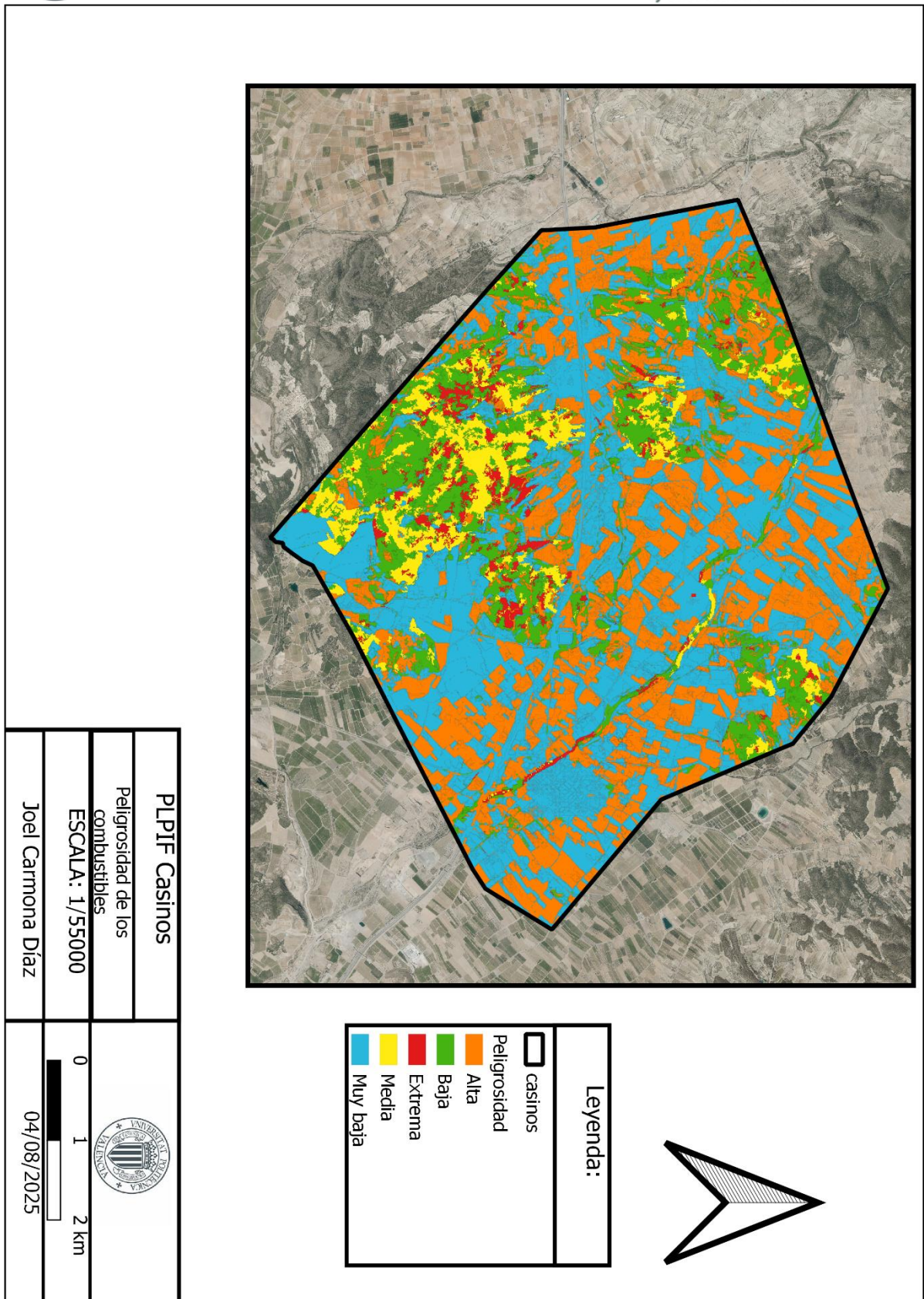


Figura 20: Peligrosidad de los combustibles. Fuente: Elaboración propia.

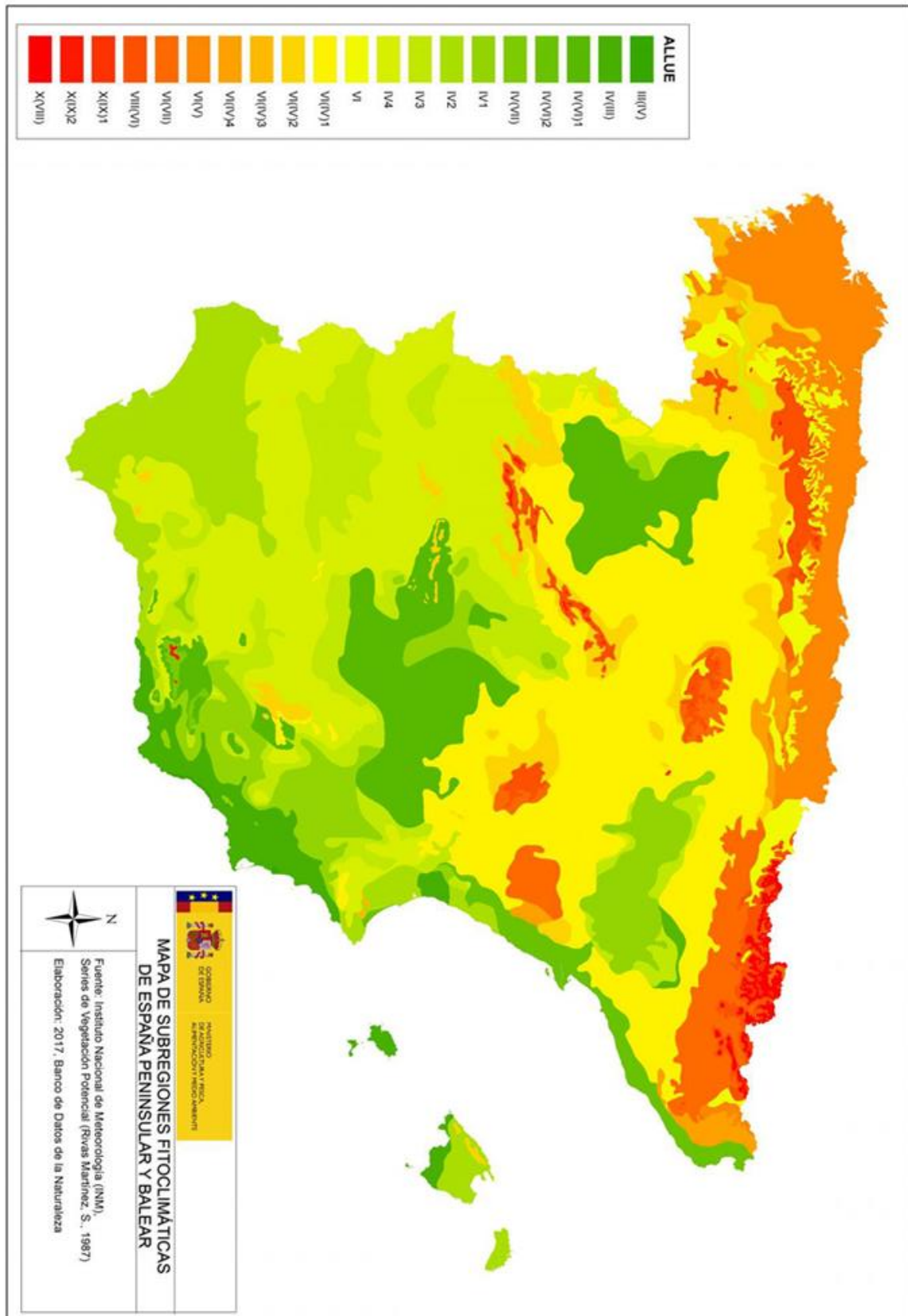


Figura 21: Mapa de subregiones fitoclimáticas de España peninsular y Balear. Fuente: Instituto Nacional de Meteorología (INM). Series de vegetación potencial (Rivas Martínez, S., 1987).

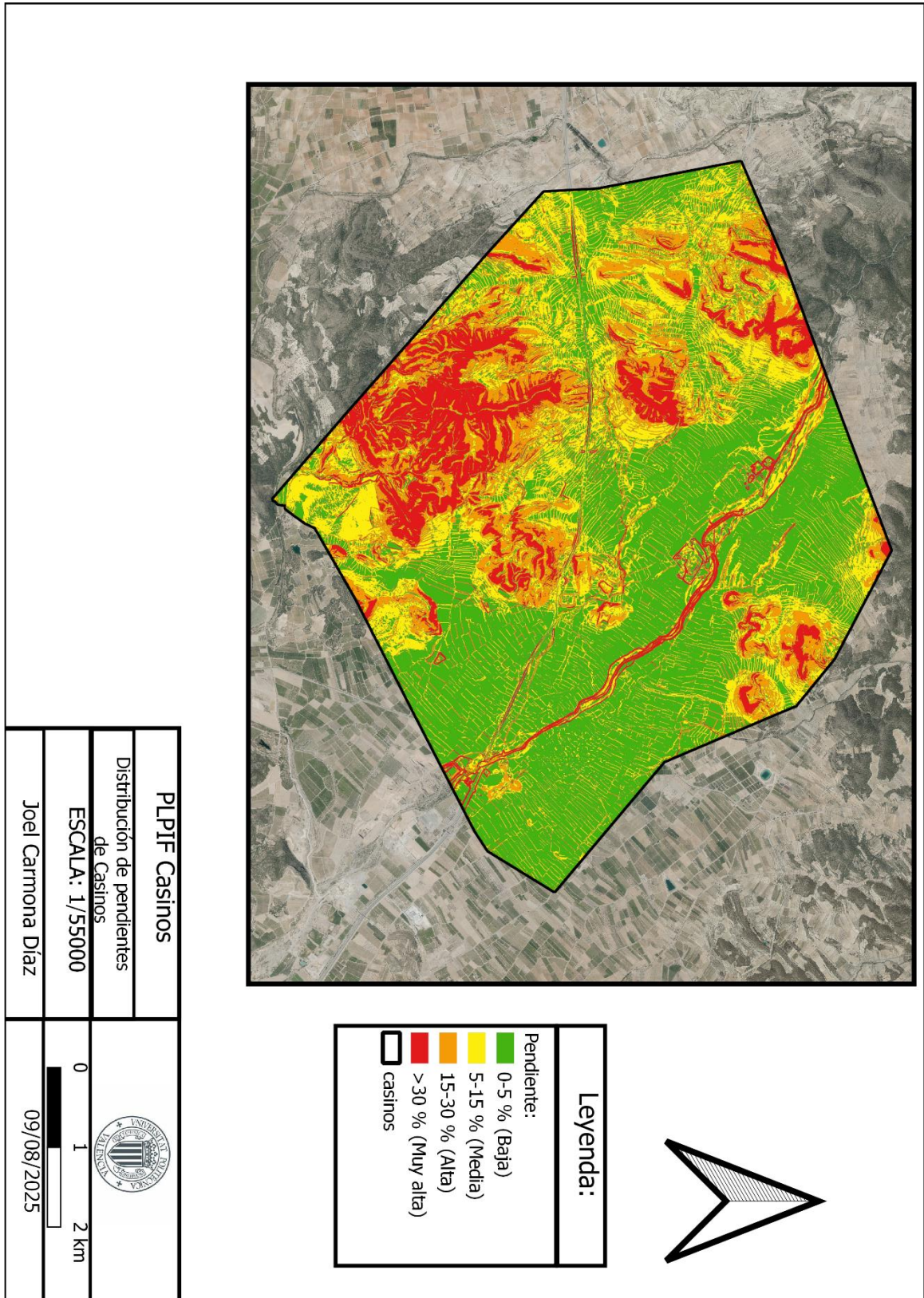


Figura 22: Mapa de distribución de pendientes de Casinos. Fuente: Elaboración propia usando metodología del PPIFDFL.

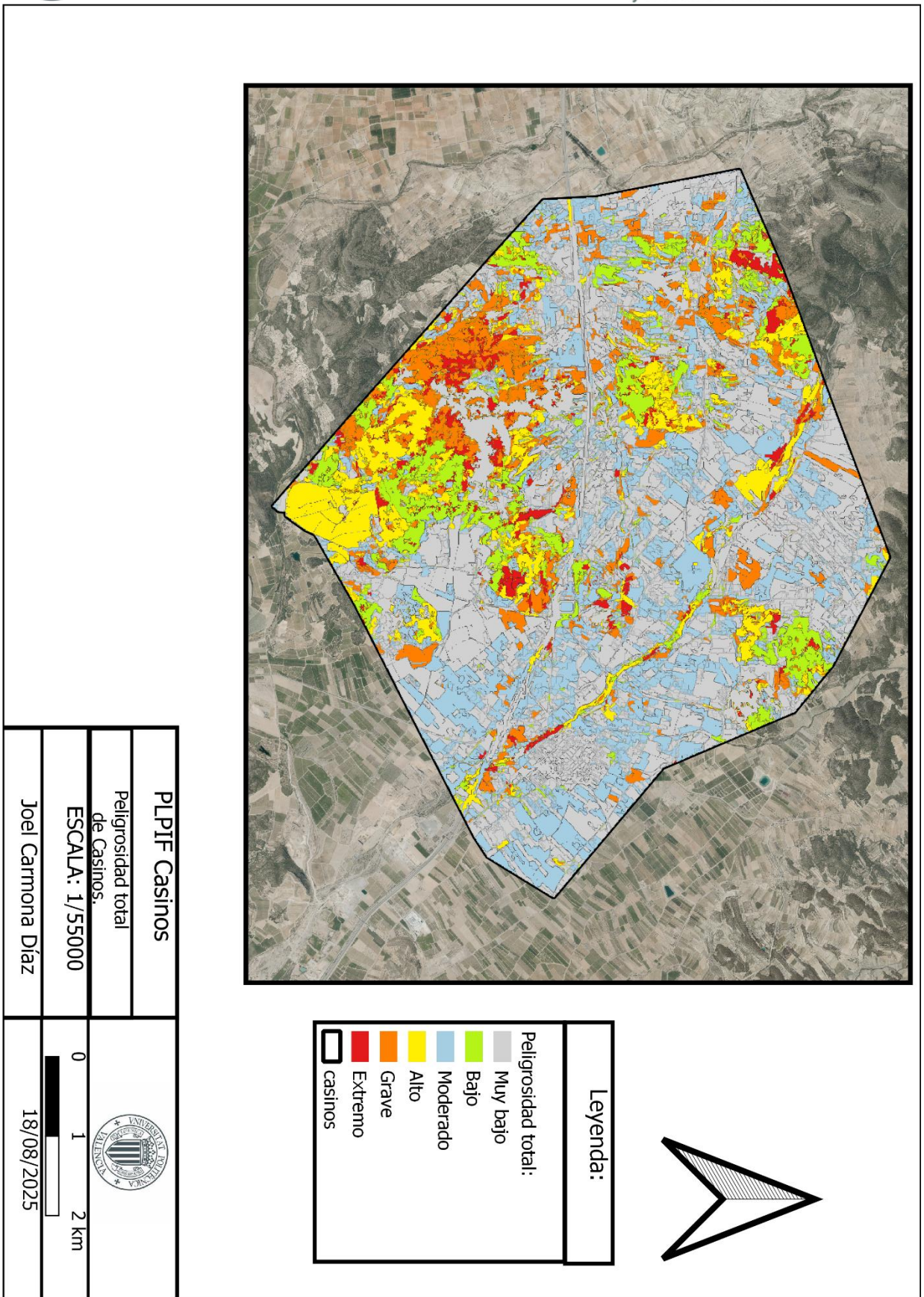


Figura 23: Peligrosidad total de Casinos. Fuente: Elaboración propia.

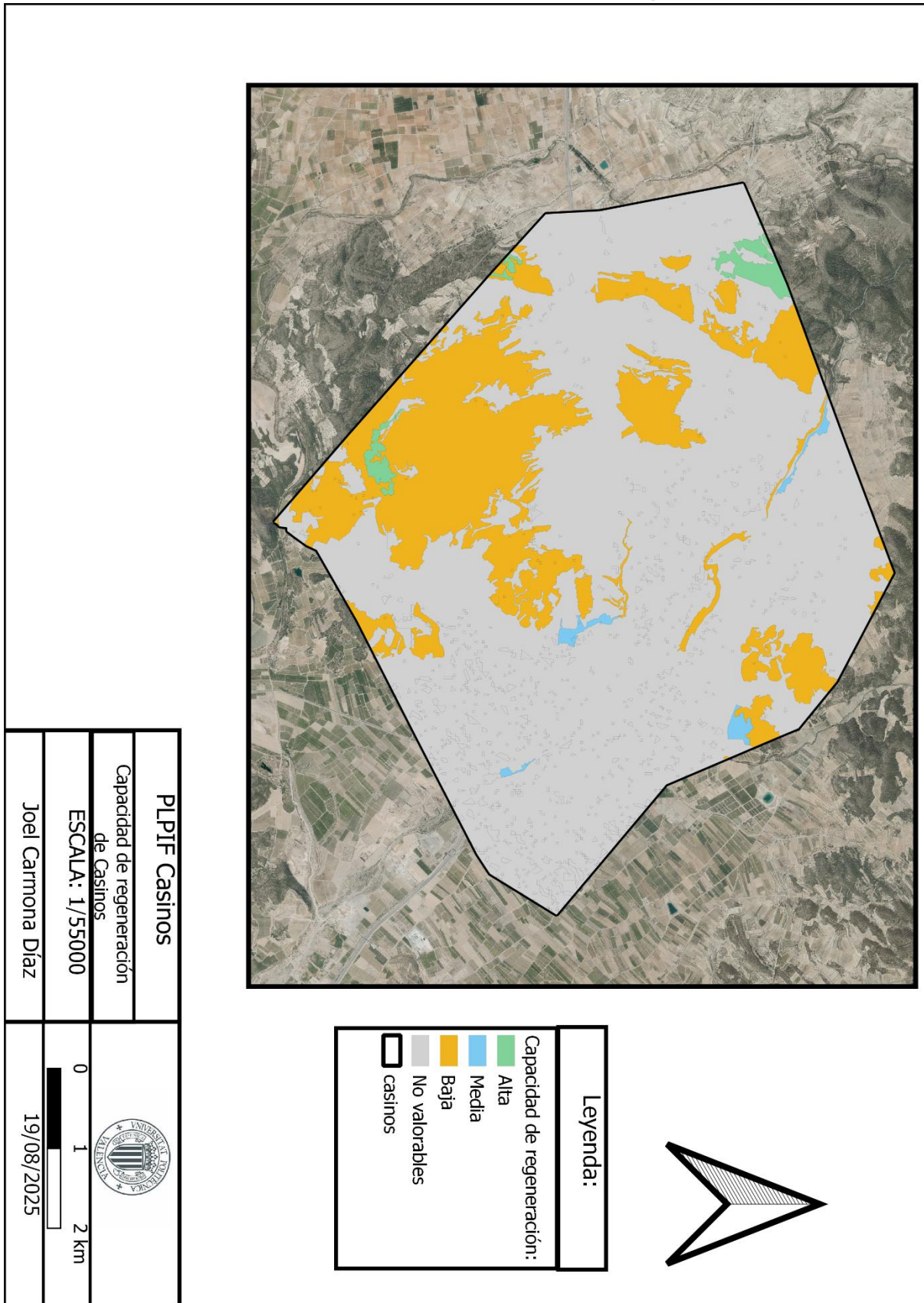


Figura 24: Capacidad de regeneración de Casinos. Fuente: Elaboración propia a partir de Capa del Instituto Cartográfico Valenciano (PATFOR).

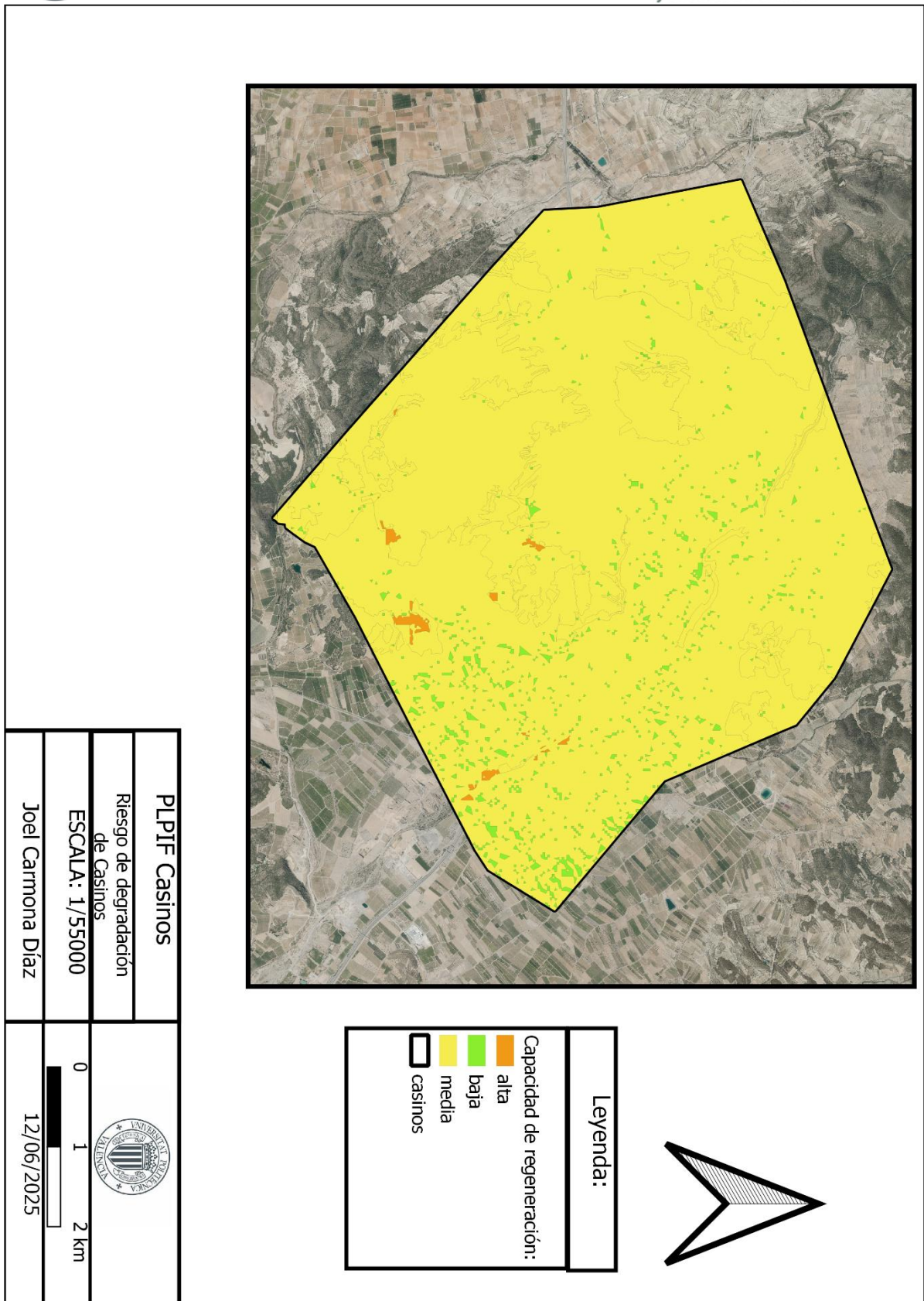


Figura 25: Riesgo de degradación de Casinos. Fuente: Elaboración propia a partir de cartografía PATFOR extraída del ICV.

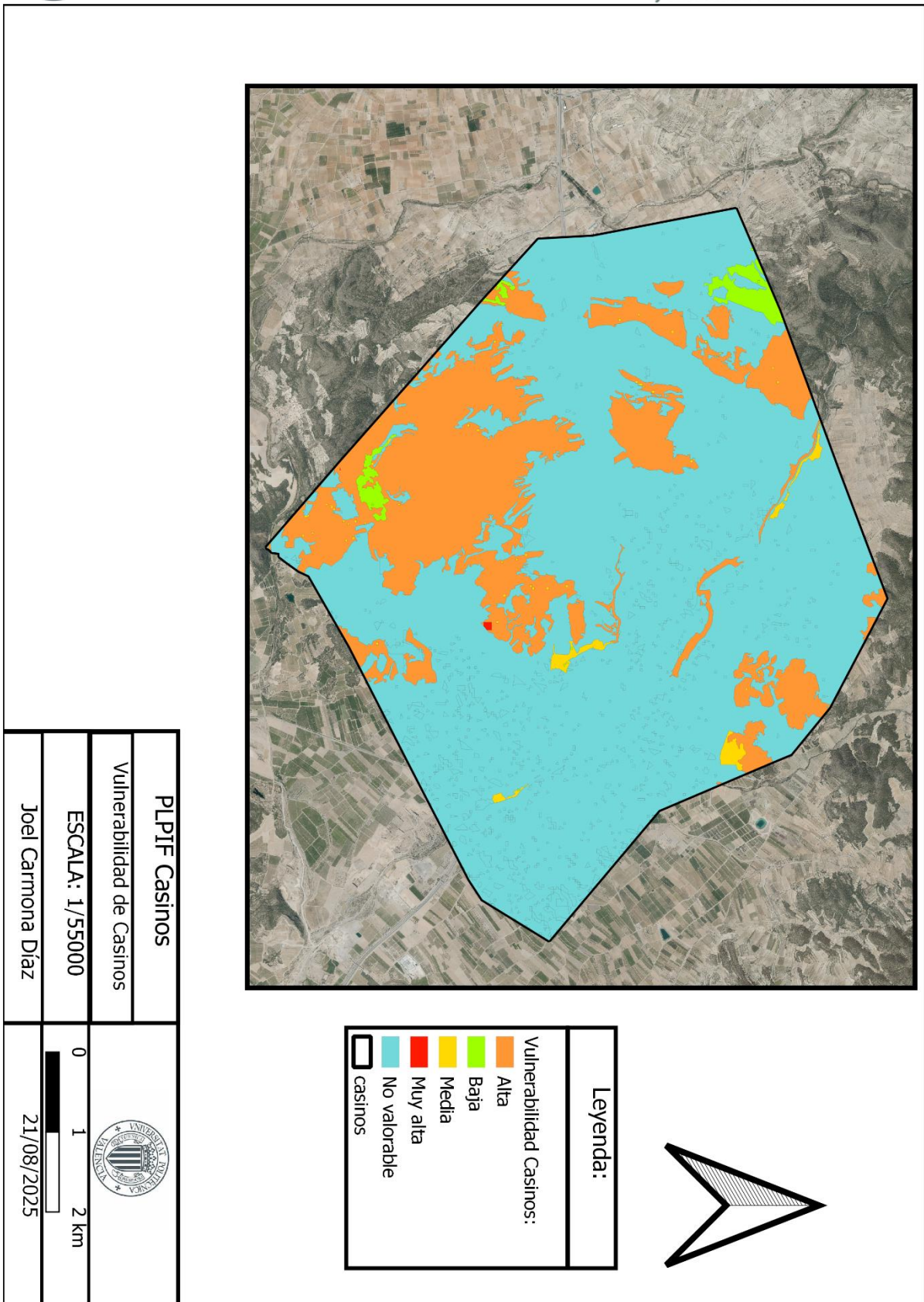


Figura 26: Vulnerabilidad de Casinos. Fuente: Elaboración propia a partir de cartografía ICV.

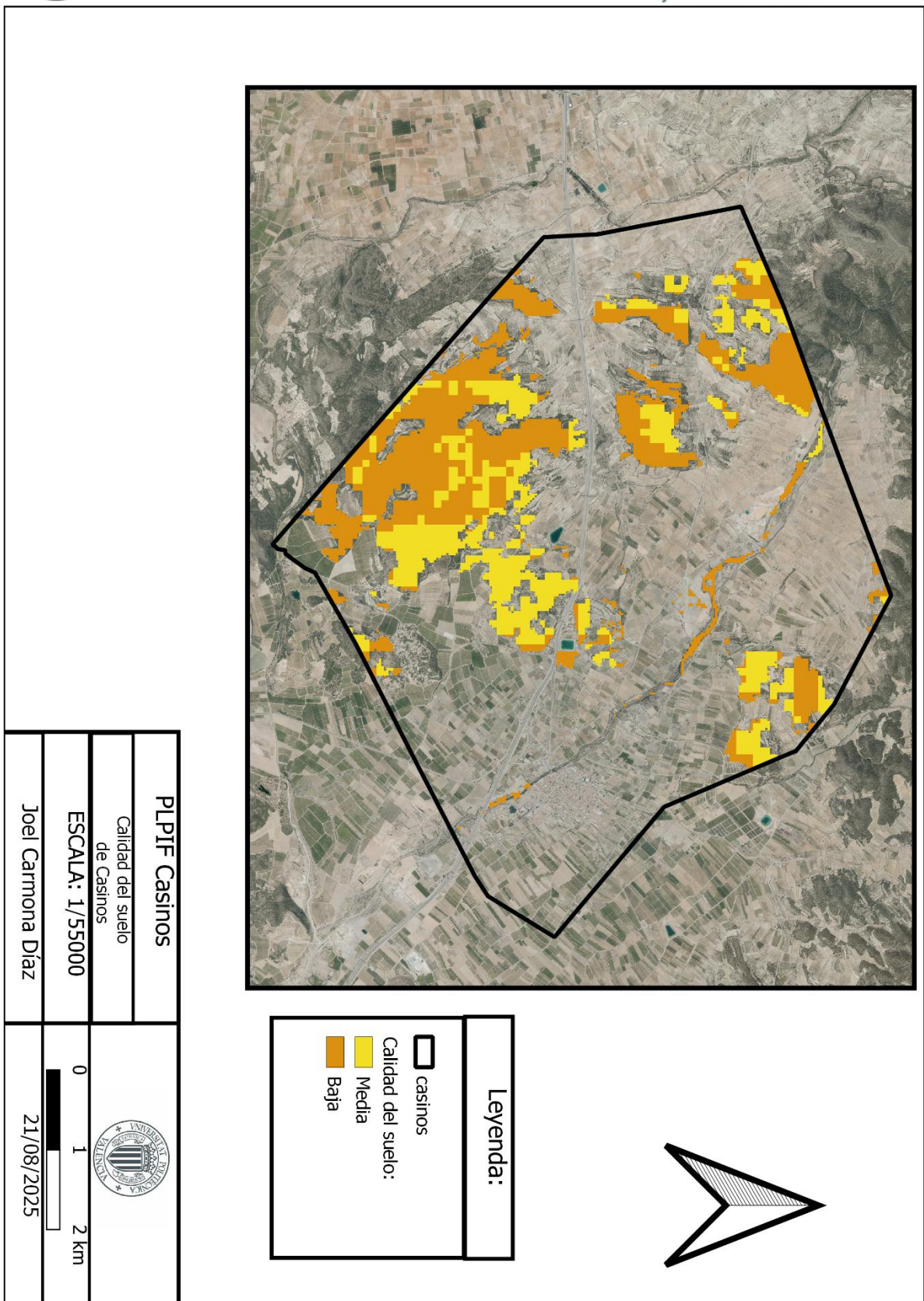


Figura 27: Calidad del suelo de Casinos. Fuente: Elaboración propia a partir de cartografía PATFOR extraída de ICV.

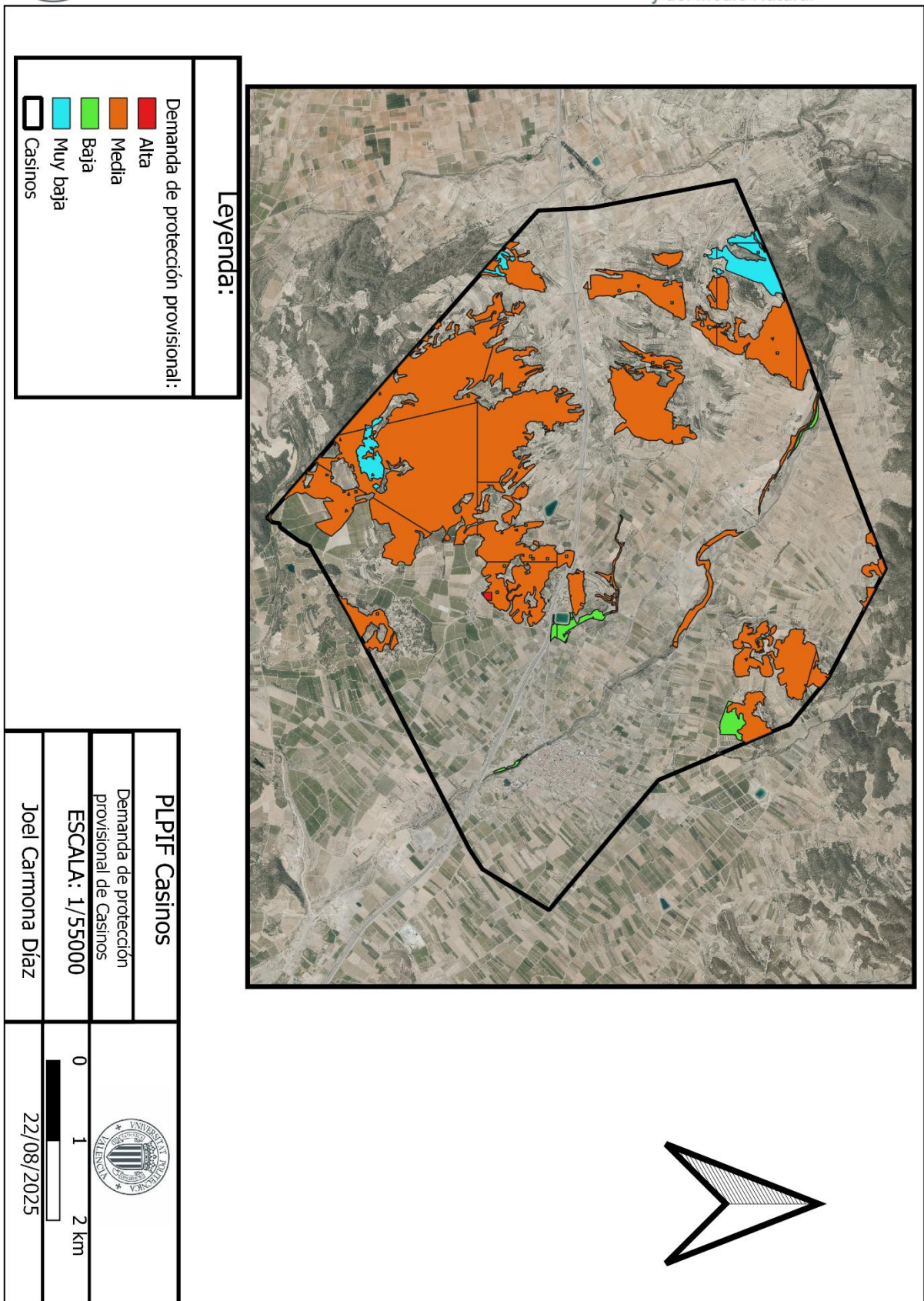


Figura 28: Demanda de protección provisional de Casinos. Fuente: Elaboración propia a partir de cartografía PATFOR extraída del ICV.

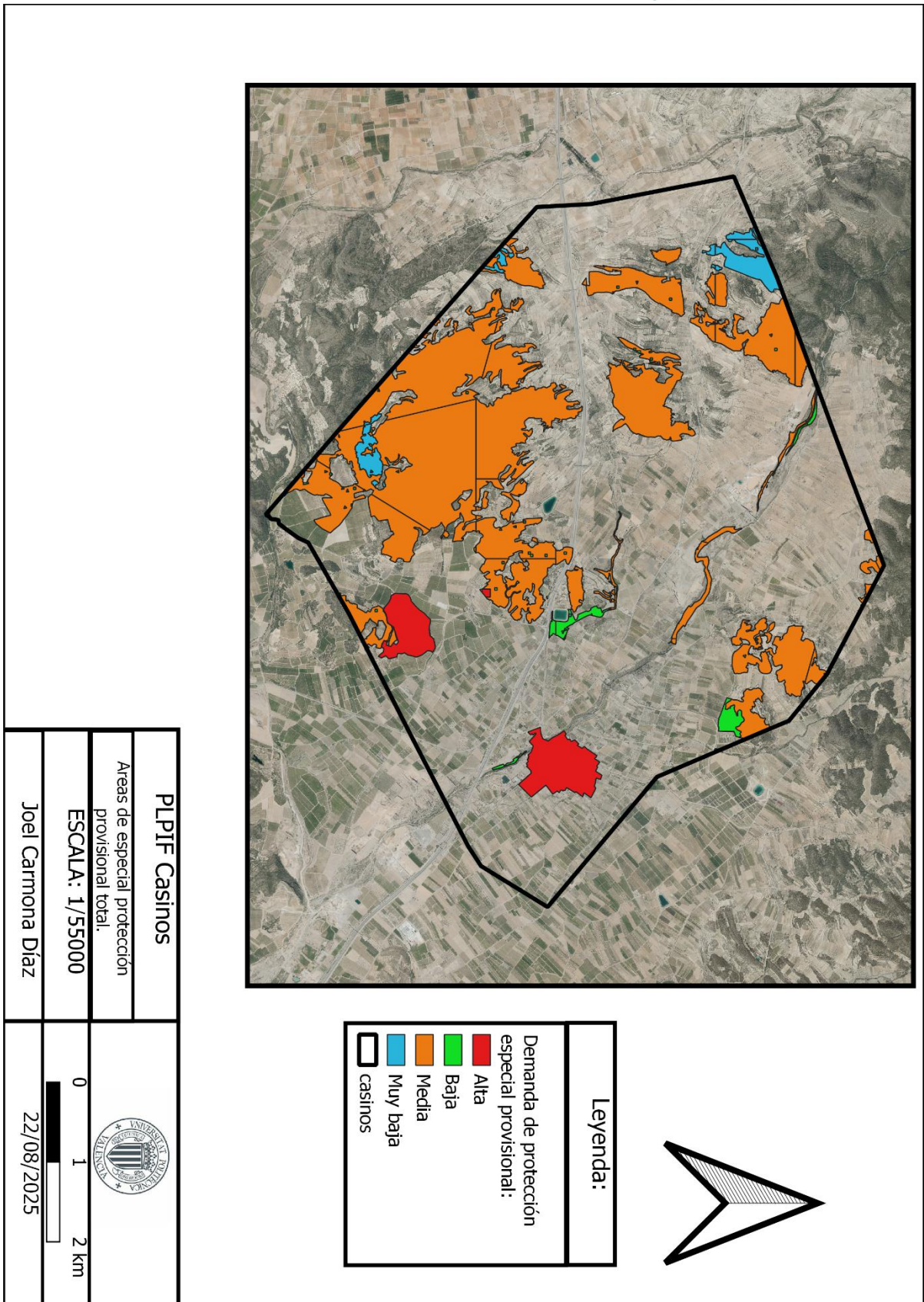


Figura 29: Áreas de especial protección provisional de Casinos. Fuente Elaboración propia.

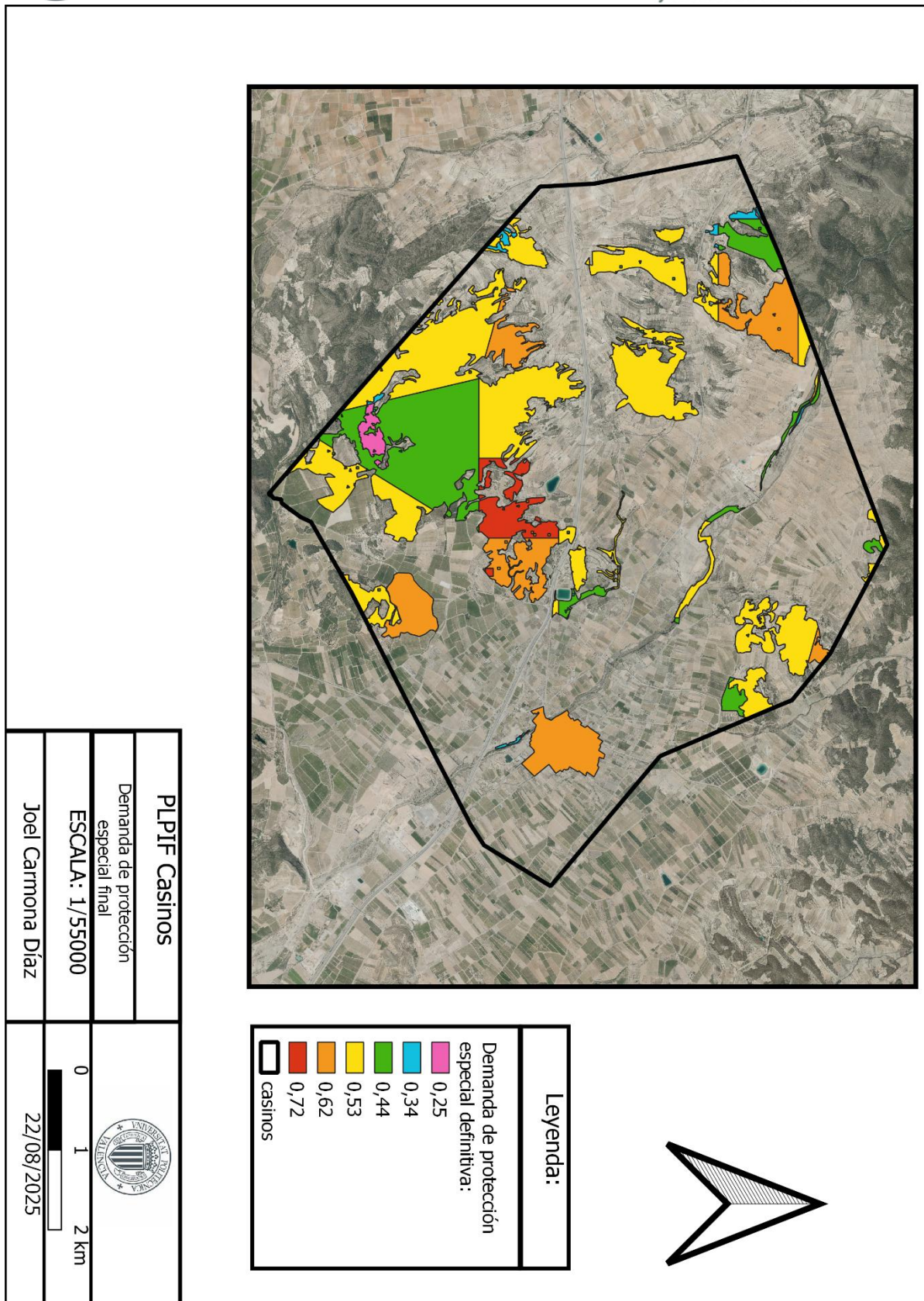


Figura 30: Demanda de protección especial final. Fuente: Elaboración propia a partir de cartografía PATFOR extraída del ICV.

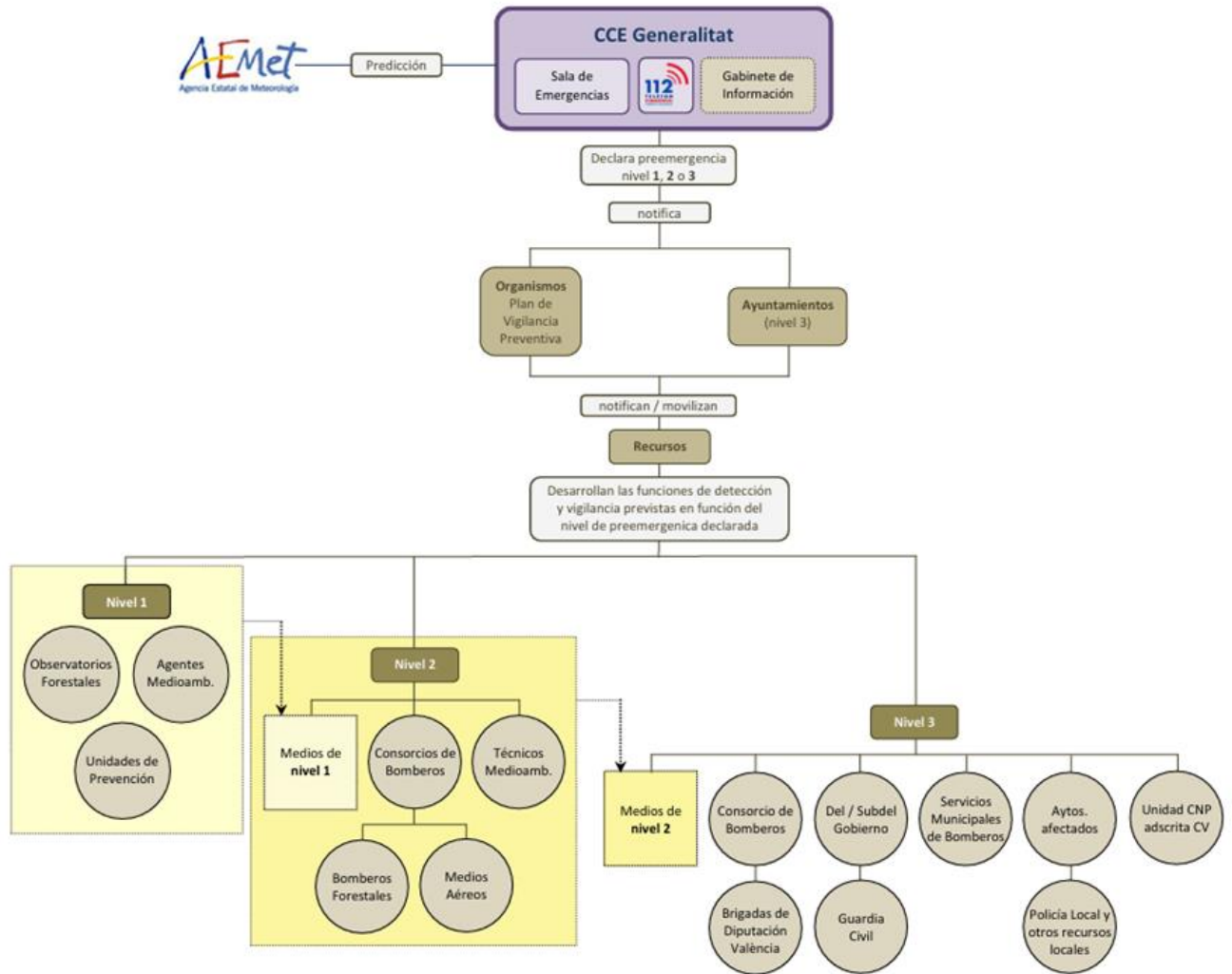


Figura 31: Actuación de los recursos participantes en los distintos niveles de preemergencia. Fuente: Plan Especial frente al Riesgo de Incendios Forestales de la Generalitat Valenciana.

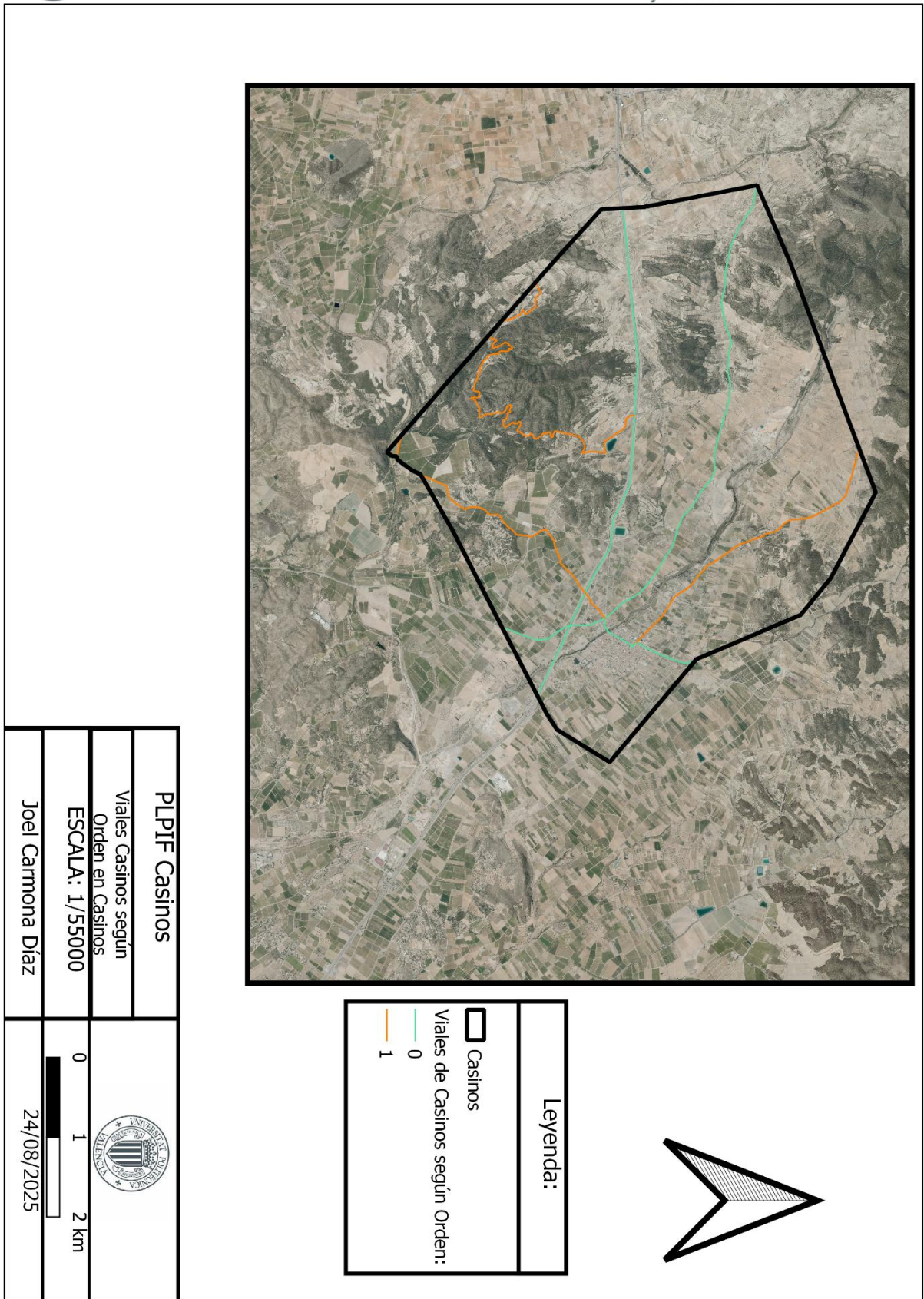


Figura 32: Viales de Casinos según Orden. Fuente: Elaboración propia a partir de cartografía PATFOR extraída del ICV.

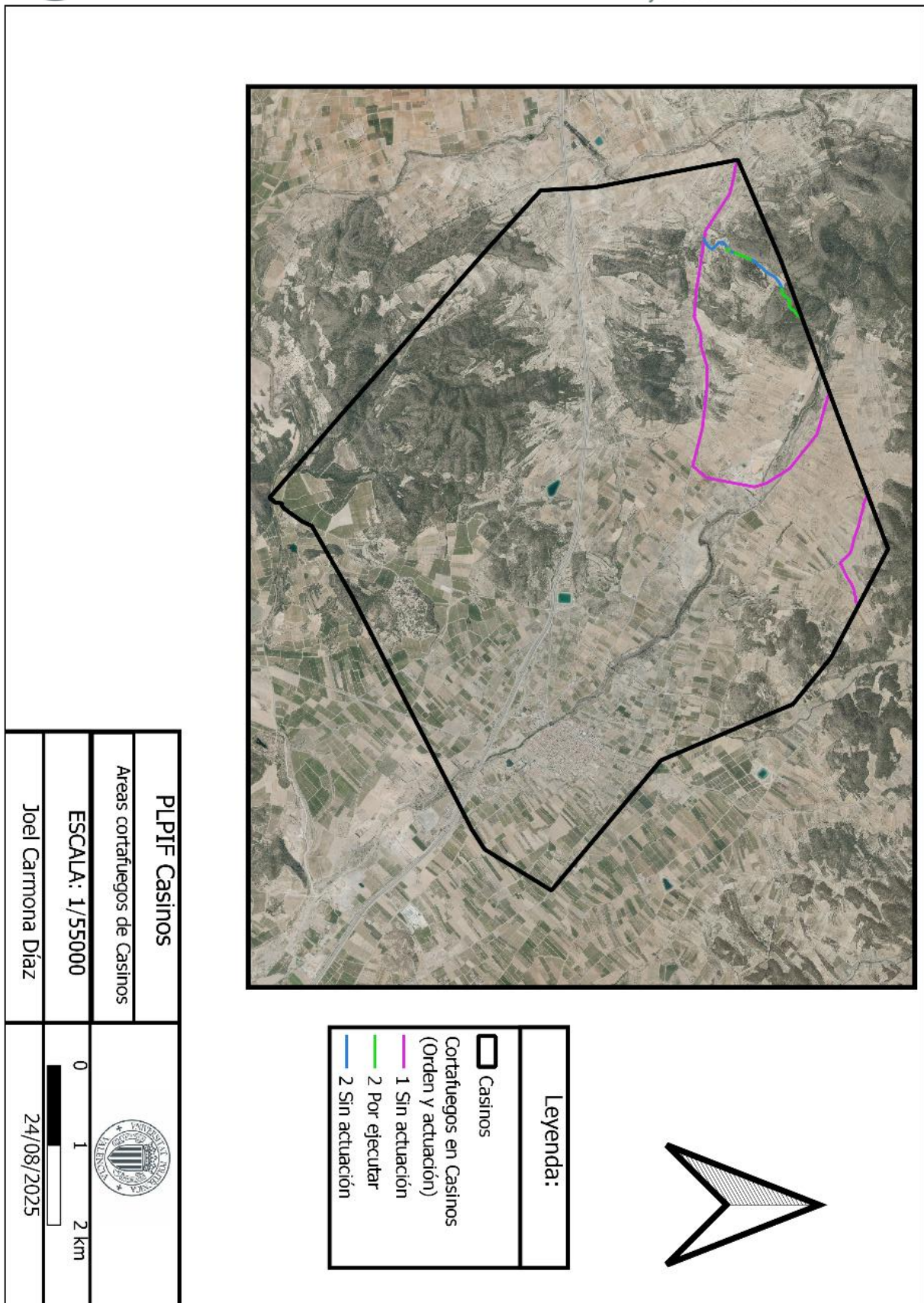


Figura 33: Áreas cortafuegos de Casinos. Fuente: Elaboración propia a partir de cartografía PATFOR extraída del ICV.

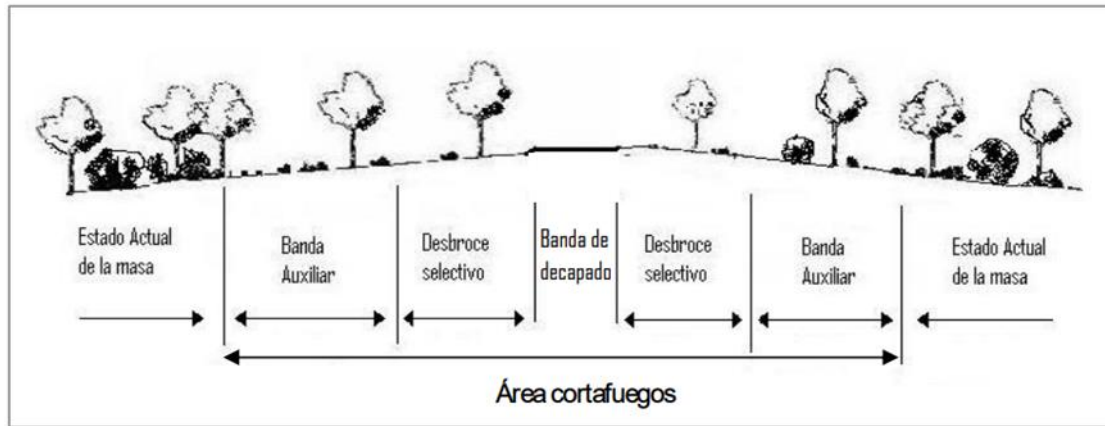


Figura 34: División trasversal de un área cortafuegos. Fuente: PPIFDL.

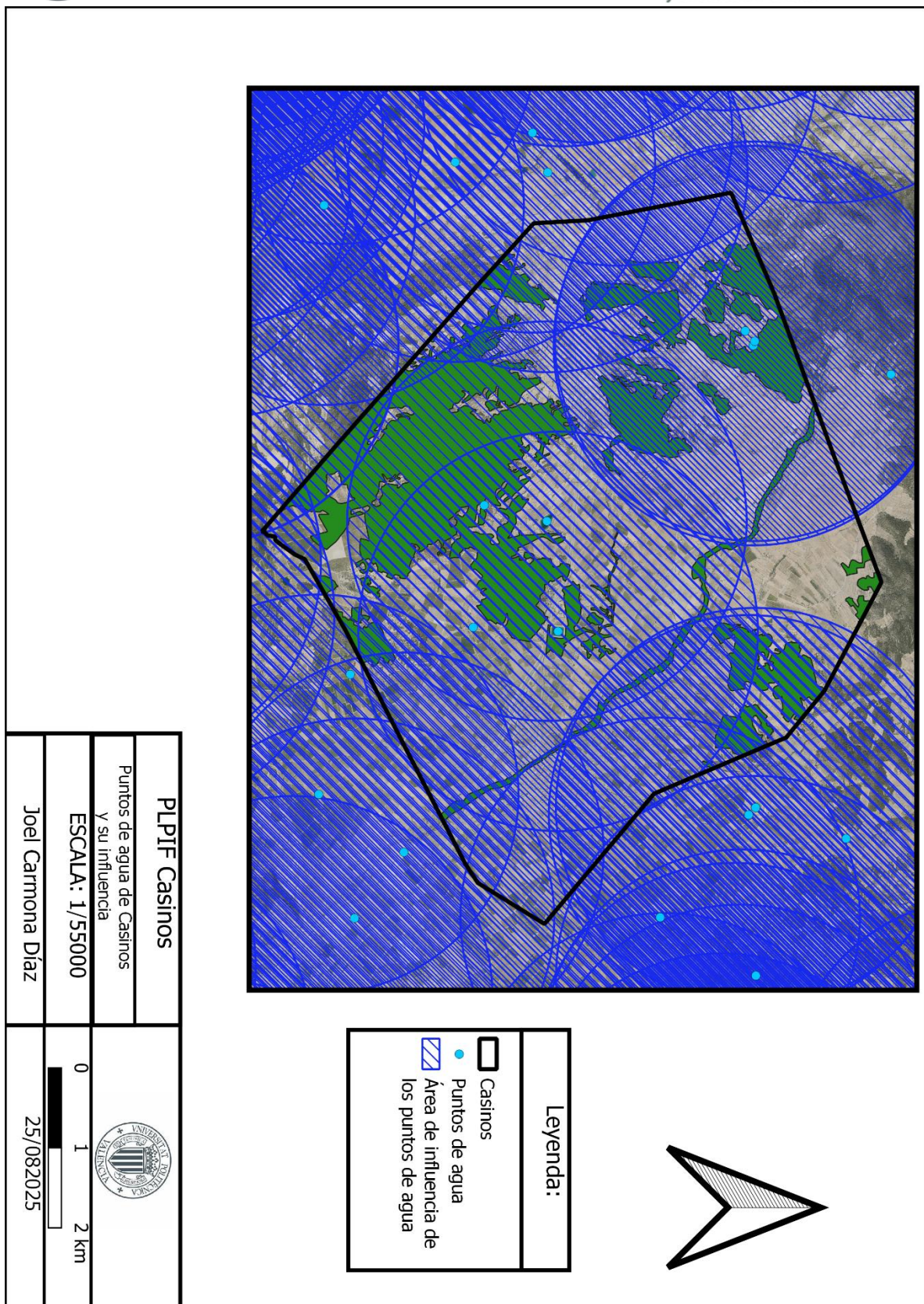


Figura 35: Puntos de agua y área de influencia de los mismos, tanto en el municipio de Casinos como en los términos colindantes. Fuente: Elaboración propia a partir de cartografía PATFOR extraída del ICV y datos del PPIFDL.



*Figura 36: Hidrantes y bocas de riego presentes en el núcleo urbano de Casinos. Fuente: Oficina técnica del Ayuntamiento de Casinos.*



*Figura 37: Hidrantes presentes en la urbanización del Pinar, Casinos. Fuente: Oficina técnica del Ayuntamiento de Casinos.*



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA



Escuela Técnica Superior  
de Ingeniería Agronómica  
y del Medio Natural

# **ANEXO DE TABLAS**

## **PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES**



| Meses              | Tª med. Mensual (°C) | Tª med. Max. (°C) |
|--------------------|----------------------|-------------------|
| Enero              | 8,90                 | 23,09             |
| Febrero            | 9,48                 | 22,48             |
| Marzo              | 11,98                | 26,73             |
| Abril              | 14,21                | 28,36             |
| Mayo               | 17,75                | 31,59             |
| Junio              | 22,21                | 34,93             |
| Julio              | 24,89                | 37,40             |
| Agosto             | 24,82                | 37,51             |
| Septiembre         | 21,37                | 33,65             |
| Ocutubre           | 17,56                | 30,72             |
| Noviembre          | 12,42                | 25,60             |
| Diciembre          | 9,43                 | 22,71             |
| <b>Media Anual</b> | <b>16,25</b>         | <b>29,56</b>      |

Tabla 1: Valores medios mensuales de temperaturas en la estación climática de Casinos. Incluye los valores medios de las temperaturas máximas de los correspondientes meses. Los datos procesados abarcan desde 2001 hasta 2024 inclusive. Fuente: Elaboración propia mediante datos climáticos del SIAR.

| Meses       | Precipitación Media (mm) |
|-------------|--------------------------|
| Enero       | 26,42                    |
| Febrero     | 17,82                    |
| marzo       | 44,54                    |
| Abril       | 48,71                    |
| Mayo        | 40,50                    |
| Junio       | 24,16                    |
| Julio       | 14,16                    |
| Agosto      | 21,23                    |
| Septiembre  | 47,69                    |
| Octubre     | 40,27                    |
| Noviembre   | 41,37                    |
| Diciembre   | 20,58                    |
| Total medio | 387,44                   |

Tabla 2: Valores medios mensuales en cuanto a precipitación (mm) en la estación de Lliria. Fuente: Elaboración propia a partir de datos SIAR.



| Meses              | Humedad relativa media (%) |
|--------------------|----------------------------|
| Enero              | 66,43                      |
| Febrero            | 63,42                      |
| Marzo              | 62,94                      |
| Abril              | 65,04                      |
| Mayo               | 62,97                      |
| Junio              | 60,16                      |
| Julio              | 61,78                      |
| Agosto             | 63,58                      |
| Septiembre         | 69,46                      |
| Octubre            | 71,82                      |
| Noviembre          | 69,19                      |
| Diciembre          | 70,24                      |
| <b>Media anual</b> | <b>65,59</b>               |

Tabla 3: Valores de humedad relativa en la estación de Lliria. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SIAR.

| Meses              | Velocidad del viento (m/s) |
|--------------------|----------------------------|
| Enero              | 1,20                       |
| Febrero            | 1,36                       |
| Marzo              | 1,38                       |
| Abril              | 1,22                       |
| Mayo               | 1,13                       |
| Junio              | 1,09                       |
| Julio              | 1,06                       |
| Agosto             | 1,03                       |
| Septiembre         | 0,96                       |
| Octubre            | 0,89                       |
| Noviembre          | 1,06                       |
| Diciembre          | 1,03                       |
| <b>Media anual</b> | <b>1,12</b>                |

Tabla 4: Velocidad del viento en m/s. Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del SIAR.

ETAPAS DE REGRESION Y BIOINDICADORES. SERIES 24c, 24e, 29.  
Hc. ENCINARES IBEROATLANTICOS MESOMEDITERRANEOS  
Hd. COSCOJARES MESOMEDITERRANEOS

| Nombre de la serie                       | 24c. Luso-extremadurensis silicícola de la encina   | 24e. Bética y mariánico-monchiquense calcícola de la encina   | 29. Murciano-bético-aragonesa de la coscoja  |
|--|---|---|--|
| Arbol dominante<br>Nobre fitosociológico | <i>Quercus rotundifolia</i><br><i>Pyro bourgaeanae-Querceto rotundifoliae sigmetum</i>                                | <i>Quercus rotundifolia</i><br><i>Paeonia coriacea-Querceto rotundifoliae sigmetum</i>                        | <i>Quercus coccifera</i><br><i>Rhamno lycioidis-Querceto cocciferae sigmetum</i>   |
| I. Bosque                                | <i>Quercus rotundifolia</i><br><i>Pyrus bourgaeana</i><br><i>Paeonia broteroi</i><br><i>Doronicum plantagineum</i>    | <i>Quercus rotundifolia</i><br><i>Paeonia coriacea</i><br><i>Paeonia broteroi</i><br><i>Festuca triflora</i>  |  |
| II. Matorral denso                       | <i>Phillyrea angustifolia</i><br><i>Quercus coccifera</i><br><i>Cytisus multiflorus</i><br><i>Retama sphaerocarpa</i> | <i>Quercus coccifera</i><br><i>Rhamnus alaternus</i><br><i>Retama sphaerocarpa</i><br><i>Genista speciosa</i> | <i>Quercus coccifera</i><br><i>Rhamnus lycioides</i><br><i>Pinus halepensis</i><br><i>Juniperus phoenicea</i>                  |
| III. Matorral degradado                  | <i>Cistus ladanifer</i><br><i>Genista hirsuta</i><br><i>Lavandula sampaiana</i><br><i>Halimium viscosum</i>           | <i>Echinopartum boissieri</i><br><i>Phlomis crinita</i><br><i>Thymus baeticus</i><br><i>Digitalis obscura</i> | <i>Sideritis cavanillesii</i><br><i>Linum suffruticosum</i><br><i>Rosmarinus officinalis</i><br><i>Helianthemum marifolium</i> |
| IV. Pastizales                           | <i>Agrostis castellana</i><br><i>Psilurus incurvus</i><br><i>Poa bulbosa</i>  | <i>Brachypodium phoenicoides</i><br><i>Stipa bromoides</i><br><i>Asteriscus aquaticus</i>                     | <i>Stipa tenacissima</i><br><i>Lygeum spartum</i><br><i>Brachypodium ramosum</i>   |

Tabla 5: Etapas de regresión y bioindicadores correspondiente del territorio de Casinos. Fuente: MEMORIA DEL MAPA DE SERIES DE VEGETACIÓN DE ESPAÑA. SALVADORRIVAS-MARTINEZ. 1987.

| Fecha      | Paraje                 | Causa               | Total (ha) |
|------------|------------------------|---------------------|------------|
| 20/05/1990 | Desconocido            | Quema Agrícola      | 4'00       |
| 01/08/1991 | Desconocido            | Quema Agrícola      | 4'00       |
| 29/10/1993 | Desconocido            | Quema de Pastos     | 0'00       |
| 08/01/1994 | Desconocido            | Causa Desconocida   | 0'00       |
| 09/04/1994 | Desconocido            | Causa Desconocida   | 0'30       |
| 01/01/1995 | Desconocido            | Líneas eléctricas   | 30'00      |
| 21/04/1995 | Desconocido            | Quema Agrícola      | 0'10       |
| 21/08/2000 | Rambla de Artaj        | Escape de Vertedero | 2'50       |
| 22/02/2004 | San Benito             | Otras Negligencias  | 0'00       |
| 04/03/2007 | Font del Canyar        | Otras Negligencias  | 0'01       |
| 10/02/2008 | Clotxa de la Sabineta  | Causa Desconocida   | 0'01       |
| 04/09/2009 | Torre Seca             | Otras Negligencias  | 0'00       |
| 29/08/2020 | Corral del Seco        | Rayo                | 0'00       |
| 15/03/2023 | Cerro Bibel            | Negligencia         | 0'00       |
| 15/07/2023 | Caseta del Agüelo Tono | Otras Causas        | 4'00       |
| 04/06/2024 | Cañada de la Grama     | Rayo                | 0'00       |
| 14/07/2024 | Escalinata             | Otras Causas        | 0'09       |

Tabla 6: Recopilación de Incendios Forestales en el municipio de Casinos con fecha histórica desde 1990 hasta 2024. Se recogen los Incendios Forestales con fecha, lugar, Causa y Superficie afectada (ha). Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema Integrado de Gestión de Incendios Forestales. Se corresponden a las estadísticas oficiales de incendios forestales.

| Meses      | Nº Incendios | Superficie afectada (ha) |
|------------|--------------|--------------------------|
| Enero      | 2            | 30'00                    |
| Febrero    | 2            | 0'01                     |
| Marzo      | 2            | 0'01                     |
| Abril      | 2            | 0'40                     |
| Mayo       | 1            | 4'00                     |
| Junio      | 1            | 0'00                     |
| Julio      | 2            | 4'09                     |
| Agosto     | 3            | 6'50                     |
| Septiembre | 1            | 0'00                     |
| Octubre    | 1            | 0'00                     |
| Noviembre  | 0            | 0'00                     |
| Diciembre  | 0            | 0'00                     |

Tabla 7: Número de incendios mensuales recogiendo datos desde 1990 hasta 2024, ambos inclusive.  
Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema Integrado de Gestión de Incendios Forestales. Se corresponden a las estadísticas oficiales de incendios forestales.

| RANGO    | VALOR      |
|----------|------------|
| Extremo  | > 6        |
| Grave    | 4 – 5'99   |
| Alto     | 2 – 3'99   |
| Moderado | 0'5 – 1'99 |
| Bajo     | 0'2 – 0'49 |
| Muy Bajo | < 0'2      |

Tabla 8: Tabla de clasificación del índice de frecuencia de incendios forestales. Fuente: Plan de Selvicultura Preventiva y Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Lliria.

| CAUSA              | COEFICIENTE (c) |
|--------------------|-----------------|
| Otras negligencias | 3               |
| Rayo               | 10              |
| Quema agrícola     | 3               |
| Causa desconocida  | 2               |

Tabla 9: Coeficiente de Peligrosidad por causa. Fuente. Plan de Selvicultura preventiva.

| ÍNDICE DE CAUSALIDAD | VALOR    |
|----------------------|----------|
| Muy bajo             | <0,5     |
| Bajo                 | 0,5-0,9  |
| Moderado             | 1-1,99   |
| Alto                 | 2-3,49   |
| Grave                | 3,5-4,99 |
| Extremo              | >=5      |

Tabla 10: Clasificación del índice de causalidad. Fuente: Plan de selvicultura preventiva.

| ÍNDICE DE FRECUENCIA | ÍNDICE DE CAUSALIDAD |          |          |         |         |         |
|----------------------|----------------------|----------|----------|---------|---------|---------|
|                      | Muy Bajo             | Bajo     | Moderado | Alto    | Grave   | Extremo |
| Muy Bajo             | Muy Bajo             | Bajo     | Moderado | Alto    | Grave   | Extremo |
| Bajo                 | Bajo                 | Bajo     | Moderado | Alto    | Grave   | Extremo |
| Moderado             | Moderado             | Moderado | Moderado | Alto    | Grave   | Extremo |
| Alto                 | Alto                 | Alto     | Alto     | Alto    | Grave   | Extremo |
| Grave                | Grave                | Grave    | Grave    | Grave   | Grave   | Extremo |
| Extremo              | Extremo              | Extremo  | Extremo  | Extremo | Extremo | Extremo |

Tabla 11: Matriz integradora de frecuencia-causalidad. Fuente: Plan de selvicultura Preventiva.  
Información adicional: En verde resulta marcado el resultado de la integración en Casinos.

| Distancia (m) | Riesgo |
|---------------|--------|
| 0-150         | 4      |
| 150-300       | 3      |
| 300-500       | 2      |
| >500          | 1      |

Tabla 12: Riesgo de inicio frente a incendios forestales en base a la distancia de las masas forestales respecto a los núcleos urbanos, agrícolas y áreas recreativas. Fuente: Elaboración propia.

| Distancia (m) | Riesgo |
|---------------|--------|
| 0-50          | 4      |
| 50-100        | 3      |
| 100-150       | 2      |
| >150          | 1      |

Tabla 13: Riesgo de inicio frente a incendios forestales en base a la distancia de las masas forestales respecto a los principales viales que transcurren a través del municipio. Fuente: Elaboración propia.

| RANGO | VALOR    |
|-------|----------|
| 0     | Muy bajo |
| 1-4   | Bajo     |
| 5-8   | Medio    |
| 9-12  | Alto     |
| 13-16 | Muy alto |

Tabla 14: Rangos de riesgo de inicio de incendio según el valor asignado. Fuente: Elaboración propia.

| Peligrosidad del combustible | Grupo                       | Modelo de combustible   | Coefficiente de riesgo |
|------------------------------|-----------------------------|-------------------------|------------------------|
| Extrema                      | Arbolado y Matorral         | GR7, SH5, TU5           | 10                     |
| Alta                         | Arbolado, Matorral y Pastos | GR4, SH1, TU1, GR2, SH9 | 8                      |
| Moderada                     | Arbolado y Pastos           | TU3, GR8                | 7                      |
| Baja                         | Arbolado y Matorral         | TU2, SH3, SH4           | 6                      |
| Muy baja                     | Hojarasca bajo arbolado     | NB1, NB3, NB8, NB9      | 5                      |

Tabla 15: Clasificación de los combustibles forestales en función de su peligrosidad. Fuente: PPIFDFL y elaboración propia (interpolación).

| Adversidad del clima | Código   | Indicador |
|----------------------|----------|-----------|
| Extrema              | III(IV)  | 10        |
| Extrema              | IV(III)  | 10        |
| Extrema              | IV(VII)  | 10        |
| Extrema              | IV1      | 10        |
| Grave                | IV2      | 9         |
| Grave                | IV3      | 9         |
| Grave                | IV4      | 9         |
| Grave                | IV(VI)1  | 9         |
| Grave                | IV(VI)2  | 9         |
| Alta                 | VI(IV)1  | 8         |
| Alta                 | VI(IV)2  | 8         |
| Alta                 | VI(IV)3  | 8         |
| Alta                 | VI(IV)4  | 8         |
| Alta                 | VI(VII)  | 8         |
| Moderada             | VI(V)    | 7         |
| Moderada             | VI       | 7         |
| Moderada             | VIII(VI) | 7         |
| Baja                 | X(VIII)  | 6         |
| Baja                 | X(IX)1   | 6         |
| Baja                 | X(IX)2   | 6         |

Tabla 16: Clasificación del índice de riesgo climático. Fuente: FORESTA y PPIFDFL.

| Peligrosidad | Pendiente (%) | Indicador |
|--------------|---------------|-----------|
| Baja         | 0-4'9         | 3         |
| Media        | 5-14'9        | 5         |
| Alta         | 15-35         | 8         |
| Muy Alta     | >35           | 10        |

Tabla 17: Indicadores de pendiente en base a su peligrosidad. Fuente: PPIFDFL.

| Índice de peligrosidad medio | Rango de valores del Índice | Indicador |
|------------------------------|-----------------------------|-----------|
| Muy Bajo                     | 90-250                      | 1         |
| Bajo                         | 250-336                     | 2         |
| Moderado                     | 336-432                     | 3         |
| Alto                         | 432-540                     | 4         |
| Grave                        | 540-648                     | 5         |
| Extremo                      | 648-1000                    | 6         |

Tabla 18: Clasificación de la peligrosidad. Fuente: FORESTA.

|                           |                  | Velocidad de regeneración |                  |                  |                  |
|---------------------------|------------------|---------------------------|------------------|------------------|------------------|
|                           |                  | Alta                      | Media            | Baja             | Áreas degradadas |
| Potencial de autosucesión | Buena            | Buena                     | Media            | Baja             | Áreas degradadas |
|                           | Media            | Buena                     | Media            | Baja             | Áreas degradadas |
|                           | Nula             | Baja                      | Baja             | Baja             | Áreas degradadas |
|                           | Áreas degradadas | Áreas degradadas          | Áreas degradadas | Áreas degradadas | Áreas degradadas |
|                           |                  | No valorable              | No valorable     | No valorable     | No valorable     |

Tabla 19: Integración de la información del potencial de autosucesión y la velocidad de regeneración para obtener la capacidad potencial de regeneración. Fuente: J. A. Alloza y V. R. Vallejo Calzada.

|                   |       | Intensidad bioclimática seca |       |       |
|-------------------|-------|------------------------------|-------|-------|
|                   |       | Alta                         | Media | Baja  |
| Erosión potencial | Baja  | Alto                         | Medio | Bajo  |
|                   | Media | Alto                         | Medio | Medio |
|                   | Alta  | Muy alto                     | Alto  | Medio |

Tabla 20: Integración de la información para obtener el riesgo de degradación, en función de las categorías de erosión potencial e intensidad bioclimática seca. Fuente: CEAM, J. A. ALLOZA y V.R. Vallejo Calzada.

|                       |          | Capacidad de regeneración |          |       |                  |              |
|-----------------------|----------|---------------------------|----------|-------|------------------|--------------|
|                       |          | Baja                      | Media    | Alta  | Áreas degradadas | No valorable |
| Riesgo de degradación | Muy alto | Muy alta                  | Muy alta | Alta  | Muy alta         | No valorable |
|                       | Alto     | Muy alta                  | Alta     | Media | Muy alta         | No valorable |
|                       | Medio    | Alta                      | Media    | Baja  | Alta             | No valorable |
|                       | Bajo     | Media                     | Baja     | Baja  | Media            | No valorable |

Tabla 21: Integración de las categorías de capacidad de regeneración y riesgo de erosión. Fuente: CEAM, J. A. Alloza y V. R. Vallejo Calzada.

| DEMANDA DE PROTECCIÓN PROVISIONAL |        | VULNERABILIDAD |          |          |          |
|-----------------------------------|--------|----------------|----------|----------|----------|
| ZONAS URBANIZADAS                 | TFE    | Muy alta       | Alta     | Media    | Baja     |
|                                   |        | Muy alta       | Muy alta | Muy alta | Muy alta |
|                                   | NO TFE | Muy alta       | Alta     | Media    | Baja     |

Tabla 22: Integración de la calidad del suelo y vulnerabilidad. Fuente: PPIFDL (que a su vez lo extrae del PATFOR). Recordatorio: TFE (Terreno Forestal Estratégico).

| ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN |                | ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PROVISIONAL |          |          |          |          |
|------------------------------|----------------|--|----------|----------|----------|----------|
|                              |                | Muy alta                                 | Alta     | Media    | Baja     | Muy baja |
| ZONAS URBANIZADAS            | URBANIZADAS    | Muy alta                                 | Muy alta | Muy alta | Muy alta | Alta     |
|                              | NO URBANIZADAS | Muy alta                                 | Alta     | Media    | Baja     | Muy baja |

Tabla 23: Valoración de las áreas de protección en función de las zonas urbanizadas. Fuente: PPIFDL (que a su vez lo extrae del PATFOR).

| DEMANDA DE PROTECCIÓN (final) |                               | DEMANDA DE PROTECCIÓN (provisional) |      |       |      |          |
|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|------|-------|------|----------|
|                               |                               | Muy alta                            | Alta | Media | Baja | Muy Baja |
| INTERFAZ URBANO-FORESTAL      | Muy alta (25-60 ptos)         | 1,00                                | 0'91 | 0'81  | 0'72 | 0'62     |
|                               | Alta (15-25 ptos de interfaz) | 0'91                                | 0'81 | 0'72  | 0'62 | 0'53     |
|                               | Moderada (10-15 ptos)         | 0'81                                | 0'72 | 0'62  | 0'53 | 0'44     |
|                               | Casos aislados (1-10 ptos)    | 0'72                                | 0'62 | 0'53  | 0'44 | 0'34     |
|                               | Sin interfaz (0 ptos)         | 0'62                                | 0'53 | 0'44  | 0'34 | 0'25     |

Tabla 24: Integración de las áreas de especial protección provisional y zonas urbanizadas. Fuente: PPIFDL y PATFOR.

| Número | Denominación     | Municipio | Coordenadas |         |
|--------|------------------|-----------|-------------|---------|
|        |                  |           | X           | Y       |
| FV102  | Cerro Simón      | Andilla   | 684775      | 4409541 |
| FV105  | Pico del Remedio | Chelva    | 672133      | 4404827 |
| FV202  | Las Hierbas      | Chiva     | 686574      | 4378208 |
| FV303  | Pico Ropé        | Chera     | 673386      | 4387675 |
| FC308  | Pico del Águila  | Segorbe   | 712650      | 4406384 |
| FC309  | Tristán          | Segorbe   | 716447      | 4401517 |
| FV209  | Alto del Pino    | Serra     | 722918      | 4396706 |

Tabla 25: Observatorios cercanos al municipio de Casinos. Fuente: PPIFDL.

|         |  |
|---------|--|
| Orden 0 | Viales de comunicación rápida y gran longitud (autovías, autopistas o carreteras), sin trascendencia forestal.               |
| Orden 1 | Carreteras semejantes a vías forestales por discurrir entre terreno forestal o rodeado de él.                                |
| Orden 2 | Pistas forestales que conectan zonas municipales e intermunicipales grandes. Acceso a masas forestales continuas >500 ha.    |
| Orden 3 | Caminos cortos o sin salida que llevan a puntos locales (observatorios, puntos de agua). También dan acceso a masas >500 ha. |

Tabla 26: Descripción de la red viaria siguiendo su orden establecido. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del PPIFDL.

| ORDEN | ANCHURA       | ETIQUETA | LONGITUD (m) |
|-------|---------------|----------|--------------|
| 0     | >5,5 m        | 0.003.02 | 7680,63      |
| 0     | >5,5 m        | 0.005.02 | 8081,55      |
| 0     | >5,5 m        | 0.006.01 | 1830,86      |
| 0     | >5,5 m        | 0.006.02 | 579,39       |
| 0     | >5,5 m        | 0.007.01 | 1180,47      |
| 1     | 3,5 m – 5,5 m | 1.004.04 | 4333,58      |
| 1     | >5,5 m        | 1.003.06 | 4017,82      |
| 1     | 4 m – 5,5 m   | 1.003.05 | 915,55       |
| 1     | >5,5 m        | 1.005.01 | 1745,64      |
| 1     | 3,5 m – 5,5 m | 1.005.02 | 276,30       |
| 1     | >5,5 m        | 1.005.03 | 827,47       |
| 1     | 3,5 m – 5,5 m | 1.005.04 | 1768,59      |
| 1     | 3'5 m – 4'5 m | 1.005.05 | 328,23       |
| 1     | 3'5 m         | 1.004.03 | 2281,27      |
| 1     | >5,5 m        | 1.004.06 | 862,01       |
| 1     | 3'5 m – 5,5 m | 1.004.05 | 416,65       |

Tabla 27: Inventario de viales existentes en el municipio de Casinos. Fuente: PPIFDFL.

| ORDEN | ETIQUETA | ESTADO        | LONGITUD |
|-------|----------|---------------|----------|
| 1     | 20.04.01 | Sin actuación | 2044,12  |
| 1     | 20.04.02 | Sin actuación | 5861,54  |
| 2     | 20.07.08 | Por ejecutar  | 460,83   |
| 2     | 20.07.10 | Por ejecutar  | 235,65   |
| 2     | 20.07.12 | Por ejecutar  | 73,19    |
| 2     | 20.07.11 | Sin actuación | 50,76    |
| 2     | 20.07.13 | Sin actuación | 439,80   |
| 2     | 20.07.09 | Sin actuación | 521,89   |

Tabla 28: Áreas cortafuegos presentes en el municipio de Casinos. Fuente: PPIFDFL.

| ETIQUETA | BANDA AUXILIAR | DESBROCE SELECTIVO A | BANDA DE DECAPADO | DESBROCE SELECTIVO A' | BANDA AUXILIAR A' | TOTAL |
|----------|----------------|----------------------|-------------------|-----------------------|-------------------|-------|
| 20.07.08 | 7              | 11                   | 3                 | 11                    | 7                 | 39    |
| 20.07.10 | 7              | 11                   | 3                 | 11                    | 7                 | 39    |
| 20.07.12 | 7              | 11                   | 3                 | 11                    | 7                 | 39    |

Tabla 29: Características de las bandas de las áreas cortafuegos propuestas en el municipio de Casinos (medidas en metros). Fuente: PPIFDFL.

| ETIQUETA | TIPO           | CAPACIDAD (m3) | X(ETRS89)   | Y(ETRS89)   | ASPIRACIÓN |
|----------|----------------|----------------|-------------|-------------|------------|
| M58      | Balsa Agrícola | 300            | 691035,3508 | 4399323,410 | SD         |
| M57      | Balsa Agrícola | 420            | 690981,7845 | 4399341,447 | SD         |
| M56      | Balsa Agrícola | 60             | 690852,2907 | 4399221,934 | SD         |
| M59      | Balsa Agrícola | 40000          | 693232,5467 | 4396740,513 | SD         |
| M60      | Balsa Agrícola | 40000          | 694612,3523 | 4396880,339 | SD         |
| M324     | Canal          | SD             | 693033,847  | 4395956,660 | SD         |
| M325     | Balsa Agrícola | 500            | 694560,615  | 4395818,441 | SD         |

Tabla 30: Características de los principales puntos de agua en el municipio de Casinos. (SD = Sin Datos). Fuente: PPIFDL.

| ÁMBITO   | DEBILIDADES   |
|--|---|
| Normativo  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dotación escasa ante los recursos para la prevención de incendios y su normativa.</li> <li>- Ausencia de aplicación de normativa ante parcelas abandonadas.</li> <li>- Desconocimiento de la población de mantenimiento de terrenos y aplicación de normativa vigente ante incendios forestales.</li> <li>- Ausencia de planes de autoprotección.</li> </ul> |
| Medioambiental                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Abundante presencia de especies pirrófitas en el territorio forestal (las más abundantes).</li> </ul>  |
| Socioeconómico                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de conocimiento poblacional ante incendios forestales.</li> <li>- Abundante abandono de parcelas agrícolas en el término municipal.</li> </ul>   |
| Estadística y Frecuencia de Incendios              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento de la frecuencia de conatos en los últimos años.</li> </ul>  |
| Infraestructuras preventivas y medios de extinción | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escasa formación ante incendios forestales por parte de la población.</li> <li>- Escasos hidrantes de extinción en el municipio (la mayoría de puntos de agua son bocas de riego), existiendo tan solo 3 hidrantes en todo el municipio dedicados a las labores de bomberos.</li> <li>- Escasa señalización de las bocas de incendios.</li> </ul>            |

Tabla 31: Debilidades ante el riesgo de incendios en municipio de Casinos. Fuente: elaboración propia.

| ÁMBITO   | FORTALEZAS   |
|--|--|
| Normativo  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe normativa de ámbito superior desarrollada: Normativa estatal, europea, autonómica y de demarcación (PIFDFL) actualizada en materia de prevención y extinción de incendios forestales.</li> <li>- Existencia de Plan Local de Quemas.</li> </ul>  |
| Medioambiental                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Numerosos puntos de agua para extinción de incendios.</li> <li>- Elevada presencia de especies vegetales en algunas zonas forestales.</li> </ul>  |
| Socioeconómico                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Áreas recreativas adecuadas.</li> <li>- Abundancia de puntos de agua artificiales (piscinas, balsas de riego).</li> <li>- Vigilancia constante gracias a la actividad poblacional en emergencias y protección civil y medios profesionales.</li> <li>- Caminos adecuados para tránsito de personas.</li> <li>- Habitantes concienciados ante la problemática en incendios.</li> </ul>   |
| Estadística y Frecuencia de Incendios              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ausencia de grandes incendios forestales.</li> </ul>  |
| Infraestructuras preventivas y medios de extinción | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación adecuada de caminos para circulación de vehículos de extinción.</li> <li>- Infraestructuras en abastecimiento de agua aéreo adecuado en cuanto a cobertura.</li> <li>- Discontinuidades en la masa forestal y por tanto del combustible.</li> <li>- Puntos de agua en zonas habitadas.</li> <li>- Existencia de medios de primera intervención en incendios por parte de Protección Civil Local.</li> <li>- Aumento de la coordinación entre los servicios de emergencia locales y autonómicos.</li> </ul> |

Tabla 32: Análisis de las fortalezas ante incendios forestales en el municipio de Casinos. Fuente: Elaboración propia.

| ÁMBITO   | FORTALEZAS  |
|--|---|
| Normativo  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de conocimiento de normativas y directrices locales o de cualquier ámbito.</li> </ul>  |
| Medioambiental                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Degradación de las masas forestales.</li> <li>- Muerte por estrés hídrico de pies arbóreos en los últimos años.</li> <li>- Efectos del cambio climático general.</li> </ul>  |
| Socioeconómico                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Abandono de explotaciones agrícolas y crecimiento<sup>0</sup> descontrolado de combustible.</li> <li>- Masificación de áreas recreativas ante eventos naturales especiales o épocas del año destacadas.</li> <li>- Aumento de construcciones ilegales en terreno forestal o agrícola.</li> </ul> |
| Estadística y Frecuencia de Incendios              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Quemadas agrícolas no autorizadas o descontroladas.</li> <li>- Elevado riesgo de incendio por la presencia de combustible seco (baja humedad).</li> </ul>  |
| Infraestructuras preventivas y medios de extinción | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Interfaces agrícola-forestales y urbano-forestales.</li> <li>- Falta de adecuación de infraestructuras o actuaciones ante incendios forestales.</li> </ul>   |

Tabla 33: Análisis de amenazas ante incendios forestales presentes en municipio de Casinos. Fuente: elaboración propia.

| ÁMBITO   | FORTALEZAS   |
|--|--|
| Normativo  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de subvenciones en redacción y actualización de planes de prevención o autoprotección.</li> <li>- Subvenciones en el ámbito de servicios ambientales a la población.</li> </ul>  |
| Medioambiental                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento de la consciencia social ante incendios forestales.</li> <li>- Aprovechamiento de los Recursos Forestales No Maderables sostenible.</li> </ul>  |
| Socioeconómico                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concienciación de la población en materia de prevención de incendios forestales.</li> <li>- Posibilidades reales de financiación local ante actuaciones propuestas.</li> </ul>  |
| Estadística y Frecuencia de Incendios              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad de identificar focos de fuego con rapidez y exactitud.</li> </ul>   |
| Infraestructuras preventivas y medios de extinción | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Infraestructuras de abastecimiento de agua aéreas bien definidas, abundantes y conservadas.</li> <li>- Gran volumen de agua disponible.</li> <li>- Posibilidad de aumento de cultivos a fin de mantener la discontinuidad del combustible.</li> </ul> |

Tabla 34: Análisis de las oportunidades ante el riesgo de incendios forestales en el municipio de Casinos. Fuente: Elaboración propia.



| CÓDIGO  | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN   |
|---|--|
| 7.1.1.1.  | Revisión del presente PLPIF y del Plan Local de Quemas                           |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>  |  |
| Revisión general del PLPIF del municipio de Casinos así como su plan Local de quemas, especificando los posibles cambios en las directrices o información. Deben ser revisados cada 5 años desde su redacción hasta su fin de vigencia (15 años de vigencia). |  |
| <b>LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>   |  |
| Término municipal de Casinos.   |  |
| <b>ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES</b>  |  |
| SÍ  | Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Llíria. |
| <b>PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO</b>  | <b>VIGENCIA DE LA MEDIDA</b>   |
| Medio (inicio en 3 a 5 años)  | 15 años  |
| <b>COSTE PREVISTO DE ACTUACIÓN</b>  |  |
| 10.200,00 €   |  |
| <b>PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS</b>   |  |
| Públicos y privados.  |  |
| <b>EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN</b>  |  |
| Administración Publica mediante subvenciones.   |  |
| <b>SEGUIMIENTO</b>  |  |
| Revisión de ambos planes cada 5 años hasta fin de vigencia.   |  |

Tabla 35: Ficha de propuesta de actuación 7.1.1.1. Fuente: Elaboración propia.

| CÓDIGO  | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN   |
|---|--|
| 7.1.1.2.  | Elaboración de planes de autoprotección.   |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>  |  |
| Elaboración de planes de autoprotección frente a emergencias, con el fin de aumentar la seguridad y mejorar la eficiencia de respuesta ante emergencias de la población y órganos municipales competentes. Este documento forma parte del Plan Territorial Municipal frente a Emergencias, siendo de obligado cumplimiento. |  |
| <b>LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>   |  |
| Término municipal de Casinos.   |  |
| <b>ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES</b>  |  |
| SÍ.   | Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Llíria. |



|   |                              |
|---|------------------------------|
| <b>PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO</b>  | <b>VIGENCIA DE LA MEDIDA</b> |
| Corto (inicio en 0 a 2 años).   | 15 años.                     |
| <b>COSTE PREVISTO DE ACTUACIÓN</b>  |                              |
| 5.000 €   |                              |
| <b>PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS</b>   |                              |
| Públicos y privados.  |                              |
| <b>EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN</b>  |                              |
| No.   |                              |
| <b>SEGUIMIENTO</b>  |                              |
| Revisión de ambos planes cada 3 años hasta fin de vigencia. Colaborarán los responsables de protección civil municipales. |                              |

Tabla 36: Ficha de propuesta de actuación 7.1.1.2. Fuente: Elaboración propia.

|  |  |
|--|--|
| <b>CÓDIGO</b>  | <b>DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>  |
| 7.1.2.1.   | Campañas de divulgación de prevención de incendios forestales.                   |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>   |  |
| <p>Se propone realizar campañas de divulgación en el ámbito de la responsabilidad ambiental frente a la prevención de incendios forestales. Estas campañas de divulgación deben hacerse un mínimo de una vez cada 4 años.</p> <p>Las campañas de divulgación deben incluir charlas o conferencias interactivas para la población, folletos informativos frente a legislación, formación en actuación frente a incendios forestales.</p> <p>El ayuntamiento, encargado de dicha divulgación puede soportarse en otros entes como Protección Civil Municipal, formados en emergencias y su prevención.</p> |  |
| <b>LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>  |  |
| Término municipal de Casinos.  |  |
| <b>ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES</b>   |  |
| Sí.  | Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Llíria. |
| <b>PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO</b>   | <b>VIGENCIA DE LA MEDIDA</b>   |
| Corto (inicio en 0 a 2 años).  | 15 años.   |
| <b>COSTE PREVISTO DE ACTUACIÓN</b>   |  |
| 1.000 €  |  |
| <b>PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS</b>  |  |
| Públicos y privados.   |  |
| <b>EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN</b>   |  |
| No.  |  |
| <b>SEGUIMIENTO</b>   |  |
| Revisión de actuaciones realizadas en cuanto a formaciones, divulgación y charlas/conferencias realizadas.   |  |

Tabla 37: Ficha de propuesta de actuación 7.1.2.1. Fuente: Elaboración propia.



| CÓDIGO   | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN                   |
|--|--|
| 7.1.2.2.   | Publicación del nivel de preemergencia diario. |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN  |  |
| Publicación del nivel de preemergencia 3 cuando esté activo y recordatorio de las normas de obligado cumplimiento y recomendaciones frente a la prevención de incendios forestales. Esta publicación debe realizarse mediante las redes sociales oficiales del municipio y bandos (recordatorios sonoros mediante los megáfonos informativos del municipio). |  |
| LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN   |  |
| Término municipal de Casinos.  |  |
| ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES  |  |
| No.  | -  |
| PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO  | VIGENCIA DE LA MEDIDA                          |
| Corto (inicio en 0 a 2 años).  | Indefinida.                                    |
| COSTE PREVISTO DE ACTUACIÓN  |  |
| 0€   |  |
| PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS   |  |
| Públicos.  |  |
| EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN  |  |
| No.  |  |
| SEGUIMIENTO  |  |
| Revisión mediante las autoridades locales y Protección Civil Municipal del cumplimiento de esta propuesta.   |  |

Tabla 38: Ficha de propuesta de actuación 7.1.2.2. Fuente: Elaboración propia.

| CÓDIGO   | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN  |
|--|---|
| 7.1.3.1.   | Coordinación y colaboración en materia de emergencias y protección civil. |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN  |   |
| Se propone establecer medidas con el fin de coordinar y conciliar colaboraciones entre entidades locales de emergencia.<br>Esto incluye:   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Permitir a los efectivos de protección civil locales realizar servicios fuera del municipio y acoger efectivos en el propio municipio cuando sea necesario.</li> <li>- Establecer medios de comunicación entre los distintos cuerpos de policía local de la demarcación.</li> <li>- Reunirse los diferentes ayuntamientos con el fin de coordinar todos los servicios disponibles ante la prevención de incendios.</li> <li>- Establecer contacto y coordinación con los medios autonómicos y supramunicipales ante prevención y extinción de incendios (agentes</li> </ul> |   |




|  |                              |
|--|------------------------------|
| medioambientales, Consorcio de bomberos, unidades móviles de prevención de incendios, etc.).<br>Esto permitirá eliminar incompatibilidades en las actuaciones en casos de emergencia o de prevención y establecer mayor asertividad en la prevención de incendios. |                              |
| <b>LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>  |                              |
| Términos municipales de la demarcación forestal.   |                              |
| <b>ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES</b>   |                              |
| No.  | -                            |
| <b>PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO</b>   | <b>VIGENCIA DE LA MEDIDA</b> |
| Corto (inicio en 0 a 2 años).  | 15 años.                     |
| <b>COSTE PREVISTO DE ACTUACIÓN</b>   |                              |
| 0 €  |                              |
| <b>PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS</b>  |                              |
| Públicos.  |                              |
| <b>EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN</b>   |                              |
| No.  |                              |
| <b>SEGUIMIENTO</b>   |                              |
| Revisión de actuaciones realizadas en cuanto a coordinación por el gobierno local y autoridades locales o competentes. También se puede contemplar la firma de convenios o colaboraciones entre entidades.   |                              |

Tabla 39: Ficha de propuesta de actuación 7.1.3.1. Fuente: Elaboración propia.

|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| <b>CÓDIGO</b>  | <b>DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN</b> |
| 7.1.3.2.   | Colaboración entre agricultores.    |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>   |                                     |
| Se propone realizar un registro de agricultores voluntarios con maquinaria disponible (tractores con gradas, cisternas móviles) a fin de establecer un protocolo de activación en caso de incendio (aviso por parte de Protección Civil o Policía Local).<br>A su vez, se pueden aplicar medidas como acuerdos para mantener limpios los márgenes de caminos, linderos agrícolas y áreas colindantes a las masas forestales, mediante incentivos municipales (reducción de tasas, bonificaciones en agua de riego) para quienes colaboren en la limpieza preventiva. |                                     |
| <b>LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>  |                                     |
| Término municipal de Casinos.  |                                     |
| <b>ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES</b>   |                                     |
| No.  | -                                   |
| <b>PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO</b>   | <b>VIGENCIA DE LA MEDIDA</b>        |
| Corto (inicio en 0 a 2 años).  | 15 años.                            |
| <b>COSTE PREVISTO DE ACTUACIÓN</b>   |                                     |
| 0€   |                                     |

|  |
|--|
| <b>PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS</b>  |
| Públicos y privados.   |
| <b>EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN</b>   |
| No.  |
| <b>SEGUIMIENTO</b>   |
| Revisión de actuaciones realizadas en cuanto a la cooperatividad y limpieza de los lindes de los viales. El seguimiento puede ser realizado por las unidades móviles o agentes medioambientales. |

Tabla 40: Ficha de propuesta de actuación 7.1.3.2. Fuente: Elaboración propia.

| CÓDIGO   | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN                   |
|--|--|
| 7.1.4.1.   | Adecuación del área recreativa “La torreseca”. |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>   |  |
| <p>Se debe cumplir con la normativa vigente en paellersos a fin de cumplan con las medidas de obligado cumplimiento en materia de prevención de incendios forestales.</p> <p>Estas medidas en el caso de “La torreseca” deben aplicar las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Poda del arbolado colindante en un radio de 5 metros con referencia en la infraestructura del paellero (no en su centro). La poda debe ser de hasta de 3 metros en altura.</li> <li>- Finalización de la instalación de las redes matachispas. El año pasado fueron instaladas en dos de los paellersos, no obstante, queda uno en el que realizar la instalación.</li> </ul> <p>El PPIFDFL sigue la siguiente norma técnica para su instalación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La malla matachispas debe estar instalada en las salidas de humos de los paellersos.</li> <li>• Su material debe ser no inflamable y la abertura de malla de entre 0,5 cm y 1 cm de lado como máximo.</li> <li>• Las redes matachispas deben mantenerse limpias y sin obstrucciones además deben reponerse periódicamente depende del daño causado que presenten.</li> </ul> <p>Se adjuntas tres imágenes de los paellersos y el lugar donde deben instalarse las redes matachispas:</p> |  |
|    |  |



| LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN  |  |
|---|--|
| Término municipal de Casinos (Área recreativa de la torre seca)   |  |
| ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES   |  |
| Sí.   | Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Llíria. |
| PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO   | VIGENCIA DE LA MEDIDA  |
| Corto (inicio en 0 a 2 años).   | Indefinida (revisión de estado de la actuación).                                 |
| COSTE PREVISTO DE ACTUACIÓN   |  |
| 1000 €  |  |
| PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS  |  |
| Públicos.   |  |
| EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN   |  |
| No.   |  |
| SEGUIMIENTO   |  |
| Revisión de actuaciones realizadas por la oficina técnica del ayuntamiento así como los agentes medioambientales de la zona o unidades móviles. Precintado del paellero si no se cumplen con las medidas. |  |

Tabla 41: Ficha de propuesta de actuación 7.1.4.1. Fuente: Elaboración propia.

| CÓDIGO  | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN                 |
|---|--|
| 7.1.4.2.  | Adecuación del área recreativa “El depòsit”. |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN   |  |
| <p>Se debe cumplir con la normativa vigente en paelleros a fin de cumplan con las medidas de obligado cumplimiento en materia de prevención de incendios forestales.</p> <p>Estas medidas en el caso de “El depòsit” deben aplicar las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Poda del arbolado colindante en un radio de 5 metros con referencia en la infraestructura del paellero (no en su centro). La poda debe ser de hasta de 3 metros en altura.</li> </ul> |  |

- Reforma completa de los paellers cumpliendo con la normativa vigente, puesto que en el momento actual se encuentran sin techado, con la imposibilidad de instalación de mallas matachispas y con vegetación de suelo cercana. Para ello se consulta a la arquitecta técnica del ayuntamiento y aconseja el derribo de los paellers debido a su estado actual y realización de uno nuevo. Se expone una fotografía modelo de su estado actual.



El estado debería ser como los paellers de la “Torreseca” con la instalación de malla matachispas instalada.

Hasta realización de la adaptación se prohíbe realizar fuegos en la infraestructura actual.

#### LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Término municipal de Casinos (Área recreativa del “depòsit”)

#### ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Sí.

Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Llíria.

#### PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Medio (inicio en 3 a 5 años).

#### VIGENCIA DE LA MEDIDA

Indefinida (revisión de estado de la actuación).

#### COSTE PREVISTO DE ACTUACIÓN

10000 €

#### PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Públicos.

#### EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN

No.

#### SEGUIMIENTO

Revisión de actuaciones realizadas por la oficina técnica del ayuntamiento así como los agentes medioambientales de la zona o unidades móviles. Precintado del paellero si no se cumplen con las medidas.

Tabla 42: Ficha de propuesta de actuación 7.1.4.2. Fuente: Elaboración propia.



| CÓDIGO  | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN                     |
|---|--|
| 7.1.5.1.  | Inversión de medios en Protección Civil          |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>  |  |
| <p>Desde la agrupación de Protección Civil y emergencias de Casinos se ofrecen servicios de vigilancia preventiva los días de mayor alerta, como son los días de preemergencia 3.</p> <p>Los efectivos de protección civil realizan vigilancias cuando la policía no se encuentra disponible, por lo que la compra de un vehículo adecuado puede ofrecer una mayor versatilidad operativa en el municipio en el marco de la prevención de incendios. Además realizan turnos nocturnos reforzando las vigilancias tras el día o en periodos de tormentas eléctricas.</p> <p>Además es posible adaptar las telecomunicaciones del cuerpo de emergencias mediante una solicitud formal a través de la página de la AVSRE.GVA. De esta forma la red COMDES adecúa las emisoras satelitales TETRA coordinando con otros servicios de emergencia o el propio CPIF (Centro de Prevención de Incendios Forestales).</p> |  |
| <b>LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>   |  |
| Término municipal de Casinos.   |  |
| <b>ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES</b>  |  |
| No.   | -  |
| <b>PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO</b>  | <b>VIGENCIA DE LA MEDIDA</b>                     |
| Corto (inicio en 0 a 2 años).   | Indefinida (revisión de estado de la actuación). |
| <b>COSTE PREVISTO DE ACTUACIÓN</b>  |  |
| 9000 €  |  |
| <b>PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS</b>   |  |
| Públicos.   |  |
| <b>EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN</b>  |  |
| Mediante subvenciones de protección civil ofrecidas por la GVA.   |  |
| <b>SEGUIMIENTO</b>  |  |
| Revisión de actuaciones realizadas por la jefatura de policía local y protección civil local.   |  |

Tabla 43: Ficha de propuesta de actuación 7.1.5.1. Fuente: Elaboración propia.

| CÓDIGO   | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN               |
|--|--|
| 7.1.5.2.   | Inventario de medios disponibles y estado. |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>   |  |
| <p>Se recomienda realizar inventarios anuales de medios disponibles para la prevención de incendios forestales (efectivos de protección civil, material de telecomunicaciones, cámaras en el término activas, etc.). Con esto se permite</p> |  |



organizar y posicionar los efectivos en los lugares adecuados cuando el municipio se encuentra en máxima alerta de preemergencia por incendios forestales, sobre todo en épocas estivales.

Estas acciones de organización pueden disminuir el tiempo de detección y respuesta ante una emergencia así como facilitar el trabajo de los servicios prioritarios tras la detección de un factor de riesgo o un incendio.

#### LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Término municipal de Casinos.

#### ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

|                               |                       |
|-------------------------------|-----------------------|
| No.                           | -                     |
| PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO | VIGENCIA DE LA MEDIDA |
| Corto (inicio en 0 a 2 años). | 15 años.              |

#### COSTE PREVISTO DE ACTUACIÓN

0 €

#### PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Públicos.

#### EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN

-

#### SEGUIMIENTO

Revisión de inventarios realizadas por la jefatura de policía local y protección civil local, así como los responsables del gobierno local.

Tabla 44: Ficha de propuesta de actuación 7.1.5.2. Fuente: Elaboración propia.

| CÓDIGO   | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN           |
|--|--|
| 7.2.1.1.   | Mantenimiento de viales en mal estado. |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>   |  |
| <p>Se aconseja realizar mejoras en los viales de orden 1 del municipio de Casinos. No existen actualmente puntos negros en dichos viales, no obstante se aconseja mantenimiento con el fin de facilitar el tránsito de los vehículos en caso de la prevención y extinción de incendios. El buen estado de estos caminos supone una mayor agilidad en el desplazamiento para los servicios que deban actuar y por ende se traduce en una reducción ante el tiempo de respuesta en situaciones de emergencia como incendios forestales.</p> <p>Los viales de orden 1 en el municipio (observables en la <i>Figura 30</i>) suponen una distancia de 17,57 Km.</p> <p>Este mantenimiento se realizará en 15 años, toda la duración del plan.</p> |  |
| <b>LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>  |  |
| Término municipal de Casinos.  |  |
| <b>ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES</b>   |  |



|  |  |
|--|--|
| Sí.  | Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Lliria. |
| <b>PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO</b>   | <b>VIGENCIA DE LA MEDIDA</b>   |
| Corto (inicio en 0 a 2 años).  | Indefinida (revisión de estado de la actuación).                                 |
| <b>COSTE PREVISTO DE ACTUACIÓN</b>   |  |
| 307.470 €  |  |
| <b>PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS</b>  |  |
| Públicos.  |  |
| <b>EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN</b>   |  |
| Sí: Subvención GFS Diputación. Plan de Caminos. Fondos Consellería.  |  |
| <b>SEGUIMIENTO</b>   |  |
| Revisión de actuaciones realizadas por la oficina técnica del ayuntamiento, supervisando los trabajos de mejora. |  |

Tabla 45: Ficha de propuesta de actuación 7.2.1.1. Fuente: Elaboración propia.

|  |  |
|--|--|
| <b>CÓDIGO</b>  | <b>DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>  |
| 7.2.1.2.   | Mantenimiento de la red cortafuegos del municipio.                               |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>   |  |
| <p>Se requiere el mantenimiento de las áreas cortafuegos del municipio. Se debe proceder siguiendo la ejecución propuesta en el PPIFDL y siguiendo las “Instrucciones de diseño de áreas cortafuegos” del plan mencionado.</p> <p>Así pues debe realizarse el mantenimiento de las áreas cortafuegos de orden 2, las cuales albergan una longitud a mantener de 0’74Km. Se observan dichos cortafuegos en la <i>Figura 31</i>.</p> <p>El mantenimiento se realizará cada tres años, 5 periodos en total.</p> |  |
| <b>LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>  |  |
| Término municipal de Casinos, Áreas cortafuegos.   |  |
| <b>ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES</b>   |  |
| Sí.  | Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Lliria. |
| <b>PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO</b>   | <b>VIGENCIA DE LA MEDIDA</b>   |
| Corto (inicio en 0 a 2 años).  | Indefinida (revisión de estado de la actuación).                                 |
| <b>COSTE PREVISTO DE ACTUACIÓN</b>   |  |
| 45.710 €   |  |
| <b>PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS</b>  |  |
| Públicos.  |  |
| <b>EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN</b>   |  |
| Sí: Subvención GVA.  |  |



**SEGUIMIENTO**

Revisión de actuaciones realizadas por la oficina técnica del ayuntamiento, supervisando los trabajos de mejora.

*Tabla 46: Ficha de propuesta de actuación 7.2.1.2. Fuente: Elaboración propia.*

| CÓDIGO  | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN   |
|---|--|
| 7.2.1.3.  | Finalización de la red cortafuegos del municipio por ejecutar.                   |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>  |  |
| <p>Se requiere la finalización de las áreas cortafuegos del municipio propuestas en el PPIFDFL. Se debe proceder siguiendo la ejecución propuesta en el PPIFDFL y siguiendo las “Instrucciones de diseño de áreas cortafuegos” del plan mencionado.</p> <p>Así pues debe realizarse dicha ejecución de las áreas cortafuegos de orden 2 presentes en la <i>Figura 31</i>, las cuales albergan una longitud de 0’80Km.</p> <p>Las normas técnicas así como las especificaciones de la ejecución deben constar en la planificación de ámbito superior como es el PPIFDFL.</p> |  |
| <b>LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>   |  |
| Término municipal de Casinos, Áreas cortafuegos.  |  |
| <b>ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES</b>  |  |
| Sí.   | Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Llíria. |
| <b>PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO</b>  | <b>VIGENCIA DE LA MEDIDA</b>   |
| Corto (inicio en 0 a 2 años).   | Indefinida (revisión de estado de la actuación).                                 |
| <b>COSTE PREVISTO DE ACTUACIÓN</b>  |  |
| 17.603 €  |  |
| <b>PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS</b>   |  |
| Públicos.   |  |
| <b>EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN</b>  |  |
| Sí: Subvención GVA.   |  |
| <b>SEGUIMIENTO</b>  |  |
| Revisión de actuaciones realizadas por la oficina técnica del ayuntamiento, supervisando los trabajos de mejora.  |  |

*Tabla 47: Ficha de propuesta de actuación 7.2.1.3. Fuente: Elaboración propia.*

| CÓDIGO                             | DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN                      |
|------------------------------------|---|
| 7.2.1.4.                           | Habilitación de nuevos hidrantes en el municipio. |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</b> |   |



|  |  |
|--|--|
| <p>En la actualidad, el núcleo urbano del municipio de Casinos tan solo se cuenta con 3 hidrantes destinados a la extinción de incendios. Lo cual dificulta la labor de los medios terrestres en el momento de realizar su recarga de agua.<br/>Se plantea añadir dos nuevos hidrantes con objetivo de mejorar el tiempo de recarga de los servicios de emergencia.<br/>Para la realización de dicho planteamiento sería aconsejable reunirse con el consorcio de bomberos de valencia así como con “Agua de Valencia”, con el fin de determinar el mejor lugar para situar al menos dos nuevos hidrantes en el municipio.<br/>(El precio incluye la instalación de dos hidrantes de tipo arqueta, con Racor-Barcelona de 70mm).</p> |  |
| <b>LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN</b>  |  |
| Término municipal de Casinos, núcleo urbano.   |  |
| <b>ACTUACIÓN RECOGIDA EN DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APROBADOS Y/O REDACTADOS POR LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES</b>   |  |
| Sí.  | Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación Forestal de Llíria. |
| <b>PERIODO DE EJECUCIÓN PREVISTO</b>   | <b>VIGENCIA DE LA MEDIDA</b>   |
| Corto (inicio en 0 a 2 años).  | Indefinida (revisión de estado de la actuación).                                 |
| <b>COSTE PREVISTO DE ACTUACIÓN</b>   |  |
| 2314 €   |  |
| <b>PROPIEDAD/DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS</b>  |  |
| Públicos.  |  |
| <b>EXPECTATIVA DE FINANCIACIÓN</b>   |  |
| Sí: Subvención GVA.  |  |
| <b>SEGUIMIENTO</b>   |  |
| Revisión de actuaciones realizadas por la oficina técnica del ayuntamiento, supervisando los trabajos de mejora.   |  |

Tabla 48: Ficha de propuesta de actuación 7.2.1.4. Fuente: Elaboración propia.



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA



Escuela Técnica Superior  
de Ingeniería Agronómica  
y del Medio Natural

# **ANEXO PRESUPUESTARIO**

## **PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE CASINOS.**

| CAPÍTULO | RESUMEN  | EUROS            | %          |
|----------|--|------------------|------------|
| 01       | Habilitación de nuevos hidrantes en el municipio                   | 2314             | 0,57       |
| 02       | Finalización de la red cortafuegos del municipio por ejecutar      | 17603            | 4,3        |
| 03       | Mantenimiento de la red de cortafuegos (5 campañas/periodos)       | 45710            | 11,17      |
| 04       | Mantenimiento de viales en mal estado (15 años)                    | 307470           | 75,12      |
| 05       | Adecuación de áreas recreativas ('La Torreseca', 'El Depòsit')     | 11000            | 2,69       |
| 06       | Campañas de divulgación de prevención (reserva periodo)            | 1000             | 0,24       |
| 07       | Inversión de medios en Protección Civil                            | 9000             | 2,2        |
| 08       | Elaboración de planes de autoprotección                            | 5000             | 1,22       |
| 09       | Revisión del PLPIF y del Plan Local de Quemas (años 5,10,15)       | 10200            | 2,49       |
|          | <b>TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL</b>                                    | <b>409297</b>    | <b>100</b> |
|          | Beneficio Industrial (6%)  | 24557,82         |            |
|          | Gastos Generales (13%)   | 53208,61         |            |
|          | <b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA (Total ejecución material+GG+BI)</b> | <b>487063,43</b> |            |
|          | IVA(21%)   | 102283,32        |            |
|          | <b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>                                   | <b>589346,75</b> |            |

Tabla 49: Cuadro resumen presupuestario para las actuaciones previstas del plan. Fuente: Elaboración propia.

| AÑO 1   |                 |
|---|-----------------|
| ACTUACIÓN   | COSTE           |
| Habilitación de nuevos hidrantes en el municipio.   | 2.314 €         |
| Mantenimiento de la red cortafuegos del municipio. (1/5 del total).   | 9.142 €         |
| Mantenimiento de viales en mal estado. (1/15 del total).  | 20.498 €        |
| Adecuación del área recreativa "La torreseca".  | 1.000 €         |
| Campañas de divulgación de prevención de incendios forestales (se reserva la partida para todo el periodo). | 1.000 €         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>33.954 €</b> |

Tabla 50: Primer año de presupuesto en realización de actuaciones en el PLPIF de Casinos. Fuente: Elaboración propia.

| AÑO 2  |                 |
|--|-----------------|
| ACTUACIÓN  | COSTE           |
| Inversión de medios en Protección Civil.                       | 9.000 €         |
| Finalización de la red cortafuegos del municipio por ejecutar. | 17.603 €        |
| Mantenimiento de viales en mal estado. (1/15 del total)        | 20.498 €        |
| Elaboración de planes de autoprotección                        | 5.000 €         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>52.101 €</b> |

Tabla 51: Segundo año de presupuesto en realización de actuaciones en el PLPIF de Casinos. Fuente: Elaboración propia.



| AÑO 3   |                 |
|---|-----------------|
| ACTUACIÓN   | COSTE           |
| Adecuación del área recreativa “El depòsit”.            | 10.000 €        |
| Mantenimiento de viales en mal estado. (1/15 del total) | 20.498 €        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>30.498 €</b> |

Tabla 52: Tercer año de presupuesto en realización de actuaciones en el PLPIF de Casinos. Fuente: Elaboración propia.

| AÑO 4   |                |
|---|----------------|
| ACTUACIÓN   | COSTE          |
| Mantenimiento de la red cortafuegos del municipio. (1/5 del total). | 9.142 €        |
| Mantenimiento de viales en mal estado. (1/15 del total)             | 20.498 €       |
| <b>TOTAL</b>  | <b>29.640€</b> |

Tabla 53: Cuarto año de presupuesto en realización de actuaciones en el PLPIF de Casinos. Fuente: Elaboración propia.

| AÑO 5   |                 |
|---|-----------------|
| ACTUACIÓN   | COSTE           |
| Revisión del presente PLPIF y del Plan Local de Quemas. | 3.400 €         |
| Mantenimiento de viales en mal estado. (1/15 del total) | 20.498 €        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>23.898 €</b> |

Tabla 54: Quinto año de presupuesto en realización de actuaciones en el PLPIF de Casinos. Fuente: Elaboración propia.

| AÑO 6   |                 |
|---|-----------------|
| ACTUACIÓN   | COSTE           |
| Mantenimiento de viales en mal estado. (1/15 del total) | 20.498 €        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>20.498 €</b> |

Tabla 55: Sexto año de presupuesto en realización de actuaciones en el PLPIF de Casinos. Fuente: Elaboración propia.

| AÑO 7   |                 |
|---|-----------------|
| ACTUACIÓN   | COSTE           |
| Mantenimiento de la red cortafuegos del municipio. (1/5 del total). | 9.142 €         |
| Mantenimiento de viales en mal estado. (1/15 del total)             | 20.498 €        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>29.640 €</b> |

Tabla 56: Séptimo año de presupuesto en realización de actuaciones en el PLPIF de Casinos. Fuente: Elaboración propia.



| AÑO 8   |                 |
|---|-----------------|
| ACTUACIÓN   | COSTE           |
| Mantenimiento de viales en mal estado. (1/15 del total) | 20.498 €        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>20.498 €</b> |

Tabla 57: Octavo año de presupuesto en realización de actuaciones en el PLPIF de Casinos. Fuente: Elaboración propia.

| AÑO 9   |                 |
|---|-----------------|
| ACTUACIÓN   | COSTE           |
| Mantenimiento de viales en mal estado. (1/15 del total) | 20.498 €        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>20.498 €</b> |

Tabla 58: Noveno año de presupuesto en realización de actuaciones en el PLPIF de Casinos. Fuente: Elaboración propia.

| AÑO 10  |                 |
|---|-----------------|
| ACTUACIÓN   | COSTE           |
| Revisión del presente PLPIF y del Plan Local de Quemas. | 3.400 €         |
| Mantenimiento de viales en mal estado. (1/15 del total) | 20.498 €        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>23.898 €</b> |

Tabla 59: Décimo año de presupuesto en realización de actuaciones en el PLPIF de Casinos. Fuente: Elaboración propia.

| AÑO 11  |                 |
|---|-----------------|
| ACTUACIÓN   | COSTE           |
| Mantenimiento de la red cortafuegos del municipio. (1/5 del total). | 9.142 €         |
| Mantenimiento de viales en mal estado. (1/15 del total)             | 20.498 €        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>29.640 €</b> |

Tabla 60: Undécimo año de presupuesto en realización de actuaciones en el PLPIF de Casinos. Fuente: Elaboración propia.

| AÑO 12  |                 |
|---|-----------------|
| ACTUACIÓN   | COSTE           |
| Mantenimiento de viales en mal estado. (1/15 del total) | 20.498 €        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>20.498 €</b> |

Tabla 61: Duodécimo año de presupuesto en realización de actuaciones en el PLPIF de Casinos. Fuente: Elaboración propia.



| AÑO 13  |                 |
|---|-----------------|
| ACTUACIÓN   | COSTE           |
| Mantenimiento de viales en mal estado. (1/15 del total) | 20.498 €        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>20.498 €</b> |

Tabla 62: Decimotercer año de presupuesto en realización de actuaciones en el PLPIF de Casinos.  
Fuente: Elaboración propia.

| AÑO 14  |                 |
|---|-----------------|
| ACTUACIÓN   | COSTE           |
| Mantenimiento de la red cortafuegos del municipio. (1/5 del total). | 9.142 €         |
| Mantenimiento de viales en mal estado. (1/15 del total)             | 20.498 €        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>29.640 €</b> |

Tabla 63: Decimocuarto año de presupuesto en realización de actuaciones en el PLPIF de Casinos.  
Fuente: Elaboración propia.

| AÑO 15   |                 |
|--|-----------------|
| ACTUACIÓN  | COSTE           |
| Revisión del presente PLPIF y del Plan Local de Quemas.  | 3.400 €         |
| Mantenimiento de viales en mal estado. (1/15 del total). | 20.498 €        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>23.898 €</b> |

Tabla 64: Decimoquinto año de presupuesto en realización de actuaciones en el PLPIF de Casinos.  
Fuente: Elaboración propia.